



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, GUATEMALA
Y EL MODELO DE URBANIZACIÓN HISPANOAMERICANO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN **HISTORIA**

P R E S E N T A

ANABELL ROMO GONZÁLEZ

DIRECTOR DE TESIS

DR. MARCELO RAMÍREZ RUIZ

MÉXICO, D. F., 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

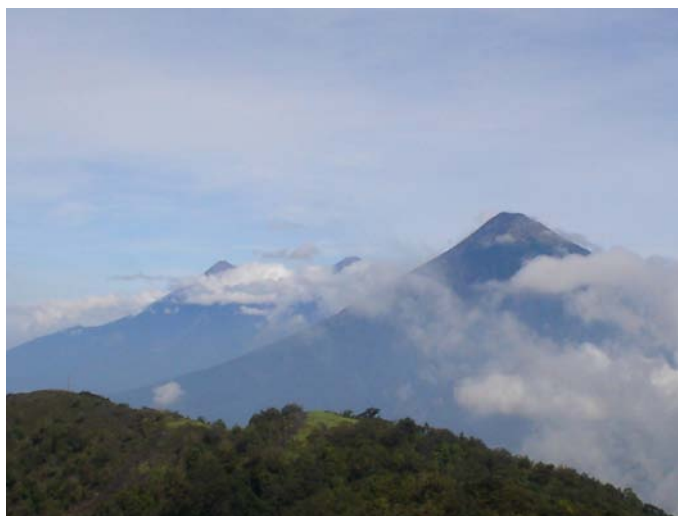
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, GUATEMALA
Y EL MODELO DE URBANIZACIÓN HISPANOAMERICANO**

A mis padres, a mis hermanas y a mis maestros



Fotografía actual de los volcanes de agua y fuego.

La lindeza, hermosura y fertilidad desta provincia,
el Almirante la encareció mucho cuando la descubrió,
y mucho más cuando la pobló,
porque no se hartaba de darle gracias a Dios
por haberle deparado tan hermoso y gracioso lugar...

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

ÍNDICE

Introducción	6
PRIMERA PARTE	
Urbanismo	
I. Urbanismo clásico, medieval y renacentista	15
SEGUNDA PARTE	
Legislación urbana hispanoamericana	
II. Instrucciones, lineamientos y ordenanzas de 1492 - 1573	37
III. Nuevas ordenanzas de 1573	57
TERCERA PARTE	
La experiencia del urbanismo hispano en América: fundación de Santiago de los Caballeros, Guatemala	
IV. Campaña de Alvarado y colonización de Guatemala	69
V. Fundación de Santiago de Guatemala en Iximché	81
VI. Fundación de Santiago de los Caballeros en Almolonga	87
VII. Fundación de Santiago de los Caballeros en Panchoy	103
Conclusiones	129
Bibliografía	133
Lista de ilustraciones	137

INTRODUCCIÓN

El proceso de conquista y colonización del Nuevo Mundo en el siglo XVI provocó múltiples consecuencias de carácter cultural, económico, social y político, todos ellos innegables en nuestros días. Este complejo proceso inició un fenómeno de aculturación entre los pueblos nativos de América y los europeos. Uno de los elementos que ayudó a catalizar esos cambios este proceso fue el establecimiento de ciudades.

La fundación de ciudades y la instauración de múltiples núcleos urbanos en América durante los siglos XVI, XVII e incluso XVIII, han sido temas estudiados a partir de diferentes disciplinas. Por ejemplo, la arquitectura, ha estudiado los testimonios físicos de las ciudades, edificios, plazas y monumentos, de los que han surgido múltiples teorías urbanísticas y arquitectónicas. También se han escrito compilaciones de ciudades a partir de documentos acerca de su fundación, establecimiento, cálculo de habitantes, impuestos recaudados, etc. Se han publicado estudios más complejos que analizan el fenómeno de urbanización, a partir de teorías que estudian la ciudadanía y la relación que tiene con el espacio habitado. Las modernas teorías de urbanización han contribuido a estudiar las posibilidades de mejoras urbanas en las ciudades actuales de Latinoamérica. En general, como hemos visto, el estudio de la ciudad ha sido tema de innumerables investigaciones.

A partir de la llegada de los españoles a América, se establecieron núcleos urbanos que ayudaron al desarrollo comercial, social y político de los nuevos territorios castellanos, el papel de la ciudad fue controlar el territorio, y posteriormente, ser el centro del proceso de formación de la sociedad que se asentó en ella.

Las ciudades fueron el espacio donde las relaciones sociales conformaron una nueva dinámica social, definiéndose jerarquías, roles sociales, actividades comerciales y políticas, entre otras. Justo en el momento de la conquista y colonización fue cuando la ciudad comenzó a vivir, se enfrentó a enemigos, enfermedades, hambre; sin embargo, fue necesario el compromiso de los ciudadanos para llevar a cabo semejante tarea. Con la fundación de la ciudad, los miembros de las huestes conquistadoras se convirtieron en ciudadanos, y esto

provocó que se comprometieran con su nuevo hogar, con la tierra que labraron con sus propias manos. Esto provocó la reflexión en torno al papel que deberían tener estos ciudadanos, quienes debían comprometerse con la gobernación de su ciudad y su tierra. Aristóteles había planteado que la ciudadanía, a quien él llama *civitas* es quien forma la ciudad¹, sin embargo, León Battista Alberti, a pesar de que retoma la idea de Aristóteles, sostiene que los edificios, la arquitectura y el ordenamiento de estos embellecen a la ciudad. Este tema propicia polémica y diversos puntos de vista, ya que tanto es importante la ciudadanía como los edificios que habitan.

Muchas de las ciudades fundadas en América tienen múltiples similitudes entre sí, debido a que los lineamientos de conquista otorgados a los capitanes fueron muy similares entre sí, la gran mayoría de capitanes y jefes de hueste seguían las mismas reglas, aunque cada ciudad se desarrolló particularmente de acuerdo con sus circunstancias. Algunos, llegaron a tener una enorme relevancia en América, fueron capitales de virreinos, centros de poder eclesiástico, sedes de audiencias, o grandes emporios comerciales etc. La gran mayoría de las ciudades hispanas tienen como fundamento las ordenanzas que la Corona proporcionó a los primeros exploradores y capitanes, por ejemplo, las prescripciones que los Reyes Católicos le dictaron a Colón en 1492, en donde le ordenaron que estableciera con orden y policía una comunidad. Los lineamientos que sus Majestades le dieron a Pedrarias Dávila en 1513, para poblar la provincia del Darién, explicaban cómo realizar la traza con una plaza central y calles tiradas a regla y cordel.² Otro ejemplo son las disposiciones de Carlos I enviadas a Hernán Cortés en el año de 1523; cuyo objetivo consistió en implantar el patrón reticular del *damero* para las ciudades fundadas. Sin embargo, fue hasta 1573 con las *Nuevas ordenanzas de descubrimiento y población* que emite Felipe II, cuando la Corona trató de organizar de manera sistemática las expediciones y las fundaciones de ciudades. Es así que en las *Nuevas Ordenanzas* se encuentra establecido un patrón de asentamiento a partir del que las ciudades y las

¹ Aristóteles, *Política*, Introducción, traducción y notas de Manuel García Valdés, Madrid: Gredos, 1988, (Biblioteca Clásica Gredos 116).

² Porfirio Sanz Camañes. *Las ciudades en la América Hispana siglos XVI al XVIII*. Madrid: Silex, 2004, p. 37.

villas se construirían en traza regular con calles tiradas a regla y cordel, y con una distribución de una manzana con ocho solares.³

Para el establecimiento de los núcleos urbanos era necesario tomar en cuenta varios aspectos, por ejemplo: en primer lugar el papel que tendrían los Adelantados, así los jefes de hueste y la Corona firmaron capitulaciones que consistieron en contratos donde se definían pagos, concesiones y privilegios. Sin embargo, fue hasta las ordenanzas de 1573 cuando de manera legal se reguló la tarea de los Adelantados, así como sus privilegios, procurando las instrucciones para fundar la traza, repartir la tierra, los territorios y los cargos públicos.

En segundo lugar había que tomar en cuenta criterios geográficos, como las características físicas del lugar, la abundancia de mantenimientos, cercanía con otros pueblos, estos temas influían y muchas veces determinaban la elección del sitio para la fundación. No fue en vano que el establecimiento de muchas ciudades españolas en América, se establecieran cerca de los núcleos urbanos prehispánicos cuyas características urbanísticas eran más complejas. Por ejemplo, Ciudad de México y Cuzco.

La traza de las ciudades tuvo como fundamento principal el modelo en *damero*⁴, influido por las teorías de, en palabras de la época, “orden y concierto” medievales, expresadas en autores como San Isidoro de Sevilla⁵, Frances de Eiximeniç⁶, quienes sostenían que ciudadanos ordenados dejaban ver una ciudad ordenada y viceversa. En este modelo también influyeron los modelos de orden militar, por ejemplo el de la castra romana, el cual ayudó a definir el trazado de las calles. En ocasiones, el trazado de las ciudades latinoamericanas no respondió al modelo indicado por la Corona, por el contrario, los Adelantados tuvieron que adecuarse a las características naturales de la región. Fue así que algunas ciudades construidas durante la época, sean asentamientos un tanto irregulares.

El proceso fundacional de la ciudad estuvo influido por rasgos medievales. El conquistador, que era el capitán de hueste o encargado de las tropas en

³ Francisco de Solano. *Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana 1492-1600*. Madrid: Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, p. 211.

⁴ Nombre que se da a toda superficie formada por recuadros, rectángulos o rombos. En la arquitectura, el trazado en damero implica calles y avenidas que forman una cuadrícula.

⁵ San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*. Madrid: Católica, 1982.

⁶ Eiximeniç Frances, *Regime[n]t de la cosa publica* (1499), edición facsímil, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Reproducción digital de l'edició de Valencia, Cristofol Cofman, ACLANT, 2002.

representación de sus Majestades, iniciaba con una ceremonia en la que retaba a duelo a cualquiera que se opusiera a la fundación, también llevaban a cabo una serie de rituales con el fin de tomar posesión y legitimizar el establecimiento en un territorio; por ejemplo, golpear con la espada un árbol y delimitar las mojoneras de la nueva ciudad. De esta manera quedaba legalizada y legitimada la fundación de la ciudad, sin embargo, pocas veces la ceremonia dio inicio a la construcción de los edificios de la ciudad, ya que muchas veces no se tenían los medios suficientes para la construcción. Muchas ciudades pasaron por una “fundación notarial”, es decir la ceremonia de establecimiento, en donde se firmaba el acta notarial de fundación, y una “fundación de hecho”, que era cuando el terreno se había repartido en solares y se iniciaba la construcción de los edificios. En esta discusión cabría la pregunta, ¿cuál fue la fundación más importante: la notarial o la de hecho? Para contestar este cuestionamiento es necesario reflexionar en torno a los objetivos que tenían los conquistadores al fundar un núcleo urbano, eso es, si querían establecer allí su casa y familia o sólo apoderarse de las riquezas de la zona. La mayoría de ciudades fueron establecidas a partir de esos dos objetivos, sin embargo, poco a poco esas primeras intenciones fueron transformándose hasta considerar *propia* la tierra conquistada. Los edificios construidos le daban a la población un aire de realidad, es decir, el asentamiento físico proporcionaba la seguridad de un hogar a sus habitantes, es así que con la ayuda de las riquezas obtenidas del territorio y el trabajo arduo de los conquistadores, pudieron establecer allí su casa y familia.

Durante el siglo XVI, tenemos que ambas fundaciones fueron muy comunes a lo largo del “ciclo fundacional”, como lo llama José Luis Romero,⁷ uno de los casos más interesantes es el de Santiago de los Caballeros Guatemala, el cual se desarrollará en el presente trabajo.

En la zona que actualmente corresponde al territorio de Guatemala, se asentó, hacia finales del periodo clásico (entre el 250 - 900 d. e. c.), la cultura maya. Gracias a sus múltiples aportes en diversas disciplinas como matemáticas, astronomía, medicina, astrología entre otros, ha sido considerada una de las civilizaciones más avanzadas de América, por tanto, cuando los españoles controlaron la región central

⁷ José Luis Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. México: Siglo XXI, 1976.

de México, se percataron que el sur era igualmente prometedor que el territorio mexicana.

Así, los conquistadores emprendieron su avanzada hacia el sur, y en la campaña capitaneada por Pedro de Alvarado para someter la zona Cakchiquel, uno de los más importantes pueblos mayas, se fundó la ciudad de Santiago de Guatemala, capital del reino, y sede del poder eclesiástico en 1534 cuando se asentó en ella el Arzobispado de Guatemala, y posteriormente, en 1544, residencia de la Audiencia de los Confines.

Una vez logrado el dominio de la región quiché con ayuda de sus aliados cakchiqueles, se procedió a la fundación de la ciudad de Santiago, sin embargo, esta fundación dirigida por Pedro de Alvarado, el 25 de julio de 1524, fue sólo notarial. La construcción de los edificios, es decir la “fundación de hecho” se realizó en octubre de 1527, encabezada por el hermano del Adelantado, Jorge de Alvarado.⁸ El trazado estuvo inspirado en el modelo del damero, distribuyéndose en él el palacio de los capitanes generales, el ayuntamiento, la catedral, y el portal comercial.⁹

El presente trabajo se enfoca al estudio del fenómeno urbano en una de las muchas ciudades establecidas por los españoles: Santiago de los Caballeros de Guatemala. En este estudio se incluyen, además de la reflexión de los primeros ciudadanos y su papel, datos sobre su fundación, desarrollo y traslados a largo de tres siglos. Este trabajo de tesis responde a una inquietud personal, ya que mientras revisaba las fuentes primarias, crónicas y diferentes documentos relativos a la fundación de la dicha ciudad de Santiago, aumentaron mis dudas y mi admiración por una ciudad que pudo subsistir y sobreponerse a los desastres naturales provocados por la inundación y temblor que la destruyó en el otoño de 1541, ocasionando la mudanza de sitio.

Mi primer objetivo fue desarrollar el proyecto de la comparación de los planos de la ciudad y los testimonios físicos, con las ordenanzas emitidas por el Imperio español. Sin embargo, al comenzar a revisar los documentos y las fuentes, me encontré con que había algunas contradicciones, datos e información que no concordaban, por tanto decidí que el trabajo debía girar en torno a la descripción de

⁸ Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Historia del Reino de Guatemala o Recordación Florida*. Madrid: Atlas, 1969, p. 46.

⁹ *Ibid.*, p. 49.

la fundación de la ciudad en comparación con lo establecido con anterioridad, así como también plantear mi opinión al respecto de los personajes que participaron en la fundación, ya que a pesar de que está establecido que Pedro de Alvarado fundó la ciudad de Santiago en 1524, su hermano menor Jorge, fue quien realizó el establecimiento de los edificios y fue quien se encargó de todo lo necesario para su desarrollo.

Si bien se ha estudiado ampliamente la época virreinal, así como el espacio geográfico que ocupa Guatemala, la ciudad, su fundación, traslados y características, sólo se han hecho de manera general, y pocos son los que contemplan el desarrollo de la historia de la ciudad, fundación y mudanzas. En este sentido, la presente investigación tiene como objetivo particular analizar el proceso de urbanización de Guatemala, a partir de su primera traza, y sus siguientes mudanzas, así como poner en la mesa de discusión el papel de los actores en el proceso de establecimiento de Santiago. Además, el estudio pretende colaborar en el rescate de la importancia de los procesos comunes en la región latinoamericana, poniendo énfasis en la región de Guatemala, por haber sido parte del territorio mexicano en algún momento de su historia hasta el siglo XIX. Y por compartir una herencia cultural, que innegablemente es similar en toda América Latina.

El presente trabajo está dividido en tres partes. En la primera, titulada *Urbanismo*, se explican las características de los modelos de ciudad desde la antigüedad hasta el renacimiento, y se desarrollan las características de los modelos medievales y renacentistas. Se introduce la discusión de la importancia de la *urbs* (espacio físico de la ciudad) y de la *civitas* (ciudadanía). Como se ha dicho, ya sea que la ciudad defina a sus habitantes o viceversa; o ambos se complementan. En la antigüedad la participación de los habitantes de la ciudad es igualmente importante que la distribución de los edificios, sin embargo, estas mismas ideas replanteadas en el Renacimiento, sostienen que la arquitectura de la ciudad debe estar lo suficientemente ordenada para expresar el orden de sus ciudadanos.

La Segunda Parte, llamada *Legislación urbana hispanoamericana* consiste en una revisión de los mandamientos, reglas, recomendaciones y órdenes que el Imperio Español les hizo llegar a los Adelantados, jefes de hueste, gobernadores y demás exploradores, durante el periodo de 1492 a 1573. En este apartado las

recomendaciones, lineamientos y mandamientos emitidos por la Corona se clasifican en nueve temas:

1. Concesiones a Adelantados, Gobernadores, Virreyes y pobladores
2. Obligaciones de Adelantados, Gobernadores, Virreyes y pobladores
3. Necesidades para poblar un núcleo urbano
4. Fundación de la ciudad: traza y ubicación de edificios
5. Notificaciones de fundaciones
6. Distinciones y privilegios a las ciudades
7. Medidas y equivalencias de la tierra y agua
8. Mudanzas y despoblamientos de capitales
9. Razones de la exploración y conquista de nuevas tierras.

Las ordenanzas se estructuraron por temas debido a su contenido y a que tienen que ver con los requerimientos que sirvieron a los conquistadores para la fundación de núcleos urbanos. En esta misma parte, se revisan las *Nuevas ordenanzas de descubrimiento, población y pacificación de las Indias*, firmadas por Felipe II en 1573, las cuales son una síntesis de todas las leyes emitidas con anterioridad. Estas ordenanzas también se organizan por temas:

1. Orden de los descubrimientos y poblaciones,
2. Privilegios que dan a los jefes de expedición
3. Mercedes para crear un núcleo urbano
4. Necesidades y normas generales para poblar
5. Fundación de la ciudad: traza y ubicación de edificios en la ciudad, emplazamiento y normas urbanísticas
6. Comportamiento con los aborígenes.

A pesar de que la época de conquista ya había rendido sus mejores frutos, las ordenanzas tuvieron como principal objetivo concretar las ideas de la Corona expresadas en sus ordenanzas y organizar la conquista de los territorios del interior.

Por último, la Tercera Parte se titula *La experiencia del urbanismo hispano en América: fundación de Santiago de Guatemala*. Inicia con una breve síntesis de la conquista y colonización que emprenden Pedro de Alvarado y sus huestes en el territorio de Guatemala, describiendo las situaciones a las que se enfrentó la armada, junto con la participación de los pueblos aliados. Posteriormente, en los últimos dos capítulos se desarrolla el proceso de fundación de la ciudad de Santiago de los Caballeros desde 1524 hasta su última mudanza en 1773. Este apartado se divide en tres partes que describen con mayor amplitud la fundación notarial de la ciudad y las fundaciones o “refundaciones” realizadas posteriormente, así como sus participantes más activos, y por supuesto las consecuencias que trajo su actuación.

PRIMERA PARTE

URBANISMO

I. URBANISMO CLÁSICO, MEDIEVAL Y RENACENTISTA

Para conocer las características de la ciudad que se construye en América, es necesario revisar los modelos del pasado grecorromano y medieval, e incluso mencionar algunas características de la revolución tecnológica del neolítico.

Hacia los años, 6 000 a 3 000 a. e. c. la revolución neolítica, trajo consigo la aparición del fenómeno urbano. Este se caracteriza por el asentamiento humano primero en cuevas, y posteriormente en aldeas, desarrollándose los primeros núcleos urbanos. Este asentamiento implicó el desarrollo de ciertas tecnologías, por ejemplo, la utilización de la fuerza animal, la rueda, entre otros. Estos cambios trajeron consigo la transformación de la mentalidad en relación con el ser social de los hombres. Se desarrolló un mayor apego al lugar de nacimiento así como al clan de pertenencia. Por tanto, los habitantes poco a poco iban haciéndose cargo de la organización de la aldea, hasta llegar a jerarquizar a los miembros de la sociedad. Incluso aparecen nuevos personajes como sacerdotes, burócratas y artesanos. El habitante fue adquiriendo mayor compromiso con la organización de la tierra habitada.¹⁰

Posteriormente, las ciudades del periodo clásico marcaron la pauta para los establecimientos medievales, y después renacentistas. Estos núcleos definieron criterios arquitectónicos, sociales e incluso éticos.

Diversas investigaciones han considerado a la ciudad antigua y en particular a la ciudad griega como un parteaguas para la investigación urbanística, debido a que se ha considerado como uno de los conglomerados sociales más complejos.

Para los griegos, lo más importante eran los habitantes de la ciudad, los ciudadanos hacían la ciudad, mientras que los edificios representaban el espacio físico ocupado por la sociedad. Para Aristóteles, uno de los autores clásicos más conocidos, lo más importante fue la *polis* como república cívica, como *res publica* cuyo principal objetivo era promover la justicia y orden de la comunidad civil.¹¹ La *polis* es la asociación natural de un hombre nacida de las necesidades de la vida y

¹⁰ José Luis Lezama, *Teoría Social, espacio y ciudad*. México: El Colegio de México, 2002. p. 37-40.

¹¹ Aristóteles, *Política*, Introducción, traducción y notas de Manuel García Valdés, Madrid: Gredos, 1988, (Biblioteca Clásica Gredos 116), p. 53.

subsiste para *llevar una buena vida* perfecta y autosuficiente, es decir poseer lo necesario¹². Aristóteles lo definía como la unión de ciudadanos para vivir felizmente y en un buen gobierno cimentado en la ley. Según este criterio las ciudades creaban ciudadanos, las *polis* creaban *polities*, es decir personas civilizadas.

Por su parte Cicerón, hacia el siglo II a.e.c. definía a la ciudad como “comunidad de vida feliz y honrada de los ciudadanos”¹³, que se encuentra bajo reglas, leyes y justicia. En la *Historia de la Guerra del Peloponeso* escrita por Tucídides, hacia el siglo V a.e.c. aparece un discurso que Pericles (dirige) recita al ejército ateniense que se encontraba sitiando la ciudad de Potidea. La idea general del discurso es que la ciudad depende más de sus habitantes, ciudadanos que de sus edificios. Pericles menciona que si la patria es destruida el ciudadano también va a la ruina, por tanto, entre todos deben defenderla y hacer lo posible por llegar al bienestar común. Si algún ciudadano abandona su ciudad arruinarán a toda la comunidad.¹⁴ Es así como los ciudadanos o habitantes de la ciudad cobran mayor importancia que los edificios que ocupan. En la ciudad griega se regulaban las relaciones sociales e institucionales y se organizaba el territorio que ocuparía la comunidad, también la *polis* necesitaba reglas específicas de construcción y trazado.¹⁵

Muchos autores clásicos, como Aristóteles no desarrollaron los aspectos físicos de la ciudad, sin embargo, coinciden en que debe ser construida en un sitio saludable y defendible, de tamaño moderado y económicamente autosuficiente¹⁶, es decir, tener los elementos esenciales para la vida; para ello, la ciudad griega necesitaba tener una traza donde se asentaran edificios y lugares públicos para la reunión del pueblo, como el *ágora*, la *acrópolis*, y el mercado. También se construyeron edificios de administración, donde se encontraban oficiales y ministros, y otros dedicados al entretenimiento como los teatros y los estadios. Aristóteles sostenía que debía haber una distribución lógica de la ciudad así como sus habitantes se distribuyen lógicamente en la sociedad, es decir, cada grupo social y cada edificio necesitarían de un lugar adecuado. De esa manera los planos de la

¹² *Ibid.*, p. 49.

¹³ Marco Tulio Cicerón, *Sobre la República*, Madrid: Gredos, 1991. (Biblioteca Clásica Gredos 72), p. 146.

¹⁴ Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, Introducción general de Julio Calonge Ruiz, Traducción y notas de Juan José Torres Esbarranch, Madrid: Gredos, 1990. (Biblioteca Clásica Gredos 149), p 484-491. L. Richard, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999.

¹⁵ María Jesús Fuente Pérez. *Diccionario de historia urbana y urbanismo: el lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1999, p. 91.

¹⁶ Aristóteles, *op. cit.* p. 49.

ciudad se basaban en la disposición ortogonal de las calles y las manzanas, distribuyendo los oficios lógicamente.

Los griegos fundaron colonias en diferentes partes del Mediterráneo, y para la construcción de la nueva planta de una ciudad el plano ortogonal fue muy útil. Ciudades como Mileto, Atenas, Esparta y Antioquia tuvieron esta traza, modificada sólo por la topografía. La mayoría de las trazas se orientaron en dirección norte-sur, con lo que todas las viviendas tenían una fachada con vista al sur.

Al igual que la ciudad, las viviendas de los griegos también tenían como principio el orden de los espacios y sus habitantes.

Un ejemplo de vivienda griega fue la *ínsula* (*insula*) que consistía en edificios comunitarios, con tiendas y tabernas distribuidas en los primeros pisos. Las construcciones eran sencillas y generalmente hechas de ladrillo y madera. (Fig. I).



Figura I. Imagen del *insulae* griego. En la figura se puede observar que la extensión del edificio permitía que varias familias vivieran en el mismo sitio.

Fuente: rosvelmon22.wordpress.com. Blog del departamento de latín del I. E. S. Miquel Peris.

Para los romanos la ciudad fue entendida a partir de la unión y complementación de los conceptos existentes en la ciudad griega: espacio físico y comunidad. Así, la forma física de la ciudad reflejaba la organización política de la sociedad que integraba el Estado Romano y el comportamiento de los ciudadanos mostraba la belleza de la ciudad: una ciudad ordenada, dejaba ver una sociedad ordenada.

Hacia el siglo I a. e. c. Marco Vitruvio¹⁷ escribió *De arquitectura: los diez libros*, en donde expresa las reglas básicas de la arquitectura y edificación romanas. Para Vitruvio la defensa contra las condiciones ambientales era la primera cuestión a considerar en el trazado de una ciudad. Para defenderse de los vientos la ciudad debía construirse en un sitio cuya altura no permitiera el embate de éstos.

Posteriormente, Andrónico Cyrrestes¹⁸ rescató la teoría de Vitruvio sobre la defensa contra las condiciones climáticas. Sostenía que en lugar de defenderse de cuatro vientos, la ciudad debía defenderse de ocho. A partir de ésta nueva teoría, se construyó en Atenas una torre de mármol de *figura* octagonal, en cuyos lados se hallaba la imagen de cada uno de los vientos de los cuáles las ciudades habían de defenderse.

Roma pasa por tres periodos importantes, monarquía, república e imperio. A lo largo de estas tres etapas, las ciudades romanas tuvieron características específicas.

Durante las campañas colonizadoras monárquicas, Roma construye los edificios propios de la ciudad Romana en las colonias, provocando un fenómeno de "romanización".¹⁹ Las ciudades se trazan a partir de dos calles principales: el *Cardo* que corre de norte a sur, y el *Decumunnus*, que corría de este a oeste. Estas calles delimitaban el lugar del forum, el teatro, la arena, los baños y los lavatorios públicos.

Durante la etapa republicana, los edificios públicos se conservan y embellecen, sin embargo, la estructura de la ciudad se mantiene intacta.

Es durante el Imperio cuando se construyen edificios suntuosos. La mayoría con una infraestructura que permitía la vialidad peatonal y de carrozas. Los caminos

¹⁷ Vitruvio. *De arquitectura: los diez libros*. Barcelona: Alta Fulla, 1993, p.57.

¹⁸ Lamentablemente no existe una fuente donde se pueda consultar la biografía y la obra de Andrónico Cyrrestes, sin embargo, en el texto de Gabriel Guarda hay una referencia a su trabajo. Gabriel Guarda, *Santo Tomás de Aquino y las Fuentes del Urbanismo Indiano*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 1965.

¹⁹ *Ibid.* P. 58.

aseguraban el abasto alimenticio y de productos básicos. Durante esta época se construyeron edificios suntuosos y estéticamente bellos, muchos de ellos destinados a la diversión de la población, por ejemplo: anfiteatros, circos y teatros.

Las autoridades imperiales, pusieron mayor énfasis a la limpieza de las calles, es así que construyeron un complejo sistema de drenaje. Los grandes acueductos que abastecían a las ciudades fueron las más grandes obras de esta época. Los baños públicos (en los que había bibliotecas, gimnasios y comedores), fueron muy populares en la sociedad romana imperial; además de asearse, los habitantes asistían a leer, almorzar, y en general a pasar tiempo libre²⁰.

Como podemos observar, durante la etapa romana, la distribución y belleza de los edificios, cobran mayor importancia que las virtudes éticas o actitudes cívicas. El fenómeno de colonización iniciado por el Imperio Romano, provoca el constante contacto entre las colonias y las costumbres imperiales.

Es así que la vida cosmopolita de las ciudades romanas es más visible en el orden y estética de los edificios en contraposición a las virtudes cívicas de los ciudadanos griegos. Durante esta época, los conceptos *urbs* (urbe, edificios) y *civitas* (ciudadanía o comunidad), comenzaron a adquirir sus particularidades y características específicas.

Al igual que en la ciudad griega, el espacio individual requería un orden lógico. La casa habitación más popular en el Imperio Romano fue el *domus*, que consistió en un tipo de casa unifamiliar, pensada para el ocio (*otium*) con todas las comodidades que necesitaba un buen ciudadano (sólo en masculino). Contaba con un *hortus* para disfrutar de los vegetales y flores que los esclavos cultivaban. En el comedor había muebles para un buen banquete y una reposada conversación. El corazón de la casa era un jardín central, privado e íntimo, flanqueado por dormitorios, había también un estanque para recoger el agua de lluvia. La habitación principal remataba el patio, oponiéndose al vestíbulo (*vestibulum*). Era una habitación abovedada y ricamente decorada que generalmente era la habitación del dueño, donde recibía sus visitas. Estas casas pertenecían a los patricios y miembros de las elites romanas. (Figura II.) También había un tipo de vivienda común para la población más pobre

²⁰ José Luis Lezama, *op. cit.*, p. 55-57.

y extranjeros, eran casas de inquilinato donde generalmente era común vivir entre la podredumbre y la suciedad.



Figura II. Imagen del *domus* romano. Pueden observarse el *hortum* la habitación principal, y los locales hacia el exterior de la casa.

Fuente: anightinrome.blogspot.com/.../domus-romana.html Blog A Night in Rome

A la caída del Imperio Romano, y durante las invasiones germanas, se inició un periodo distinto para Europa. Durante el siglo V, iniciándose el periodo medieval, las nuevas relaciones sociales transformaron las ciudades y por tanto, espacios de convivencia. En algunos casos, se reutilizaron edificios clásicos sin embargo, también se crearon nuevos núcleos urbanos.

La actividad agrícola, desarrollada ampliamente durante el periodo medieval, dio sustento a la población europea y definió los usos y costumbres, teniendo como base para su organización social y religiosa los ciclos agrícolas.

La dinámica de vida campesina obligó a que las zonas de cultivo se separaran entre sí, es así que durante los siglos VIII y IX las ciudades estuvieron dispersas y alejadas entre sí. La vida de las ciudades griegas y romanas decayó durante la Edad

Media, por tanto, los conceptos *urbs* y *civitas* no se toman tan en cuenta, la vida religiosa y la vida social se basaban en ciclos agrarios.

Estas ciudades contaban con puntos de referencia alrededor de los cuales se congregaba la comunidad, por ejemplo el castillo del señor feudal, la Iglesia o el mercado.

La ciudad como centro de vida política, participativa e incluyente entre las clases acomodadas griegas y romanas, desaparece durante la Edad Media. La vida social pasa por un proceso de cambio de lo civil a lo religioso.²¹

Los funcionarios cristianos tenían tanto poderes eclesiásticos como civiles, y es a partir de la fusión de estos elementos que se organiza la vida social. El pueblo participaba únicamente de la protección del feudo. Las primeras ciudades que se fundaron después de las invasiones germanas, fueron fortalezas que defendían a los habitantes de los pueblos enemigos. Su forma fue irregular porque se construyeron en terrenos escabrosos donde encontraron tierras fértiles. Los núcleos urbanos más importantes durante el periodo medieval se construyeron a partir de un contorno circular, todas las líneas convergen en el centro, por tanto generalmente sus calles parecían laberínticas.

Las cruzadas, trajeron consigo la intensificación tanto del comercio como de la movilidad social. Por ejemplo, las explosiones demográficas, la creación de municipios ayudaron al desarrollo social. A pesar de que el desarrollo comercial propició cambios en la sociedad, no cesaban las epidemias, la pobreza, la carestía de ciertas regiones y sectores sociales. La burguesía quizás fue el grupo más beneficiado, ya que parecía que el régimen feudal se vendría abajo.

A partir del surgimiento de la burguesía y del desarrollo comercial, durante el siglo VIII d.e.c. la ciudad medieval se convierte en un espacio de confluencia de diferentes grupos sociales, etnias, religiones y pensamientos, cuya imagen fue más amplia, abierta y tolerante. Un ejemplo de esta nueva dinámica fueron las ciudades españolas cercanas a la región del Al-Andaluz, cuyo contacto permitió no sólo el desarrollo económico y comercial sino también intelectual. Los Burgos, fueron los espacios cuya confluencia comercial fue cada vez más importante, por tanto más habitados.

²¹ José Luis Lezama, *op. cit.* p. 66.

Para los siglos XI y XII la ciudad estaba habitada cada vez más por una sociedad burguesa, mercaderes, viajeros, marineros y exploradores, quienes iban de un lugar a otro asentándose en ferias, puertos, ciudades de paso, mercados y villas.²²

Hacia finales de la Edad Media, a pesar de esta gran confluencia de mercado y riqueza, las ciudades no concentraban gran número de habitantes, ya que apenas de aproximadamente 12 millones de personas que habitaban los principales reinos de la Europa Occidental, sólo el 10% vivía en las ciudades comerciales más importantes, como Génova, Brujas, Gante, Castilla, Burgos y Flandes.²³

En cuanto a espacio de confluencia social, la ciudad pasó, de ser un centro de distribución y de comercio a un lugar donde las costumbres y la dinámica social era más abierta, “[...] la ciudad medieval, se constituye, pues, como un área de libertad en medio del mundo rural circundante, sometido a un vasallaje²⁴ casi absoluto.”²⁵

Durante gran parte de la Edad Media, la organización política y jurídica retomó el *municipio*²⁶, una institución cuyos orígenes se remontan a la antigua Roma, el cuál, resultó ser una fórmula capaz de regular las relaciones sociales brindando seguridad, confianza y protección a los habitantes.

Una vez definidos los derechos y las obligaciones de los habitantes de la ciudad, la comunidad comenzó a ocuparse del espacio habitado, pagaban cuotas para la construcción de las murallas, con el fin de mantener seguro el abasto, para el mantenimiento de los bienes comunales; los arreglos, y en general, para las necesidades de la vida pública. Inclusive, a quienes no aportaran ninguna contribución llegaba a negársele la condición de ciudadanía y con ello la protección. La institución municipal se encargaba también de otorgar concesiones o mercedes a quienes lo requirieran para habitar un lugar, llegar a poblarlo y traer sus mercancías. Estas concesiones, mercedes y donaciones de tierra, así como las “cartas puebla”, fueron utilizadas de manera más activa por la corona Castellana durante el

²² Fernando Chueca Goitia. *Breve Historia del Urbanismo*. Madrid: Alianza, 1989, p. 93.

²³ *Ibid.*, p. 90.

²⁴ El *vasallaje* fue una institución medieval que reconoce a un señor feudal y a un vasallo. El señor feudal protege al vasallo a cambio de servicios particulares o de guerra.

²⁵ Chueca Goitia, *op. cit.*, p. 89.

²⁶ El municipio designa a una ciudad o localidad con unos determinados derechos y deberes. La palabra está compuesta de los términos *munus* (oficio, obligación, tarea) y *capere* (tomar). Para mayor información sobre sus orígenes véase: María Jesús Fuente Pérez. *Diccionario de historia urbana y urbanismo: el lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1999, p. 81.

periodo de la reconquista árabe, entre los siglos XIII y XIV. Con el fin de que la población musulmana se apartara del territorio, se daban concesiones para formar un centro urbano habitado por cristianos viejos. La donación de estímulos, beneficios o fueros especiales, fueron algunos de los métodos utilizados para la ocupación del territorio. Regularmente estos privilegios fueron en terreno, por ejemplo la repartición de solares más grandes según los servicios en la empresa de reconquista; o incluso nombramientos, como gobernador o capitán de hueste.

Durante el periodo medieval se escribieron textos de diversa índole, no solo los que se dedicaban al estudio de la vida eterna en contraposición con los pecados terrenos, sino también hubo quienes escribieron acerca de la vida del hombre y su organización política y social. Dentro de esos temas se encuentran las obras destinadas al estudio y la reflexión de las distintas formas y maneras de construir una ciudad.

Uno de los textos medievales que reflexionan sobre estos temas son los escritos por San Agustín, obispo de Hipona (395 d.e.c.) quien retoma la idea aristotélica de la ciudad como república civil y la transforma en una república cristiana. San Agustín consideraba a la ciudad terrenal pecaminosa y alejada de la santidad de la ciudad celestial, sin embargo, el pecado podía aminorarse a través de un buen gobierno, resolviendo las discordias civiles y llevando a la sociedad al camino de la fe. Según San Agustín, la ciudad debe ser semejante a la patria celestial, a la ciudad eterna, en cuanto al orden y organización de sus edificios, ya que el gobierno y las cuestiones mundanas de la ciudad son perecederos, es decir, en algún momento llegarán a su fin. No pone mucha atención al respecto, y de nueva cuenta, menciona que los edificios no son importantes para la vida civil de la República Cristiana. En la *Ciudad de Dios*, San Agustín sostiene que en la ciudad debe morar el don de Dios, así sólo los buenos ciudadanos tendrán su recompensa.²⁷

La comunidad celeste se basaba en los principios del orden, la justicia y la fe, mientras que la ciudad terrenal era pecaminosa y corrupta, dividida por las discordias y disputas de los hombres. Únicamente la fé la podría redimir, sin embargo, necesitaba de un buen gobierno que promoviese la obediencia y las

²⁷ San Agustín, *La ciudad de Dios*, introducción de Francisco Montes de Oca, México: Porrúa, 1966 p. 241.

normas cívicas. “La buena ciudadanía exigía fé, y la fé proporcionaba necesariamente buenos ciudadanos”.²⁸

Para San Agustín, los buenos ciudadanos son los hombres piadosos, que observan las reglas cristianas.

Es en esta etapa medieval, que de nueva cuenta se observa la discusión entre *urbs* y *civitas*, es decir, entre los edificios y la organización arquitectónica de la ciudad y sus habitantes.

Mientras que para el griego, ambos conceptos eran complemento, para el teórico medieval el hombre cristiano, piadoso y justo, a semejanza de la ciudad celestial es el único que tiene validez y oportunidad de habitar la ciudad. Los edificios y el orden que estos guarden no importan tanto, mientras que la comunidad observe las reglas de la fé. Así las autoridades de la ciudad debían ser semejantes a las de la ciudad celestial, debían observar justicia, honradez etc.

Algunos siglos más tarde, también Tomás de Aquino, quien escribe hacia la segunda mitad del siglo XIII, menciona en *La monarquía*²⁹ que todos los hombres que viven en orden y dentro de una ciudad son una comunidad. Sin embargo, Aquino sostiene que si alguien llegara a vivir solo, sería porque no resiste la compañía de otros hombres debido a la crueldad de su ánimo (semejante a la de un animal salvaje), o por que se entrega totalmente a las cosas divinas, lo cuál implicaría que es un ser superior a los otros, debido a que la sociabilidad es una necesidad natural.³⁰ Únicamente en comunidad los hombres tienen conocimiento de lo necesario para su vida, al contrario de los animales, ya que fueron dotados de elementos para defenderse como garras, olfato e instinto, sin embargo el hombre no. Es así que los hombres que viven en un sitio común, donde realizan sus actividades cotidianas forman una comunidad civil.

La ciudad se forma entonces, al igual que en la antigüedad, por el carácter ordenado de sus habitantes. Así, Tomás de Aquino, nos conduce no sólo a la combinación de los dos conceptos, sino que incluye el carácter legal de la comunidad, debido a que los ciudadanos, cristianos por supuesto, constituían un cuerpo formado por leyes, instituciones y costumbres. La *civitas* se manifestaba en

²⁸ Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. p. 50

²⁹ Santo Tomás de Aquino, *La monarquía*, Estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, Madrid: Tecnos 1995. p.5-8.

³⁰ *Ibid.*, p. 5

las procesiones cívicas y en la creación de obras caritativas. Por otro lado la *civitas* también residía en la arquitectura, la Iglesia catedral, un palacio suntuoso y una enorme muralla para defenderse. Y la *civitas* bien ordenaba habitaba una *urbe* bien construida.

La ciudad es un cuerpo autónomo y autogobernado, en ella se depositaban las virtudes cívicas y cristianas, por tanto, la ciudad era el espacio idóneo para la evangelización debido a que sus habitantes no estaban dispersos como en el campo.

Partiendo de la visión de que los ciudadanos y su espacio forman la ciudad, la convivencia entre los habitantes fue la que muchas veces definió el carácter físico de las ciudades, en lugar de las teorías y reflexiones en torno a ésta, ya que pocas veces la teoría definía la manera de organizar físicamente la ciudad. Si los ciudadanos colaboraban con las cuotas de mantenimiento de la ciudad, ésta podría quedarse en buenas condiciones por más tiempo. En esta línea de reflexión no hay que dejar de lado la herencia de los barrios judíos, así como de las ciudades islámicas que se construyeron en la Península Ibérica, los cuáles formaron parte de la riquísima zona cultural del Al-Andaluz.

Estas ciudades tienen una particularidad urbana en donde el concepto de ciudadano o habitante de la ciudad es distinto al de la Europa Occidental, la vida, así como las actividades cotidianas se hacían “de puertas para adentro”,³¹ al contrario de las de occidente, donde la vida era colectiva y se realizaba fuera de la casa habitación.

Para reconquistar el territorio árabe la Corona Española fundó diversas ciudades, que generalmente se situaron en lugares y zonas de difícil acceso con el fin de ser un obstáculo para el enemigo y poder defenderse en caso de ataque. Sin embargo, al tenerse que adecuar a la topografía del lugar, las calles y el emplazamiento resultaban tan irregulares como el terreno, llegando a ser incluso laberínticas. La ciudad de Granada, cuya importancia desde la Edad Media y en el periodo del Califato árabe trascendió hasta el siglo XVI, es una muestra de ello.³² (Fig. III)

³¹ Chueca Goitia, *op. cit.*, p. 93.

³² María Jesús Fuente Pérez, *op. cit.*, p. 81-82.

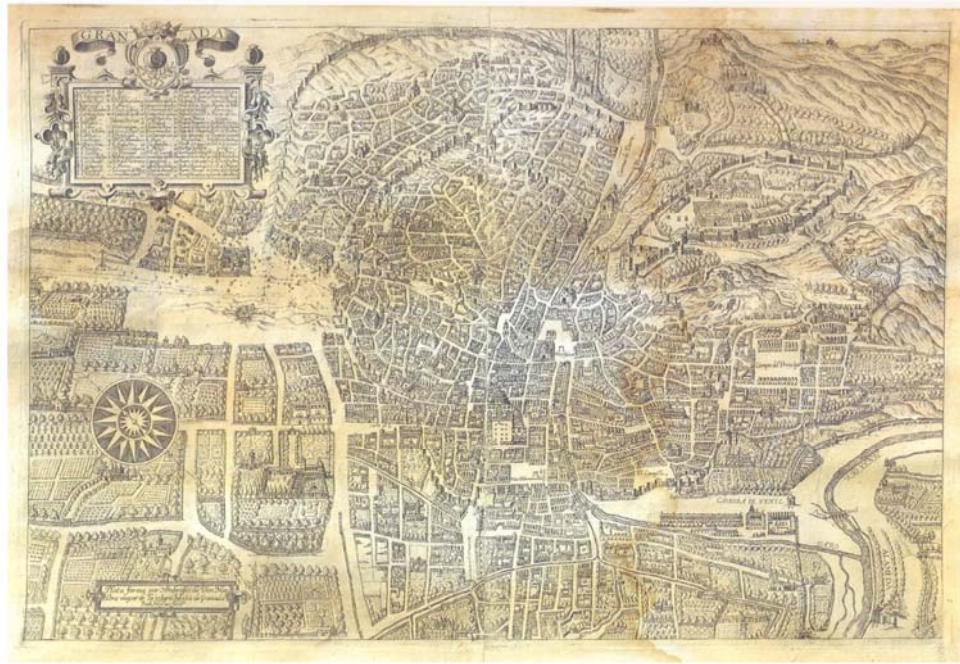


Figura III *Plataforma de Granada*, Ambrosio de Vico 1613. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. En este grabado que se encuentra resguardado en la ciudad de Granada, se puede observar el orden de la traza de los solares de la ciudad, sin embargo, a simple vista parece laberíntico ya que la traza no está organizada en retícula.

Durante mucho tiempo, la ciudad ibérica encabezó una lucha contra el Islam. Mediante la creación de ciudades, se apoderaba de las fronteras con los pueblos musulmanes; estas ciudades contaban con fueros y privilegios como el derecho al autogobierno, representado por un Ayuntamiento o concejo (cabildo), también tenían la regalía o privilegio de administrar justicia en nombre del Rey en todo el territorio asignado. Las ciudades representaban la frontera entre el cristianismo y el Islam, frontera marcada físicamente por mojoneras, que a su vez simbolizaban la separación entre la civilización y la barbarie, el mundo de la *polis* del mundo de las bestias.³³ Por tanto, la ciudad tuvo una misión civilizadora que posteriormente se trasladaría a América como se verá más adelante.

Otro autor básico para el estudio de las ciudades durante la Edad Media fue San Isidoro de Sevilla, quien escribió sus *Etimologías* hacia la mitad del siglo VII. En este texto San Isidoro menciona que la *civitas* (ciudad) es una muchedumbre de

³³ Richard L. Kagan, *op. cit.*, p. 58.

personas unidas por vínculos de sociedad y recibe este nombre por sus *cives* (ciudadanos); es decir, por los habitantes mismos de la *urbe*. Y “con el nombre de urbe se designa la fábrica material de la ciudad...”³⁴

Por otro lado, el franciscano Frances de Eiximeniç, quien escribe hacia 1382 su obra *Lo Crestiá*, en cuyo capítulo III contiene su otra obra titulada *Regiment de la cosa publica*, sostiene que la “cosa pública cristiana” reúne cuatro aspectos: en primer lugar, es una comunidad de gentes; en segundo lugar, por ser una comunidad se halla compuesta por personas diferentes que se ayudan unas a otras según sus necesidades, tal actitud se basa en la concordia de la vida cristiana. En tercer lugar, todos los hombres de la comunidad no pueden ser iguales, ni por estamento ni por oficio; pues al realizar actividades diferentes, sus necesidades serán diferentes y deberán ser satisfechas a partir de tal diversidad. Y en cuarto y último lugar, la cosa pública está compuesta de tres estamentos: personas menores, medianos y mayores.

La ciudad para Eiximeniç es una ciudad semejante a la clásica, donde es tan importante el buen gobierno de la ciudad como su aspecto.³⁵

Dentro de los textos jurídicos más significativos de la Edad Media se encuentran las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio, Rey de Castilla y León, quien las escribe hacia mediados del siglo XIII. Las *Partidas* son un compendio jurídico, en él se pueden encontrar normas generales para la edificación y conservación de edificios, así como los deberes de Reyes, príncipes y ciudadanos; en ellas se mezclan ideas romanas con formas impuestas por la tradición y la experiencia, propias de la época.³⁶ Con respecto a la ciudad, Alfonso X escribe que es todo aquel espacio cercado con muros en cuyo interior se encuentran los arrabales y edificios.

En cuanto al concepto de *pueblo*, el Rey escribe, “la gente menuda es a quien llaman pueblo, así como los labradores”³⁷. El Rey pone como ejemplo que en Babilonia, Troya y Roma, llamaron *pueblo* al “ayuntamiento de todos los hombres, mayores, medianos y menores.”³⁸ De igual forma, para los tiempos de Alfonso X, el ayuntamiento del pueblo, es de todos los ciudadanos.

³⁴ San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*. Madrid: Católica, 1982., p. 227-228.

³⁵ Manuel Montero Vallejo. *Historia del Urbanismo en España, I. Del Neolítico a la Edad Media*. Madrid: Cátedra, 1996, p. 287.

³⁶ *Ibid.*, p. 286.

³⁷ *Ibid.*, p. 288.

³⁸ *Idem*.

A partir de la traza, algunos estudios actuales³⁹ han clasificado las ciudades de la Edad Media en varios tipos. Destacan las lineales, cruciales, en escuadra, nucleares, binucleares, en espina de pez, acrópolis y las ciudades radiocéntricas. Las lineales son las formadas a lo largo de un camino comercial, por ejemplo las formadas a lo largo del camino de Santiago en España, Estella, Logroño, Santo Domingo de la Calzada y Burgos,⁴⁰ son algunos ejemplos.

Las ciudades cruciales y en escuadra tienen dos calles básicas que se cortan ortogonalmente en lugar de una calle que genera las demás calles paralelas o perpendiculares, por ejemplo Bönigheim en Alemania y Focea (Logroño) en España⁴¹.

Las ciudades nucleares son aquellas que están formadas en torno a un punto, o más, dominantes (iglesia, catedral, abadía, castillo, etc.).⁴² Las ciudades binucleares son aquellas de las cuáles se desprenden dos centros cuya importancia puede ser similar o incluso igual, por ejemplo la abadía o el castillo, por lo tanto las calles que se construyen pueden llevar a dos centros distintos.⁴³

Las ciudades radioconcéntricas son aquellas cuyas calles forman un radio a partir de su forma circular.⁴⁴ Este modelo fue muy socorrido durante el periodo medieval, se caracterizó por tener un espacio en el centro del cual partían los demás edificios y casas habitación. Por ejemplo, la Iglesia o el Castillo del señor feudal ocupaban el lugar primordial, de ciudades; en este modelo las calles parten del centro hacia fuera formando circunferencias. Esta traza asignaba un espacio para la actividad comercial, el cual era una plaza que se encontraba por lo general en una de las principales calles del lugar, sin estar necesariamente en el centro. En las ciudades de este tipo no se encontraba diferenciado el espacio que ocupaba el peatón y los caballos, por tal motivo muchas de las calles de estas ciudades son, en las ruinas que actualmente pueden apreciarse, muy angostas y completamente inaccesibles para los automóviles.

³⁹ Además del estudio de Fernando Chueca Goitia. *Breve historia del urbanismo*, también se puede consultar a Francisco de Solano *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

⁴⁰ Chueca Goitia, *op. cit.*, p. 99.

⁴¹ *Ibid.*, p. 100.

⁴² *Idem.*

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Ibid.*, p. 98.

Por último, las acrópolis se construyeron tomando como cimiento y base las ruinas de ciudades antiguas.⁴⁵

La topografía de las ciudades, así como sus características naturales definían las actividades que la ciudad llevaba a cabo. Si la ciudad se encontraba cercana a un camino comercial o concurrido por procesiones, seguramente la actividad mercantil se desarrollaría con mayor fluidez, sus edificios también se destinarían a la actividad mercantil que daría importancia y prestigio a la ciudad.

Así se tiene que la ciudad medieval responde a sus particularidades, en donde el orden cotidiano rebasa a las instituciones. Por otro lado, de acuerdo con la morfología de las ciudades medievales, Fernando Chueca Goitia las clasifica en tres tipos fundamentales: irregular, radiocéntrico y regular.⁴⁶

Durante el siglo XV, son retomadas las propuestas, teorías y formas de mirar el mundo que se desarrollaron en la antigüedad, sobre todo en las ciencias como matemáticas, medicina, astronomía y arquitectura. Para los hombres del Renacimiento, la antigüedad clásica representaba el modelo de orden y organización social y humano era un ideal".⁴⁷ Sin embargo, esta validez del mundo antiguo no fue una idea caprichosa, durante el Renacimiento, los humanistas tenían a su alcance textos clásicos, los que les proporcionaron ideas y teorías para entender la realidad circundante.

Las ideas antiguas de construcción retomaron fuerza y, a partir de ella se dictaron las nuevas normas para la construcción de las ciudades. Los arquitectos renacentistas tomaron ejemplos de los griegos y romanos ejemplos para poder explicarse la razón de ser de los edificios públicos, así como el lugar donde deberían situarlos. Retomaron a muchos autores, entre ellos a Vitruvio⁴⁸, reeditado en Roma en 1486. Su propuesta explicada páginas arriba fue una de sus bases, que buscaban convivir en edificios públicos. Por otro lado, también se retomó la idea de Cyrrhestes, también explicado en páginas anteriores, en donde a partir del concepto de "ciudad ideal defendida de la naturaleza" surgen modelos como los de Francesco Giorgio Martini, Cattaneo y Scamozzi, en los cuales esbozaban una planta

⁴⁵ *Ibid.*, p. 100-101.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 105.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 109.

⁴⁸ Vitruvio, *De Arquitectura: los diez libros*. Traducción del latín y comentarios por Joseph y Sanz. Barcelona: Alta Fulla, 1993.

poligonal donde sitúan una ciudad, cuyas calles paralelas y simétricas asemejaban un tablero de ajedrez.

Muchos humanistas italianos se dedicaron al estudio de las ciudades clásicas para conocer más profundamente sus leyes, instituciones, religión y costumbres romanas. Algunos autores son Favio Biondo, Coluccio Salutati, Poggio Bracciolini.⁴⁹

Sin embargo, estos agrimensores⁵⁰ renacentistas no iban a construir ciudades a partir de los modelos de ciudades antiguas; por el contrario, los fragmentos de reglas y leyes encontradas serían la base para construir las nuevas ciudades.

Aunque la idea de que la ciudad la formaban tanto los ciudadanos como los edificios, no se disolvió durante el Renacimiento, Leon Battista Alberti, uno de los arquitectos renacentistas más importantes, difundió la idea de que la nobleza y la grandeza de una ciudad dependían del diseño y la magnificencia de sus edificios, el trazado de sus calles y plazas.⁵¹

Tommaso Campanella, uno de los autores más reconocidos del Renacimiento, estudió el modelo medieval radiocéntrico con el cual Vincenzo Scamozzi edificó Nueva Palma (Palmanova) cerca de Venecia, construida en 1539, para defender el territorio de la amenaza turca. Esta ciudad es un polígono de nueve lados con una plaza hexagonal en su centro de la que se desprenden seis calles principales, que conducen a tres puertas y tres baluartes.⁵²

Como puede observarse, la discusión de los conceptos *urbs* y *civitas*, edificios y habitantes, se retoma durante todo el Renacimiento. Se discutía si los edificios eran los que hacían importante o bella una ciudad o si eran los habitantes y un buen gobierno quienes la engrandecían.

⁴⁹ Kagan, *op. cit.*, p. 49.

⁵⁰ El término agrimensor proviene de la palabra latina *gromatici* que se refiere a la persona encargada de utilizar la groma, el instrumento con el que se podía señalar el centro de la ciudad romana en la ceremonia de fundación. En dicho centro se cruzarían las dos calles principales de la ciudad, el *cardo* (calle que corría en dirección norte-sur, sigue la línea en torno a la cual parece pivotar la bóveda celeste), y el *decumanus* (calle que corría en dirección este-oeste y se cruzaba con el *cardo* en el foro), y en consecuencia el lugar del foro. Véase María Jesús Fuente Pérez. *Diccionario de historia urbana y urbanismo: el lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1999, p. 46.

⁵¹ León Battista Alberti *De re aedificatoria*, Madrid: Akal, 1991.

⁵² Jorge Enrique Hardoy. "La forma de las ciudades coloniales en la América Española" En Francisco de Solano. *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983, p. 324.

Leonardo Bruni, humanista y habitante de Florencia hacia el año 1434, quien tradujo la Ética Nicomaquea de Aristóteles en 1417, estaba convencido de que había un vínculo entre la *urbs* y la *cives*, ya que decía que el aspecto físico de una ciudad dejaba ver las virtudes cívicas de sus habitantes. Bruni decía que la *urbs* encarnaba la *civitas*. En las imágenes, mapas y vistas que se hicieron durante los siglos XVI, XVII, XVIII e incluso XIX, se puede distinguir la intención de plasmar la *civitas* a través de la *urbs*.

Estas ideas retomadas de la antigüedad por la Europa renacentista no tenían un espacio de expresión real, ya que durante los siglos XIV y XV se conservaron las viejas ciudades de la Edad Media, y muy pocas se fundaron durante este periodo. Por tanto, los viajes de ultramar de la Corona Portuguesa y de la Castellana, trajeron la posibilidad de un espacio concreto donde la ciudad ideal, con orden y perfección, podrían ser realidad.

América representó la oportunidad de concretar las ideas de los humanistas renacentistas, quienes consideraban que la ciudad llevaba implícitos los conceptos de *urbs* y *civitas*. Por tanto, las ciudades en la actual América Latina se fundaron basándose en esos conceptos, que unificaban la fábrica material, como la llamaba Isidoro de Sevilla, con la república civil aristotélica.

Los conquistadores, y posteriormente su descendencia, retomaron la idea de que una ciudad la hacen tanto sus habitantes como sus edificios. Acostumbrados a las tradiciones de la Península, los Capitanes de hueste y Exploradores, trajeron consigo la idea de vecindad y república, así, en el momento que se fundaba una ciudad, los soldados se convertían en vecinos, haciendo suyo el territorio a partir de un buen gobierno. "Una ciudad era cualquier municipio que hubiera alcanzado cierto tamaño e importancia".⁵³ La *civitas* equivalía a la civilización misma.

Durante la etapa de conquista se dio énfasis al concepto aristotélico de la ciudad como *locus* (lugar) de la civilización, por tanto, las ciudades en el Nuevo Mundo serían las mediadoras entre la civilización (civilidad) y las costumbres rústicas de los indios. Los conquistadores asemejaron la ciudad americana a la ciudad de los romanos, que servía como instrumento mediante el cual la *civitas* romana sustituía la *rusticitas* de los bárbaros, mediante las ciudades o *municipia*, con

⁵³ Kagan, *op. cit.* p. 47

los cuales imponían sus leyes, instituciones, costumbres y religión en los territorios conquistados.⁵⁴

Al fundar la ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala, tema que ampliaremos en la tercera parte del presente trabajo, Pedro de Alvarado menciona en su Relación, que la fundó porque ahí se encontraban las mejores condiciones para la conquista y pacificación de esta tierra⁵⁵, es decir, que el principal medio para llevar a los indios al camino de la civilización y las costumbres hispanas era la ciudad.

El modelo más popular para trazar las ciudades en América fue el damero (tablero ajedrezado). La plaza central era una parte fundamental de este modelo, alrededor de ella debía establecerse los poderes, tanto eclesiástico como civil, y en ella se llevaban a cabo las relaciones e interacciones entre la población, los intercambios comerciales y culturales.

Uno de los requerimientos dictados por la Corona para la fundación de ciudades era que debían tener *policía*, sin embargo el significado de dicho concepto fue muy polémico, y en algunos casos, utilizado para distinguir roles sociales y calidades éticas. El término *policía* derivaba de la raíz latina *politia*, pero gran parte de su significado derivaba del griego *politeia*, que hacía referencia a la polis (aristotélica) en sus aspectos públicos y políticos.⁵⁶ Es decir, una comunidad participativa, y organizada en leyes.

Los españoles entendían por *policía* la vida en una comunidad, cuyos ciudadanos se organizaban formando una república.

Como se vio anteriormente, según Aristóteles, una república era la subordinación de los deseos e intereses individuales a los de la comunidad, es decir, para los españoles del siglo XVI, la policía significaba el sometimiento de los deseos naturales del hombre a un buen gobierno que velaría por sus intereses, el orden, la paz y la prosperidad de la comunidad. Por otro lado, Cicerón entendía el concepto como la habilidad, refinamiento o maneras. Es decir, las virtudes de la vida urbana que manifestaba una sociedad o un individuo, por ejemplo la participación ciudadana. Por tanto, la *policía* solo podían ejercerla los habitantes de las ciudades.

⁵⁴ Kagan, *op. cit.* p. 57.

⁵⁵ Pedro de Alvarado, *Relación hecha por Pedro de Alvarado a Hernán Cortés*, México: Porrúa, 1954, (Serie La Conquista III), p. 46.

⁵⁶ Kagan, *op. cit.* p. 59.

Como vemos, el concepto de *policía* se entendía a partir de dos sentidos, uno que tenía que ver con lo público y otro con lo privado. Lo que correspondía a la ciudadanía y el gobierno organizado correspondía a lo público. Y la conducta personal, vida privada, refinamiento y las buenas maneras atañían al plano de lo privado.

La *policía* reflejaba todas las ventajas de la vida urbana: ley, orden moralidad y religión; es decir, era un sinónimo de civilización. También incluía un elemento arquitectónico, la traza a manera de cuadrícula, con calles rectas que parten de una plaza central en la que estarían la Iglesia, el cabildo, la cárcel y la picota, emblemas que dejaban ver una ciudad ordenada. Esta traza daba a entender que la ciudad no necesitaba de otra defensa, los ciudadanos, el buen gobierno y el orden de los edificios eran la defensa contra el enemigo, por eso, en muchas ciudades americanas no se construyeron murallas, ni sitios de defensa.

Durante la época de conquista, la ciudad fue símbolo del orden y la *policía*, debido a que el español se encontró con un entorno ajeno a él, habitado por pueblos hostiles. La ciudad fue sinónimo de orden cívico, justicia y religión. Por tanto, todo aquel hombre que viviera fuera de la ciudad se consideraría como una bestia,⁵⁷ es decir, un hombre no civilizado.

En este sentido, las organizaciones sociales que los españoles encontraron en América parecían no corresponder a la *policía* y buen gobierno de la península, por tanto, comenzó a desarrollarse una política con la intención de formar pueblos de indios organizados con *policía*, ya que, en palabras de la época, éstos vivían derramados “alárabe”⁵⁸, “como bestias en los campos sin rastro ni conocimiento bastante de vida sociable y política”⁵⁹. Según Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, el ser insociable es inferior o superior al hombre⁶⁰, ha de ser una bestia o un Dios.⁶¹ Así que la única forma de acabar con las idolatrías y otros ritos y costumbres de los indios era organizarlos en ciudades. Y la creación de ciudades implicaba *civilizar*, es

⁵⁷ Kagan, *op. cit.* p. 49.

⁵⁸ Concepto aplicado a los pueblos nómadas o seminómadas. Los españoles denominaban con ese término a los gitanos que vivían en España y a los moros del norte de África. Kagan, p. 60.

⁵⁹ Solórzano y Pereyra, citados en Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano coord. *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, México: FCE-Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 114.

⁶⁰ Aristóteles, *op. cit.* p. 52.

⁶¹ Santo Tomás *La monarquía*, Estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, Madrid: Tecnos 1995. p. 8.

decir, ciudadanizar y urbanizar a la población.⁶² Sin embargo, si la acepción de civilidad implicaba un autogobierno, cabría la pregunta ¿en verdad los españoles tenían la pretensión de que los indios se autogobernaran?, al parecer, una pronta respuesta a esta interrogante puede ser un no, ya que los indios estuvieron bajo la jurisdicción de un corregidor, un cacique, y una serie de funcionarios cuyo control era semejante al de los españoles.

A diferencia de los pueblos del Caribe, los pueblos mesoamericanos, y en especial los pueblos encontrados por Hernán Cortés parecían más aptos para vivir en policía, sin embargo, hacia 1493, y durante todo el siglo XVI, la Corona desarrolló un programa de “reducción”, para controlarlos bajo el argumento de civilizarlos de manera civilizada.

La encomienda, fue un elemento que ayudó a la reducción de los indios, sin embargo no fue la única institución que colaboró con el proceso. Para ello, en las leyes de Burgos en 1512, y en las leyes posteriores de 1513, la Corona emitió una nueva reglamentación acerca del tratamiento a los indios, en ellas se establecía que era necesario que los caciques encabezaran el traslado para asentarse en una traza ordenada con “policía”. En este nuevo asentamiento cada indio tendría casa, semillas para sembrar, animales de granja y tierras para labrar.⁶³ Para asentar a los indios en Nueva España, las reducciones tendrían que hacerse cerca de las ciudades o villas de españoles, en los cerros aplanados o en las abras de los montes.

Con la idea de la ciudad, entendida a partir de la unión de los conceptos de *urbs* y *civitas*, se fundan las ciudades hispanoamericanas de los siglos XVI y XVII, sin embargo, en algunas ocasiones la *civitas* parecía ser más importante que la *urbs*, ya que durante el tiempo de las fundaciones fue muy común que muchas ciudades fueran durante algún tiempo, únicamente campamentos militares; la traza y los edificios de la ciudad se hicieron después. Una situación similar pasó la ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala durante su fundación en 1524. Fray Antonio de Remesal en 1619, y Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán en 1690, tratan el tema ampliamente. Remesal dice que el asentamiento de la ciudad de Santiago fue después del acta notarial, por su parte Fuentes y Guzmán decía que la

⁶² Federico Fernández Christlieb y Ángel Julián García Zambrano (coords). *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, México: FCE-Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 114.

⁶³ *Ibid.*, p. 125.

ciudad a través del cabildo y las instituciones no solo establecía el orden, sino que transformaban a la comunidad en “entidad política formal”. Sin embargo, estas discusiones las veremos más ampliamente en capítulos posteriores.

La ciudad en América fue entonces, durante su fundación, una comunidad autosuficiente cuyo gobierno es república. Al ser una comunidad autosuficiente, cada miembro de la comunidad debía participar en ella, incluso defenderla. Fray Bartolomé de las Casas sostiene que cada ciudadano tenía la obligación natural de defenderla, ya que al nacer en ella, la ciudad se convertía en la patria natural. Incluso, sostenía que esta obligación se antepone a la debida al Rey, “porque el reino no es la patria de la ciudad como lo es la ciudad del ciudadano.”⁶⁴ Los españoles, influidos por la idea de que la tierra es la patria, hicieron de América su tierra, en ella construyeron su casa y su herencia, por tanto, le debían el mayor respeto, apego y lealtad. Como es ya sabido, este patriotismo cívico se hizo más evidente en siglos posteriores.

Durante el siglo XVI, España tenía un imperio de ciudades, dotadas en teoría, de buena *policía*, es decir: ley, orden, justicia y religión; poseían también privilegios legales, entre ellos, el derecho al autogobierno ejercido a través de un consejo municipal o cabildo, y un grado de autonomía que no tenían algunos pueblos dependientes de ellas.

Por tanto, podemos concluir que *urbs* y *civitas* son conceptos inseparables; urbanizar significó llevar las costumbres de un ciudadano, es decir orden, leyes e instituciones.

⁶⁴ Fray Bartolomé de las Casas, *Obras completas 12, De Regia potestate*, Edición de Jaime González Rodríguez Introducción de Antonio-Enrique Pérez Luño, Madrid: Alianza, 1990. p. 61, 63, 67, 75, 77, 79.

SEGUNDA PARTE
LEGISLACIÓN URBANA HISPANOAMERICANA

II. INSTRUCCIONES, LINEAMIENTOS Y ORDENANZAS DE 1492 - 1573

Los viajes que se hicieron al Nuevo Mundo a lo largo del siglo XVI encarnaron una gran variedad de posibilidades para Europa Occidental, una de ellas fue la oportunidad de extender las rutas comerciales que, a su vez, traerían la expansión política, geográfica y por lo tanto cultural, de los imperios europeos. La posibilidad de obtener las riquezas de las nuevas tierras, fue también un incentivo para los viajeros y exploradores.

Durante las primeras exploraciones a las Indias Occidentales, la Corona castellana se preocupó por expandir el establecimiento de sus instituciones en los nuevos territorios. Una vez concluidos los viajes colombinos y teniendo noticias de las nuevas tierras se procedió a una etapa de penetración y conquista. Para ello, dictó una serie de medidas que contemplaban tanto el trato con la población nativa, el reparto de tierras, el establecimiento de ciudades, tanto españolas como indias, junto con las instrucciones necesarias para la creación de cabildos, ayuntamientos y aparatos de justicia; también dictó instrucciones para la vida de la sociedad, como los sueldos de los oficios y los precios para controlar los productos básicos. A su vez, la Corona estableció una serie de medidas para el establecimiento de monasterios, iglesias y capillas.

Los lineamientos y ordenanzas que la Corona envió en los primeros años de conquista tuvieron como objetivo impartir orden, regularidad y uniformidad a los nuevos territorios. También tuvieron como fin definir las nuevas directrices para próximas exploraciones en otras tierras desconocidas. Uno de los principales argumentos al fundar una ciudad fue afianzar el territorio, declararlo parte del Imperio Castellano y trasladar sus instituciones y aparatos de gobierno.

Después de los primeros contactos con el Nuevo Continente, muchos exploradores, basados en las rutas trazadas por Colón, pidieron permiso a la Corona para expandir la empresa comercial. Por su parte, los Reyes, vigilaron que ninguna exploración se hiciera sin su permiso. Así, tanto las expediciones, las iniciativas evangelizadoras, como los modelos de conquista y pacificación tuvieron bases jurídicas semejantes.

Estas aventuras fueron capitaneadas por personajes muy particulares, llevar el orden y las leyes, es decir urbanizar el territorio americano, no era tarea fácil, los conquistadores debían ser: atrevidos, audaces, libres y resueltos a mejorar su posición social y su fortuna, sin ningún temor de adentrarse en territorios cada vez más desconocidos para encabezar nuevas empresas de exploración.⁶⁵

El objetivo de fundar un núcleo urbano, era asentar a la hueste conquistadora, quienes, después de la fundación de la ciudad a través de un acta notarial, se convertían en los vecinos. Al llegar a los territorios americanos, la primera tarea de los españoles fue hacer una fundación y establecer un municipio.⁶⁶ Sin embargo, se enfrentaron a una realidad social y natural diferente a la conocida, debido a que a los ojos de los españoles la organización de los indios respondía a criterios diferentes.

Durante los primeros contactos con los pueblos nativos, entre 1492 y 1520, los españoles no hallaron una tradición urbanística como la que había en Europa. Mas bien encontraron culturas cuya base comercial era local, y cuyo asentamiento era disperso y poco definido, incluso, a simple vista les parecieron aún nómadas.

Sin embargo, después de 1519, el encuentro con civilizaciones como la mexicana y la peruana, permitió transformar esas primeras impresiones de los conquistadores, observaron instituciones definidas y organizadas que regulaban la vida social, política y económica. Encontraron también una tradición urbanística, que permitía ver un orden de templos y casas-habitación, así como espacios públicos, para la reunión de los habitantes, como el mercado.⁶⁷ Sin embargo, las pautas de vivienda, construcción y establecimiento prehispánicas fueron distintas a las propias de españoles. A pesar del contacto con civilizaciones más avanzadas no encontraron lugares y sitios iguales a los del viejo continente, esto provocó que llegaran a considerar al Nuevo Mundo, en palabras de la época, “vacío de orden y policía”. Por

⁶⁵ Por *urbanización* nos referimos al proceso donde los habitantes viven en orden con instituciones, leyes etc. y observan una conducta urbana, es decir, saben vivir en sociedad junto con otros hombres respetando la ley.

⁶⁶ Como se mencionó en el capítulo anterior, el municipio se define como una relación directa con el Rey y los vecinos de la fundación. Véase María Jesús Fuente Pérez. *Diccionario de historia urbana y urbanismo: el lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1999, p. 68.

⁶⁷ Francisco de Solano, “La ciudad Iberoamericana: fundación, tipología y funciones durante el tiempo colonial.” *Historia y futuro de la ciudad Iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1996, p. 14.

tanto, había que crear espacios urbanos, edificios e instituciones, donde la población pudiera vivir ordenada. Los núcleos urbanos creados por los conquistadores se basaron en las ideas renacentistas, y en muchos casos en elementos de la urbanística prehispánica, incluso sin que los españoles supieran, debido a que eran los indios los encargados de la construcción. Para su trazado se tomó en cuenta el terreno, clima, vegetación y temperatura. Y en algunas ocasiones, se aprovecharon las estructuras arquitectónicas de los nativos e incluso materiales para la construcción.

Como se mencionó, estas diferencias entre el mundo prehispánico y el mundo hispano, llevaron a los conquistadores a considerar a América como un espacio donde la civilidad no existía, parecían ser, de acuerdo a la idea de Tomás de Aquino, un espacio idólatra e incivilizado, por tanto, la única forma de civilizar o dar *policía*⁶⁸, y hacer retroceder las diferencias entre ambas culturas fue mediante la creación de ciudades, villas o pueblos, instituciones necesarias que darían la estructura adecuada a la vida cotidiana.

Según Francisco de Solano, en una de las obras más importantes para el estudio del urbanismo, titulado *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana*,⁶⁹ se pueden establecer tres fases de contacto con los pueblos americanos, la primera, que va de 1492 a 1520 se caracteriza por el establecimiento de territorios españoles en el Caribe y en las Antillas, durante este periodo las ciudades alcanzaron un desarrollo político, social e incluso mercantil considerable. La segunda etapa, va de 1520 a 1573, en ella, se conquista el área mesoamericana y posteriormente las tierras del sur, (Perú). Durante esta etapa el desarrollo de la sociedad, la economía y la política se torna más complejo, y también se preparan nuevas empresas de pacificación hacia el interior. La tercera etapa comprende de 1573 a 1821. Esta fase se inicia con las *Nuevas ordenanzas de descubrimiento y población*, dictadas por Felipe II en 1573; en ella se sistematizan las normas de colonización, pacificación y se establecen en un solo cuerpo las instrucciones para la fundación de ciudades. Sin embargo, aún durante las guerras de Independencia en el siglo XIX, los espacios cuya población

⁶⁸ Como hemos visto, el concepto derivado de las voces griega y latina *politie* y *politia*, describe a las sociedades organizadas en instituciones y regidas por leyes y códigos. También designa la actitud civilizada de los habitantes de una ciudad, es decir, capaces de vivir en sociedad, respetando el orden establecido. Ver capítulo II de *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, *op. cit.*

⁶⁹ *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*. Estudio preliminar y edición de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996. pp. XIX-XL.

fue predominantemente indígena siguieron siendo hostiles a la urbanización, por ejemplo, el norte de Nueva España y el Reino de Chile.⁷⁰

Después de establecerse en el Nuevo Mundo, los españoles, siendo ya vecinos, procedieron a la fundación de los núcleos urbanos que les ayudarían a controlar el territorio. Cuatro fueron las formas urbanas que los españoles fundaron en América: ciudad, pueblo de indios, real de minas y fuerte.

La población de cada una de estas formas urbanas fue diversa, en muchas ciudades habitaban indios, negros y otras castas, sin embargo, las autoridades procuraban tener un espacio adecuado para cada grupo social, para ello, las ciudades contaba con barrios donde habitaban las castas, mientras que en la traza central de la ciudad se establecieron los grupos peninsulares.

La fundación de un núcleo urbano significaba la conclusión de la conquista o exploración, se realizaba por delegación y a nombre del Rey, y se formalizaba por las autoridades (Adelantados, Capitanes Generales y posteriormente Gobernadores, Virreyes o Presidentes de la Audiencia). Una vez ocupado el territorio, los jefes de la hueste, avalaban puestos de mando, tierras y solares repartidos y encomiendas de indios; la conquista terminaba con el compromiso de establecerse allí, junto con quienes quisieran ser vecinos, con la condición de que formaran su patrimonio; es decir, con la ciudadanización de los soldados. La ciudad quedaba protocolizada en un acta que levantaba el notario y se recogía después como el primer documento de los libros del cabildo. En el acta, se describían los procedimientos seguidos por las autoridades para la fundación de la ciudad. Se describía la ceremonia, en donde el Adelantado retaba a duelo a cualquiera que se opusiera al establecimiento del núcleo. En el acto, también golpeaba con su espada los árboles cercanos a la ciudad, besaba la tierra en señal de respeto, establecía las mojoneras que delimitaban a la ciudad de otras. Con este acto, cuyo origen es completamente medieval, el Conquistador hacía suya la tierra descubierta, y mediante el establecimiento del núcleo urbano proporcionaba un nuevo hogar a los hombres y mujeres que lo acompañaban.

⁷⁰ Rolando McIlhfe. "Frontera agraria: el caso del virreinato peruano en el siglo XVI." Apud. Álvaro Jara. *Tierras nuevas y expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI a XIX)*. México: El Colegio de México, 1969. p. 18.

A partir de la fundación, los pobladores debían ser partícipes de las actividades de la nueva ciudad, en muchos casos se empeñaron en cuidar y seguir los lineamientos aconsejados luciendo una ciudad de calles derechas y rectas, tal como lo describen algunos testimonios de fundación y establecimiento de ciudades, por ejemplo el de la fundación de la Ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala.

Todos los intereses y preocupaciones de la comunidad estuvieron atendidos por el Ayuntamiento o cabildo, desde asuntos administrativos y económicos, como de índole social, por ejemplo el abastecimiento de víveres y alimentos, saneamiento de calles, organización municipal, orden público, incluyendo las fiestas patronales.

Estos primeros núcleos urbanos, que surgieron se construyeron durante las primeras décadas del siglo XVI, ciudades, villas y pueblos, se forman a partir del concepto de municipio.⁷¹ Tal como se estableció en el capítulo anterior, el municipio tenía como objetivo brindar seguridad y protección a los ciudadanos. El municipio se fortaleció por los Cabildos y Ayuntamientos, los cuales debían demostrar la soberanía que la Corona española tenía sobre el territorio y velar por los intereses de la comunidad, mediante el nombramiento de los principales puestos como regidores, alcaldes y escribanos.

El establecimiento de estos núcleos urbanos no fue uniforme en todo el Nuevo Mundo, debido a que después de los viajes colombinos la Corona y el Consejo de Indias no ofrecieron de inmediato un cuerpo normativo para todos los exploradores, sino que cada Conquistador o Explorador recibía órdenes particulares. A pesar de ello, las ordenanzas y Cédulas Reales fueron similares en su contenido, en ellas se establecen los objetivos de la exploración, las formas de control del territorio y los lineamientos para la fundación y establecimiento de ciudades.

A continuación se presentan en nueve temas los lineamientos, ordenanzas, Cédulas Reales y escritos que la Corona dirigió a los exploradores y capitanes de hueste, desde 1492 hasta 1573; todos ellos compilados en la magna obra de Francisco de Solano *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*.⁷²

⁷¹ El municipio o cabildo, es un conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional regidos por un ayuntamiento compuesto por diversas autoridades.

⁷² *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*. Estudio preliminar y edición de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996.

- 1 **Concesiones a Adelantados, Gobernadores, Virreyes y pobladores**
- 2 **Obligaciones de Adelantados, Gobernadores, Virreyes y pobladores**
- 3 **Necesidades para poblar la ciudad**
- 4 **Fundación de la ciudad: traza y ubicación de edificios en la ciudad**
- 5 **Notificaciones de fundación de ciudades**
- 6 **Distinciones y privilegios a las ciudades**
- 7 **Medidas y equivalencias de la tierra y agua**
- 8 **Mudanzas y despoblamientos de ciudades**
- 9 **Razones de la exploración y conquista de nuevas tierras.**

Durante casi ochenta años, la Corona emitió leyes, ordenanzas y recomendaciones, que, a pesar de ser dirigidas a diferentes destinatarios en tiempo y espacio, son muy similares en contenido, e incluso en ocasiones llegan a ser repetitivas. Por tanto, esta clasificación ayudará a organizar la información contenida en los documentos.

La Corona hizo muchas **concesiones** tanto económicas como políticas a los Exploradores, Conquistadores y Adelantados que se embarcaron al Nuevo Mundo. Ejemplo de éstas es la donación de tierras a Don Diego Colón, ya que el hijo del Almirante quería establecerse como vecino en las tierras descubiertas por su padre, y en ellas edificar su casa.⁷³ También, en 1505, el Rey le concede a Vicente Yáñez Pinzón la capitulación y corregimiento para que en un año pueble la Isla de San Juan de Puerto Rico.

También, edificios y templos prehispánicos se transformaron en donaciones de la Corona a los Adelantados. Por ejemplo en 1529, le ceden a Cortés por medio de una Cédula Real la antigua casa de Moctezuma. Además de terrenos y edificios, la Corona concede privilegios a los conquistadores para que contribuyan al desarrollo y engrandecimiento de los núcleos urbanos, por ejemplo en 1499, los Reyes católicos eximieron por 20 años de impuestos a todos aquellos que formasen núcleos urbanos y a los que colaborasen en el proceso. Asimismo la Corona estableció privilegios a los núcleos urbanos, eximió las alcabalas para que con el excedente, las ciudades pudiesen embellecerse. Por ejemplo, por medio de una Cédula Real, la Corona

⁷³ “Donación de tierras y aguas a don Diego Colón por su padre, el Almirante , en la isla española para hacer huertas y edificios.” Mayo de 1499. Documento (en las siguientes citas se escribirá Doc.) 6, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 18.

eximió de impuestos durante 30 años a la ciudad de Puebla de los Ángeles para que se desarrollase y, además le concedió el título de *Ciudad de los Ángeles*.⁷⁴

Asimismo, mediante Cédula Real le conceden al cabildo de la ciudad de Santo Domingo hacer una casa de mujeres públicas “...porque la honestidad de la ciudad y mujeres casadas de ella y por excusar otros daños e inconvenientes hay necesidad que se haga en ella casa de mujeres públicas.”⁷⁵

El Rey también le concede a los indios algunos privilegios, como el que se le dio al indio Baltasar, en tiempo del Virrey Don Antonio de Mendoza, para que hiciera una población en el valle de Tezocongo.⁷⁶ Igualmente, les concede a los indios vender sus tierras, heredades y haciendas,⁷⁷ siempre y cuando fueren con un juez para que se autorizara la venta.⁷⁸

Además de concesiones y privilegios, los conquistadores también tenían ciertas **obligaciones** precisadas en documentos reales. Por principio, el Explorador debía reconocer lo que ofrecía el nuevo, la Corona ordenó aprender la lengua y descubrir los secretos de los nativos para decidir el establecimiento de la nueva ciudad.⁷⁹ Una vez explorado el territorio, el jefe de hueste debía construir una fortaleza de madera, para defenderse de los indios hostiles,⁸⁰ como lo hizo Colón en el Fuerte de Navidad en 1492 con los sobrantes de la nao en que viajaba.⁸¹

⁷⁴ “Real Cédula otorgando título de ciudad a Puebla de los Ángeles y eximiéndole de impuestos, durante treinta años, a fin de ayudar a su desarrollo” Marzo de 1532. Doc. 36, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p.101. Es importante mencionar que de acuerdo al contenido del documento es más probable que se trate de una Real Provisión y no de una Real Cedula, ya que las Reales Provisiones, fueron el documento más solemne que el Rey podía firmar.

⁷⁵ “Real Cédula de Carlos I al cabildo de Santo Domingo para que se destine un solar a Juan Sánchez Sarmiento para hacer una casa de mujeres públicas” Agosto de 1526. Doc. 30, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* pp. 90.

⁷⁶ “Mandamiento del Virrey de Nueva España concediendo licencia al indio Baltasar, de Tepeaca, para hacer una población en el valle de Tozocongo”, Mayo de 1542. Doc. 58, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 137.

⁷⁷ “Real Cédula aprobando que los indios puedan vender sus tierras, tras un mes de pregón, en almoneda pública y con autoridad de justicia” Julio 1571. Doc. 82, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 192.

⁷⁸ “Real Cédula permitiendo que los indios puedan vender sus bienes, mas si su valor sobrepasase de treinta pesos deberá procederse con autoridad de justicia”. Mayo de 1572. Doc. 83, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 193.

⁷⁹ “Fundación del fuerte de Navidad, primer asentamiento español en el nuevo mundo, por Cristóbal Colón (1492-1493)” Diciembre de 1492. Doc. 1, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 3.

⁸⁰ “Asiento y capitulación con Vicente Yañez Pinzón para poblar la isla de San Juan de Puerto Rico” Abril de 1505. Doc. 12, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 28.

⁸¹ “Fundación del fuerte de Navidad, primer asentamiento español en el nuevo mundo, por Cristóbal Colón (1492-1493)” Diciembre de 1492. Doc. 1, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 3.

El Adelantado tendría que dar nombre a los territorios encontrados y posteriormente a las ciudades y villas que fundase,⁸² asimismo, debían seguir las instrucciones para que las autoridades repartiesen a todo aquel que fuera a descubrir las Indias, casas, solares, tierras, caballerías y peonías, de acuerdo con el grado y merecimiento de cada persona.⁸³

La Corona también mandó que el pueblo de indios tuviera las instituciones adecuadas, estableció que el cacique gobernase al pueblo junto con el clérigo y el nombrado por el gobernador; así como también, que tuviera un alguacil, que administrase y pusiese en *policía* a los indios, es decir, que se vistieran con ropas adecuadas y durmieran en sus camas. Fue necesario enseñar a los indios un oficio, como carpinteros, pedreros, herradores, aserraderos de madera y sastres⁸⁴, y que guardasen las herramientas después de usarlas en el trabajo. La Corona mandó también que se les enseñase castellano y que hubiese castigo para el indio que no cumpliera las reglas.

Los Adelantados debían dar noticia del número de habitantes, vecinos y naturales de las nuevas poblaciones, mencionando quiénes eran casados, y no, los que tenían repartimiento de indios y a los que les faltaba, debían informar también, de los herederos de los conquistadores que pacificaron la zona y sus respectivas tierras. Debían también anotar los nombres de las provincias, así como hacer relación de los repartimientos que hacía, procurando que quedara tanto tierra como indios para posteriores vecinos.⁸⁵ En 1534, la Corona emitió una Real Cédula a los encomenderos para que edificuen en los primeros dos años, su casa y residencia en

⁸² “Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila para que la formación de los nuevos pueblos se haga ordenadamente, repartiendo los solares urbanos según la calidad de los vecinos”. Agosto de 1513. Doc. 15 en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 36

⁸³ “Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila, declarando el modo de repartir solares y tierras entre conquistadores y pobladores, y medidas de las caballerías y peonías” Agosto de 1513. Doc. 16, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 39.

⁸⁴ “Instrucción dada a los frailes de la orden de San Jerónimo, gobernadores de la Española, reglamentando sobre los pueblos que debían fundarse: así como directrices políticas y administrativas” Septiembre de 1516. Doc. 21, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 47.

⁸⁵ “Real Provisión de Carlos I, al gobernador de Santa Marta para que se envíen noticias sobre la tierra y sus calidades, núcleos urbanos, población aborigen y recursos para, por ellas realizar la necesaria programación política del Consejo de Indias” Abril de 1531. Doc. 34 en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 96.

los pueblos, mandó que las construcciones fueran de piedra o adobe, y señaló que no podían venderse.⁸⁶

El Adelantado tenía la obligación de cuidar las necesidades de la población, y prever que todo estuviera en las mejores condiciones para las nuevas fundaciones. Así en 1539, la Corona le envía al Gobernador de Nueva Castilla o Perú, una Real Provisión ordenando la reforestación con sauces; en ella menciona que tanto españoles como indios plantasen más sauces en sus terrenos con el fin de no dejar la tierra desértica y para la provisión de leña.

Una vez repartida la tierra y asentado el pueblo en traza, la Corona mandó que los encomenderos no obligaran a sus indios a construirles sus casas, ya que si el pago del tributo ya estaba cubierto no tendrían por qué hacer casas ajenas,⁸⁷ ordenó también que el trabajo indígena fuese remunerado.⁸⁸

Y al igual que los Adelantados, la Corona tenía también obligaciones para con las nuevas tierras, en 1523 los Reyes se comprometen a no enajenar ninguna tierra o territorio de las Indias Occidentales, es decir, a no cederle a nadie el dominio de las Indias.

Dentro de las **necesidades para poblar**, la Corona ordenó que se debía escoger una “buena tierra” donde asentar a la población, y con buena tierra, los Reyes se referían a la cercanía con recursos naturales, agua madera, pastos y otros recursos. En 1492, año en que se funda la Isabela, Martín Alonso Pinzón describe al Rey cómo encontró muy buena piedra para hacer cal, ladrillos y teja. A su vez, la Corona mencionó que era necesario establecerse en un llano para que la ciudad tuviera menos dificultades con la traza. En la carta de Martín Alonso se lee que encontró un llano cercano a las tierras exploradas.⁸⁹

⁸⁶ “Real Cédula ordenando que los encomenderos edifiquen en los pueblos de su residencia casas de piedra o adobe”, Mayo de 1534. Doc. 39, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 106.

⁸⁷ “Real Cédula al Presidente de la Audiencia de Lima ordenándole que los encomenderos no obliguen a sus indios a construirles sus casas”, Noviembre de 1563. Doc. 76, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 176.

⁸⁸ “Real Cédula a la Audiencia de Quito ordenando que el trabajo indígena en la construcción de edificios sea remunerado”, Febrero de 1567. Doc. 77, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 178.

⁸⁹ “Fundación de la Isabela y de otras fortalezas en la Española. Desarrollo, desempeño y abandono de la Isabela” 1493-1499. Doc. 2, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 9.

Igualmente en 1501, la corona mandó a Nicolás de Ovando que eligiera buenos lugares y buena calidad de tierra para construir la ciudad de la Española.⁹⁰ El Adelantado debía encontrar el lugar más aparejado, es decir idóneo, donde se hallasen las cosas necesarias para poblar y poderse sustentar.⁹¹ Debía prever que la tierra estuviera cerca de las minas y de tierras de indios,⁹² que tuviese tierra adecuada para la labranza,⁹³ que hubiese tierra fértil⁹⁴ donde abundaran los mantenimientos.⁹⁵

En los términos de la ciudad debían asignar terrenos para establecer estancias de ganado,⁹⁶ así como tierras para frutas y legumbres.⁹⁷

La Corona mandó que las tierras repartidas no perjudicaran las tierras de los indios,⁹⁸ ni las de terceros.⁹⁹

La cercanía de la población con aguas y salidas al mar para abastecerse fue muy importante para las ciudades, para ello la Corona estableció que los asentamientos debían situarse junto a un puerto, un río¹⁰⁰ o cerca de alguna fuente de agua. En una

⁹⁰ "Instrucción a Nicolás de Ovando para que haga poblaciones y fuertes en los lugares más idóneos de la Isla Española" Septiembre de 1501. Doc. 8, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 22.

⁹¹ "Acta de fundación de la ciudad de Natá (Panamá) Composición del cabildo y primeros acuerdos. Límites municipales. Traza urbana, reparto y medidas de solares, nombres y medidas de las calles, ejido" Mayo de 1522. Doc. 24, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 54.

⁹² "Real Cédula al gobernador de Tierra Firme para que se instalen poblaciones de españoles en tierras cercanas a los indios" Mayo de 1525. Doc. 28, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 86.

⁹³ "Instrucción dada a los frailes de la orden de San Jerónimo, gobernadores de la Española, reglamentando sobre los pueblos que debían fundarse: así como directrices políticas y administrativas" Septiembre de 1516. Doc. 21, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 47.

⁹⁴ "Carta Regia ordenando la formación de un núcleo urbano, con rango de ciudad y nominación de Michoacán, con los indios dispersos de la zona". Septiembre de 1534. Doc. 41, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 109.

⁹⁵ "Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila para que la formación de los nuevos pueblos se haga ordenadamente, repartiendo los solares urbanos según la calidad de los vecinos". Agosto de 1513. Doc. 15 en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 36.

⁹⁶ "Asignación de los ejidos de Guadalajara (México)", 1540. Doc. 56, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 134.

⁹⁷ "Pedro Cieza de León ciudad de los Reyes de Lima: fundación, traza y rasgos urbanos" 1535. Doc. 42, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 110.

⁹⁸ "Real Cédula ordenando que se repartan solares y tierras en Cartagena de Indias, sin perjuicio de los indios, ni de terceros y con condición de cinco años de residencia" Octubre de 1543. Doc. 59, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 139.

⁹⁹ "Instrucción al Virrey de Perú orientando sobre nuevas poblaciones" Noviembre de 1568. Doc. 80, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 185.

¹⁰⁰ "Pedro Cieza de León ciudad de los Reyes de Lima: fundación, traza y rasgos urbanos" 1535. Doc. 42, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 110.

zona estratégica, con un clima benigno¹⁰¹ y en campos rasos y valles cercanos al mar. Así se situó la ciudad de Lima, a dos leguas del océano.¹⁰²

Los exploradores debían prever que las tierras para puerto no fueran anegadizas,¹⁰³ y que fueran cercanas a una ribera.¹⁰⁴ Martín Alonso Pinzón describe en 1493, que al no encontrar una salida a la mar cercana, construyó una presa para el abastecimiento de agua.¹⁰⁵ Asimismo, Pinzón describió la abundancia de los ríos y las zonas acuíferas de la Isabela diciendo que “hay mucho buen puerto y gran pesquería de la cual tenemos mucha necesidad por el encarecimiento de las carnes.”¹⁰⁶

La seguridad de los nuevos vecinos de la ciudad fue un tema importante en el establecimiento de los núcleos hispanos en América, por ello, la Corona mandó que los conquistadores construyeran murallas para la seguridad a los habitantes, es decir, para que el pueblo no quedara a merced de los habitantes hostiles. La muralla serviría también para darle vista a la ciudad, para ello, la ciudad debía construir alrededor de 200 casas¹⁰⁷ que concentrasen a todos los vecinos para no verse des poblada y vulnerable.

Recordemos que según lo expuesto con anterioridad, la *civilidad* y *policía* proporcionaban la ciudadanía de los vecinos, así que, además de los elementos naturales adecuados para la ciudad, la Corona ordenó que el Conquistador debía dar *policía* a los indios, ya que vivían derramados a los ojos de los españoles;

¹⁰¹ “Fundación de la Isabela y de otras fortalezas en la Española. Desarrollo, desempeño y abandono de la Isabela” 1493-1499. Doc. 2, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 9.

¹⁰² “Pedro Cieza de León ciudad de los Reyes de Lima: fundación, traza y rasgos urbanos” 1535. Doc. 42, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 110.

¹⁰³ “Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila para que la formación de los nuevos pueblos se haga ordenadamente, repartiendo los solares urbanos según la calidad de los vecinos”. Agosto de 1513. Doc. 15 en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 36.

¹⁰⁴ “Instrucción a Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, sobre el programa urbanizador: normas sobre fundación de núcleos urbanos y orden que habría de llevarse en el repartimiento de solares y tierras entre los conquistadores y pobladores, y condiciones”, Junio de 1523. Doc. 25, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 70

¹⁰⁵ “Fundación de la Isabela y de otras fortalezas en la Española. Desarrollo, desempeño y abandono de la Isabela” 1493-1499. Doc. 2, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 9.

¹⁰⁶ “Carta del Dr. Diego Álvarez Chanca al cabildo de Sevilla sobre la fundación de la Isabela, junto al río Bajobónico. Obras para desviar un brazo del río y siembra de hortalizas”. Febrero de 1494. Doc. 4, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 16.

¹⁰⁷ “Fundación de la Isabela y de otras fortalezas en la Española. Desarrollo, desempeño y abandono de la Isabela” 1493-1499. Doc. 2, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 9.

mientras los indios siguieran observando sus costumbres no podrían ser miembros de la comunidad, no podrían ser ciudadanos. Por ello, la Corona dictó que los indios no debían seguir dispersos¹⁰⁸, ya que al estar concentrados podrían tener sus heredades¹⁰⁹ y tierras. Al estar *ayuntados*¹¹⁰ o *juntados*, como lo explica Alfonso X el sabio, los indios podían ser adoctrinados.¹¹¹

Para poder conformar una comunidad, los indios debían construir sus casas con materiales duraderos, por ejemplo de piedra argamasa y tapiería.¹¹² De esa manera, la “hacienda, choza o casilla”¹¹³ así como mujer e hijos¹¹⁴ estarían en un mismo sitio. La Corona dispuso que quienes no quisieran juntarse en comunidad y *policía* serían castigados con el palo, cepo, azote, garrucho, horca, hoguera, e incluso con un perro para despedazarlos.¹¹⁵ En otros territorios también hubo órdenes para la concentración de los indios, por ejemplo en la Ordenanza de 1570 al Virrey del Perú, se ordena a Don Francisco de Toledo la reducción de los indios de Huamanga. Los indios podían trabajar en diversas actividades, por ejemplo, la minería, la agricultura y la construcción. Sin embargo, al ser trabajos pesados y

¹⁰⁸ “Carta Regia ordenando la formación de un núcleo urbano, con rango de ciudad y nominación de Michoacán, con los indios dispersos de la zona”. Septiembre de 1534. Doc. 41, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 109.

¹⁰⁹ “Instrucción al comendador Nicolás de Ovando, gobernador de las Islas y tierra firme, sobre el modo y manera de concertar en pueblos a la población indígena dispersa” Marzo de 1503. Doc. 10, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 24.

¹¹⁰ “Instrucción a la Audiencia de Nueva España para que se realice una junta entre personas competentes y caciques, determinándose la necesidad de reducir a nuevos pueblos la población indígena aún dispersa” Octubre de 1568. Doc. 79. en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 184.

¹¹¹ “Real Cédula al gobernador y al obispo de Guatemala ordenando la concentración de la población indígena en pueblos” Junio de 1540. Doc. 57, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 135.

¹¹² “Provisión de Carlos I ordenando que quienes tuviesen indios de repartimiento en el virreinato del Perú construyan casas –de piedra, argamasa, tapiería, etc.- en los núcleos” Septiembre 1536. Doc. 47, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 120.

¹¹³ “Instrucción a Nicolás de Ovando para que haga poblaciones y fuertes en los lugares más idóneos de la isla Española” Septiembre de 1501. Doc. 8, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 22.

¹¹⁴ “Instrucciones a Diego Colón, gobernador de la Española, para que continúe con la formación de pueblos de indios, vigile que estos no vendan sus propiedades e impida que algunos españoles casados con indígenas se apropien de la heredad de sus suegros” Mayo de 1509. Doc. 14, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 34.

¹¹⁵ “Instrucciones a Diego Colón, gobernador de la Española, para que continúe con la formación de pueblos de indios, vigile que estos no vendan sus propiedades e impida que algunos españoles casados con indígenas se apropien de la heredad de sus suegros” Mayo de 1509. Doc. 14, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 34.

difíciles, la Corona manda que los indios trabajen en ellos con la condición de que fueran bien pagados.¹¹⁶

Otra de las necesidades para las nuevas poblaciones eran los oficios para la construcción y el embellecimiento de la ciudad. Un ejemplo, fue la ordenanza que la Corona emitió en 1501 a Diego Gómez de Cervantes para que procurara tener todos los hombres necesarios para las nuevas poblaciones, es decir, albañiles, carpinteros, y oficiales de labor, y que cada uno contara con sus herramientas y salario.¹¹⁷

Una vez escogida la tierra, sitio y lugar para el nuevo establecimiento, y procurando satisfacer las necesidades para poblar, los Adelantados procedían a la **fundación de la ciudad**. Durante las primeras décadas del siglo XVI, la Corona ordenó que los exploradores debían fundar villas de 300 vecinos, posteriormente mandó que podrían ser de 50 o 60 vecinos, sin embargo, el Rey reconoció que pocas veces se llegaba a la cifra de habitantes requerida, por lo tanto ordenó que podría haber pueblos de 30 pobladores. Uno de los casos especiales fue donde la Corona escribió a Jorge de Alvarado una ordenanza donde establecía que podía fundar el pueblo con diez vecinos.¹¹⁸

Se les llamaría pobladores a los hombres y mujeres llegados de la Península, los hijos del nuevo poblador y sus parientes. La Corona dictaminó que de preferencia no hubiera negros, ni esclavos en las nuevas poblaciones, y que todos fueran hombres libres, cada uno con su casa en donde sirvieran los indios. Los vecinos tendrán como condición un determinado lapso de tiempo para construir su casa y lo necesario para la vida, para ello la tierra sería residida en cinco años¹¹⁹ y después de poblar la ciudad los vecinos podrían ser *hidalgos* de solar conocido, y con ello tener mayorazgos. Los vecinos tendrían un plazo de diez años y en otros casos cinco, para

¹¹⁶ "Real Cédula de la emperatriz doña Isabel a la Audiencia de Nueva España ordenando que los indios que trabajen en la construcción sean bien tratados y pagados" Marzo de 1532. Doc. 35, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 100.

¹¹⁷ "Real Cédula de los Reyes católicos al corregidor de Jerez de la Frontera para que procure albañiles y carpinteros, así como herramientas, para la construcción de fortalezas en Indias" Septiembre de 1501. Doc. 9, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 23.

¹¹⁸ "Fundación de la ciudad de Guatemala, después de concluida la conquista: búsqueda del mejor lugar, construcción de las casas. Primeros momentos del núcleo urbano (nombre, composición del cabildo, reubicación), traza, hospital y enterramiento", Guatemala 1524. Doc. 27, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 75.

¹¹⁹ "Instrucción a Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, sobre el programa urbanizador: normas sobre fundación de núcleos urbanos y orden que habría de llevarse en el repartimiento de solares y tierras entre los conquistadores y pobladores, y condiciones", Junio de 1523. Doc. 25, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 70.

edificar su casa.¹²⁰ En 1534, el Rey escribió a Pizarro que si los vecinos llegaban a perder lo que hubiesen edificado, pagarían mil pesos oro y se les confiscarían sus bienes; por tanto no podían abandonar la tierra.

El conquistador tenía como obligación dar tierras de labranza, árboles y ganado¹²¹ a los pobladores y acompañantes,¹²² como se mencionó atrás, debía repartir los solares según la calidad de las personas y de acuerdo con las medidas de caballerías y peonías establecidas, de las cuales se hablará posteriormente.¹²³ Cada habitante tendría una casa, 10 vacas, 2 bueyes, 2 novillos, 1 yegua, 10 puercos, y 6 gallinas,¹²⁴ y a los primeros pobladores se les otorgarían cuatro leguas de término y territorio en cuadra repartida. Los indios también contarían con animales y tierras para labrar de acuerdo al número de su familia.¹²⁵ Estas reparticiones las hicieron primero, el Adelantado y posteriormente el Gobernador; después, hacia la segunda mitad del siglo XVI el presidente de la Audiencia o Virrey realizó los repartos.¹²⁶

Para el cuidado de la ciudad, la corona estableció normas específicas, por ejemplo, para que los animales domésticos (yeguas, potros, potrancas, perros, cerdos y caballos) no estuviesen sueltos, los dueños debían buscar personas que ayudaran a guardarlos, incluso dictó que los perros no deberían salir solos de la casa de sus amos.¹²⁷

¹²⁰ "Real Cédula a Francisco Pizarro, gobernador del Perú, permitiendo que se repartan tierras, solares, y caballerías entre los conquistadores y pobladores con la condición de cinco años de residencia" Mayo de 1534. Doc. 40, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 108.

¹²¹ "Real Cédula ordenando que se repartan solares y tierras en Cartagena de Indias, sin perjuicio de los indios, ni de terceros y con condición de cinco años de residencia" Octubre de 1543. Doc. 59, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 139.

¹²² "Asiento y capitulación con Vicente Yáñez Pinzón para poblar la isla de San Juan de Puerto Rico" Abril de 1505. Doc. 12, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 28

¹²³ "Instrucción a Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, sobre el programa urbanizador: normas sobre fundación de núcleos urbanos y orden que habría de llevarse en el repartimiento de solares y tierras entre los conquistadores y pobladores, y condiciones", Junio de 1523. Doc. 25, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 70.

¹²⁴ "Instrucción a Hernán Cortés, gobernador de la Nueva España, sobre el programa urbanizador: normas sobre fundación de núcleos urbanos y orden que habría de llevarse en el repartimiento de solares y tierras entre los conquistadores y pobladores, y condiciones", Junio de 1523. Doc. 25, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 70.

¹²⁵ "Instrucción dada a los frailes de la orden de San Jerónimo, gobernadores de la Española, reglamentando sobre los pueblos que debían fundarse: así como directrices políticas y administrativas" Septiembre de 1516. Doc. 21, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 47.

¹²⁶ "Ordenanzas de las Reales Audiencias: sobre el modo de repartir aguas, abrevaderos, pastos, tierras y solares" 1563. Doc. 75, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 175.

¹²⁷ "Sesión del Cabildo de Santiago de Guatemala en la que se ordena completar las edificaciones de solares dentro de la traza y se dictan normas para que los animales domésticos (perros, cerdos, yeguas,

Las ciudades debían contar con autoridades civiles y eclesiásticas, elegidas cada año¹²⁸. Debían nombrar presidente, oidores y clérigo, asimismo debían tener alcaldes, regidores y oficiales,¹²⁹ cada uno con su sueldo correspondiente. Para tomar cualquier decisión acerca del gobierno o necesidades de la ciudad, se reunían todos los regidores, alcaldes ordinarios, y demás autoridades competentes. Todo tipo de construcciones debían hacerse con la autorización del Virrey, Por ejemplo, en 1535 se reunieron los regidores de la ciudad de México para que se concluyera el acueducto de Chapultepec, y poder abastecer de agua a la ciudad,¹³⁰ en el mismo año, se escribe que los conventos que se construyeron en Nueva España se hicieron con la licencia del Virrey.

La Corona procuraba que las autoridades de las ciudades estuviesen preparadas y fueran personas aptas para los cargos, por ello en 1536 emite una Real Cédula para elegir como alcaldes a personas honradas que sepan leer y escribir.

Algunas autoridades le escribieron misivas al Rey para comunicarle noticias propias de la ciudad, así como quejas y sugerencias de la administración; por ejemplo, en 1538, el Virrey de Nueva España exige que haya un regidor que vigile la construcción de obras públicas, para que los indios no cambien materiales, y como pago propone darle un corregimiento.

Una vez establecidos los cargos y autoridades, las ciudades debían asentarse en traza de pueblo, es decir, en una retícula cuyas cuatro calles principales fueran rectas y corrieran “al norte, sur, leste y hueste”, así como ordenaron a Pedro de Alvarado en la fundación de Guatemala.¹³¹ Debían señalarse cuatro solares en medio de la traza, para La Iglesia, capilla y fortaleza; otros solares al lado de la plaza

caballos) no anden sueltos por las calles” Agosto de 1529. Doc. 32, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 92.

¹²⁸ “Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila para que la formación de los nuevos pueblos se haga ordenadamente, repartiendo los solares urbanos según la calidad de los vecinos”. Agosto de 1513. Doc. 15 en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 36.

¹²⁹ “Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro Caballos (Honduras) que hizo el Adelantado don Pedro de Alvarado: traza, tamaño de solares, picota, autoridades, término” 1536. Doc. 45, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 114.

¹³⁰ “Real Cédula a la Audiencia de Nueva España para que se concluya el acueducto de Chapultepec, que llevaba agua a la ciudad de México” Enero de 1535. Doc. 43, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 112.

¹³¹ “Fundación de la ciudad de Guatemala, después de concluida la conquista: búsqueda del mejor lugar, construcción de las casas. Primeros momentos del núcleo urbano (nombre, composición del cabildo, reubicación), traza, hospital y enterramiento”, Guatemala 1524. Doc. 27, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 75.

para casa del cabildo, cárcel pública y, otros para propios de la ciudad.¹³² Cerca de la plaza debía situarse la casa del cacique¹³³, y junto a ella una para el hospital para pobres, viejos, niños y enfermos.¹³⁴ Se ordenó que las ciudades tuvieran 150 pies de ancho y 120 pies de largo. Pedrarias Dávila le escribió al Rey desde Natá, diciendo que se construyó la iglesia en medio de la ciudad, la carnicería y la pescadería,¹³⁵ le explica que la iglesia no necesitaba del edificio, sino que el pueblo era quien la formaba. Éste también hizo la traza de la ciudad, señaló el sitio para la plaza principal, plazas públicas, solares y casas de cabildo.¹³⁶

La ciudad debía contar con jurisdicción civil y criminal, para ello, el Adelantado debía colocar un palo para la picota,¹³⁷ ésta representaría el poder de castigar a quienes no respetaran las leyes de la ciudad, e incluso fungiría como símbolo del poder ante la ciudadanía y quienes no lo eran.

Por otro lado, en algunos casos la Corona dictó ordenanzas en donde mencionaba la traza, forma y materiales para la construcción de algunos edificios principales, por ejemplo en el reino de Granada, las Casas Reales debían ser asentadas a 20 pies de la ribera del mar. Con una extensión de 235 pies de largo y 130 de ancho. El círculo debía tener dos tapias muertas de alto, y cuatro pies de

¹³² "Fundación de la ciudad de Guatemala, después de concluida la conquista: búsqueda del mejor lugar, construcción de las casas. Primeros momentos del núcleo urbano (nombre, composición del cabildo, reubicación), traza, hospital y enterramiento", Guatemala 1524. Doc. 27, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 75.

¹³³ "Instrucción dada a los frailes de la orden de San Jerónimo, gobernadores de la Española, reglamentando sobre los pueblos que debían fundarse: así como directrices políticas y administrativas" Septiembre de 1516. Doc. 21, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 47.

¹³⁴ "Instrucción dada a los frailes de la orden de San Jerónimo, gobernadores de la Española, reglamentando sobre los pueblos que debían fundarse: así como directrices políticas y administrativas" Septiembre de 1516. Doc. 21, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 47.

¹³⁵ "Resumen de carta del gobernador Pedrarias Dávila describiendo los primeros tiempos de la construcción de Panamá" Diciembre de 1515. Doc. 20, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 46.

¹³⁶ "Acta de fundación de la ciudad de Natá (Panamá) Composición del cabildo y primeros acuerdos. Límites municipales. Traza urbana, reparto y medidas de solares, nombres y medidas de las calles, ejido" Mayo de 1522. Doc. 24, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 54.

¹³⁷ "Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro Caballos (Honduras) que hizo el Adelantado don Pedro de Alvarado: traza, tamaño de solares, picota, autoridades, término" 1536. Doc. 45, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 114.

ancho. Encima de las dos tapias estaría el pretil en alto, que de ancho tendría dos pies de tierra, junto con barro el cual se puede labrar.¹³⁸

Así como los vecinos tenían un plazo para construir su casa, la Corona dio un tiempo para la fundación y asentamiento de la ciudad, en caso de no cumplirlo, sancionarían a las autoridades. Cuando las ciudades no se edificaban en el plazo establecido, la Corona estudiaba el caso, y podía darles una prórroga para concluir la construcción. El Virrey, oidores o la autoridad en turno, podían prolongar no más de 10 años en caso de no haber terminado la traza.¹³⁹

Después de emitir leyes y ordenanzas, los Reyes recibieron respuestas, relaciones, cartas y otros documentos donde se **notificaban las fundaciones de ciudades** y la situación en que se encontraban. La corona recibió en 1493 la noticia del establecimiento de la fortaleza de la Española, realizada por don Cristóbal Colón. Años más tarde, recibió noticias de la fundación de Santiago de Guatemala, por don Pedro de Alvarado en 1524, mediante su *relación*. También, hacia 1549 la metrópoli recibió el aviso de la fundación de la ciudad de la Serena en Chile, por delegación del conquistador Pedro de Valdivia, fundada en los reinos del Nuevo Extremo, y cientos de noticias de fundaciones.

Así como a los conquistadores españoles se les dieron privilegios, nombramientos y títulos, a las ciudades también se les concedieron **distinciones y privilegios**, ennobleciéndolas igual que a las ciudades europeas. Por ejemplo en 1508, el Rey le otorga a la ciudad de Santo Domingo su escudo de armas y divisas correspondientes, “[...] y por la presente os señalo y doy para que la dicha isla tenga por armas un escudo colorado con las armas siguientes: una banda atravesada, blanca, con dos dragones dorados, en campo colorado de la misma, de manera que las traigo en mi guión real; y por orlas, castillos y leones y yugo y flechas y una F y una I”.¹⁴⁰ Posteriormente, en 1515, el Rey concede escudo, privilegios y título de

¹³⁸ “Carta de los oficiales reales de Santa Marta (Nuevo Reino de Granada) al Rey, dando las características constructivas (traza, forma, materiales) de las casas reales” Julio de 1533. Doc. 37, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 102.

¹³⁹ “Sesión del Cabildo de Santiago de Guatemala en la que se ordena completar las edificaciones de solares dentro de la traza y se dictan normas para que los animales domésticos (perros, cerdos, yeguas, caballos) no anden sueltos por las calles” Agosto de 1529. Doc. 32, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 92.

¹⁴⁰ “Privilegios de divisas y escudos de armas a la ciudad de Santo Domingo y otros núcleos urbanos de la isla Española, en razón de la pacificación y poblamiento de la isla y otros servicios realizados por los vecinos” Diciembre de 1508. Doc. 13, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 31.

Ciudad a Santa María la Antigua del Darién, situada en Castilla del Oro. En 1534, mediante una Carta Regia, se ordena que el núcleo urbano que se formó tuviese rango de ciudad, y que lleve por nombre Michoacán, y que ésta concentrase a los indios dispersos de la zona. Tener el título de ciudad significaba que la población podía gozar de muchos privilegios, prerrogativas, inmunidades y honras. Ejemplo de estos privilegios es también el otorgamiento hecho por Felipe II a la ciudad de Santiago de Guatemala, en 1566, brindándole el título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

En estos lineamientos y ordenanzas que la Corona emite, además de recomendaciones sobre la fundación, trazado y establecimiento de ciudades, autoridades y leyes, se pueden encontrar también **medidas y equivalencias** de tierra, agua y productos básicos con las cuales el Conquistador podía repartir adecuadamente los recursos.

Durante los años de fundación de ciudades, se ordenó que los conquistadores, trazaran la cuadra de las ciudades, sin embargo, pocas veces se definieron las medidas para la traza. En 1513, en una ordenanza a Pedrarias Dávila, Gobernador de Castilla del Oro, se encuentra que la Cuadra Mayor para villa y ciudad debía medir 138 varas por cada lado, que son 19 044 varas cuadradas de superficie. La Cuadra Menor, debía tener por cada lado 69 varas es decir, 4 761 varas cuadradas de superficie.

Se ordenó también, que se repartiera la tierra en caballerías y peonías, pero en muy pocas ocasiones se definieron las medidas para estos terrenos, sin embargo, en las ordenanzas de 1567 compuestas por José Sanz Escobar, se dice que la caballería de tierra era un paralelogramo de lados desiguales. El mayor tenía 22 cordeles 4 varas, de superficie, es decir 609 458 varas cuadradas; en ellas podía sembrarse 10 fanegas de trigo.¹⁴¹

En la misma ordenanza a Pedrarias Dávila, en 1513, se lee que a los escuderos se le debía otorgar 200 000 montones, que equivalía a una caballería de tierra.¹⁴² La

¹⁴¹ "Ordenanzas de tierras, compuestas por José Sanz Escobar por orden del Virrey de Nueva España, Don Gastón de Peralta, marqués de Falces" Mayo de 1567. Doc. 78, en Solano, Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 180.

¹⁴² "Instrucción al gobernador de Tierra Firme, Pedrarias Dávila declarando el modo de repartir solares y tierras entre los conquistadores y pobladores, y medidas de las caballerías y peonías" Agosto de 1513. Doc. 16, en Solano, Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600, op. cit.* p. 39.

caballería de tierra entera equivalía a su vez a 192 varas; 100 000 montones era igual a una peonía, equivalentes a 96 varas.

Las medidas de un solar eran 100 000 pasos de largo y 80 000 de ancho, equivalente a 200 pies en cuadra.¹⁴³

En 1537, el Virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza designó unas medidas para caballerías y suertes de tierras, en ellas establece que una suerte de tierra equivalía a 96 varas de ancho y por el largo 192 varas.¹⁴⁴

En 1567, se ordenó que las medidas de tierras y aguas sean hechas con vara usual del marco mexicano, para ello el agrimensor podía dividir la vara en tres partes, tercia o pies castellanos. En las ordenanzas del mismo año, se dice que el ganado tenía que estar en un cuadrado perfecto cuyos cuatro lados se dirijan hacia los cuatro puntos cardinales: norte, sur, oriente y poniente. Cada lado debía medir 5 000 varas, que equivalían a 1 legua española.¹⁴⁵

A pesar de los esfuerzos de la Corona por poblar las tierras descubiertas, los avisos y notificaciones de **mudanzas y despoblamiento de ciudades** también fueron comunes. Por ejemplo, en 1517, se dio aviso que la Ciudad de San Germán en Puerto Rico, se mudó junto al mar para “que le hicieran bien las aguas”.¹⁴⁶ Otro caso fue el de Nueva Salamanca (Verapaz), fundada por los Montejo, que en 1547 mediante una Real Cédula, el Rey ordena que fuera despoblada por razones religiosas. La razón fundamental de la despoblación de Verapaz fue que la población de españoles impedía la conversión de los indígenas, las condiciones de semiesclavitud en las que trabajaban los indios en esa zona impedían que tuvieran tiempo para el estudio de la religión.

Además de los avisos para despoblar o mudar, se escriben las **razones de la exploración y conquista de nuevas tierras**, en particular territorios habitados por indios. Debido a la hostilidad que muchos pueblos de indios seguían manifestando

¹⁴³ “Acta de fundación de la ciudad de Natá (Panamá) Composición del cabildo y primeros acuerdos. Límites municipales. Traza urbana, reparto y medidas de solares, nombres y medidas de las calles, ejido” Mayo de 1522. Doc. 24, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 54.

¹⁴⁴ “Certificación sobre las medidas de la vara mexicana para medir caballerías y suertes de tierras. Dadas por el Virrey Don Antonio de Mendoza” 1537. Doc. 49, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 124.

¹⁴⁵ Una legua equivale a 5km, a su vez, 5km equivalen a 1 milla, y 1 milla es igual a 1863 m.

¹⁴⁶ “Real Cédula a los frailes jerónimos sobre el traslado de la ciudad de San Germán, en Puerto Rico, a otro emplazamiento más cerca del mar” Julio de 1517. Doc. 23, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 53.

hacia los españoles, la Corona mandó que los Adelantados podrían entrar con armas a sus pueblos si no se sometían.¹⁴⁷ Por ejemplo, en las instrucciones al Virrey de Perú, en 1556, se lee que parece conveniente que se hagan poblaciones de nuevo cerca de las tierras de los naturales, en tierra sana, fértil y abundante de materiales, para que los pobladores edifiquen sus casas, y para darle a los indios *policía* y buenas costumbres, quienes a su vez darán con su trabajo los tributos correspondientes,¹⁴⁸ incluso para tener a quien venderle los productos y cosechas, la ciudad debía fundarse cerca de pueblos de indios.¹⁴⁹ También, en el testimonio de la fundación de la Villa de San Pedro de Puerto Caballos (Honduras), se describe cómo Pedro de Alvarado, Adelantado, Capitán General y Justicia Mayor, de la Gobernación de Guatemala y las Higueras, se enfrentó a los indios tholoma, zoques, quichés y zutohiles, y encontró una tierra despoblada y desamparada,¹⁵⁰ ávida de policía y buen gobierno, lo cual se explicará en la tercera parte de este trabajo.

¹⁴⁷ "Instrucción a la Audiencia de Nueva España para que se realice una junta entre personas competentes y caciques, determinándose la necesidad de reducir a nuevos pueblos la población indígena aún dispersa" Octubre de 1568. Doc. 79, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 184.

¹⁴⁸ "Instrucciones al Virrey del Perú para hacer nuevos descubrimientos y poblaciones. Normas sobre ubicación, construcción de edificios del núcleo urbano para españoles y directrices sobre población indígena" Mayo de 1556. Doc. 69, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 158.

¹⁴⁹ "Instrucción a la Audiencia de Nueva España para que se realice una junta entre personas competentes y caciques, determinándose la necesidad de reducir a nuevos pueblos la población indígena aún dispersa" Octubre de 1568. Doc. 79, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 184.

¹⁵⁰ "Testimonio de la fundación de la villa de San Pedro de Puerto Caballos (Honduras) que hizo el Adelantado Don Pedro de Alvarado: traza, tamaño de solares, picota, autoridades, términos" 1536. Doc. 45, en Solano, *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*, op. cit. p. 114.

III. NUEVAS ORDENANZAS DE 1573

Las *Nuevas ordenanzas de descubrimiento, población y pacificación de las Indias*, firmadas por Felipe II el 13 de julio de 1573, terminaron con el tiempo de la conquista, querían dar paso a una actividad de colonización interna, sin abandonar del todo la expansión hacia el exterior. El Imperio Castellano llevaba más de 80 años encabezando empresas de conquista, emitiendo leyes a exploradores para la fundación y establecimiento de nuevos núcleos urbanos españoles.

La América hispana contaba, para esos años, con más de un centenar de ciudades fundadas, que iban desarrollándose paso a paso en los enormes espacios geográficos que la Corona había logrado dominar. El Imperio Castellano había conseguido expandirse por un área territorialmente vasta, desde el paralelo 30° Norte hasta el 35° Sur.

Durante este periodo, se fundaron alrededor de 250 núcleos urbanos, (Fig. IV), concentrados en dos virreinos: Nueva España y Nueva Castilla o Perú. A su vez, la Corona ya tenía en su administración diez Audiencias: Santo Domingo, en la Española establecida en 1526; México, en Nueva España, en 1527; Panamá, en 1538; Guatemala, o Audiencia de los Confines, en 1543; Lima, en Nueva Castilla o Perú, en 1543; Guadalajara, en Nueva Galicia, en 1548; Santa Fe de Bogotá, en Nueva Granada, en 1548; Charcas, en el Alto Perú, en 1559; Quito, en Ecuador, en 1563 y Concepción, en Chile, en 1563.

Por su parte, la Iglesia Católica estableció durante ese periodo cuatro Arzobispados en América: Santo Domingo, México, Lima y Santa Fe de Bogotá, y 25 Obispados: Puerto Rico, Santiago de Cuba. Coro, Michoacán, Guadalajara, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Guatemala, Verapaz, Honduras, Nicaragua, Panamá, Santa Marta, Cartagena, Popayán, Quito, Trujillo, Cuzco, Santiago de Chile, Concepción, Charcas, Tucumán y Asunción.



Figura IV. Mapa de las principales ciudades fundadas de 1492 a 1598. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. En el mapa se puede observar que la mayoría de las ciudades en América se fundaron hacia la mitad del siglo XVI.

Con el poderío español en América, representado por las instituciones de gobierno y justicia, junto con las religiosas, la Corona se encontraba en un escenario de prosperidad. Por ello, uno de sus principales objetivos fue la síntesis de todas las leyes, ordenanzas y recomendaciones que había hecho a sus capitanes para que pudiesen contar con una reglamentación organizada que les permitiera resolver los conflictos y peripecias que se les presentaran, consiguiendo con ello dominar el vasto territorio americano. Incluso, algunas zonas estaban aún en la mira de muchas empresas de conquista, por ejemplo el norte de Nueva España.

Las leyes de 1573 tuvieron como objetivo cuidar y vigilar la colonización de los espacios ya conquistados, así como el impulso de otras exploraciones. Estas leyes, dirigidas a los Virreyes, presidentes de Audiencias y Gobernadores de las Indias, constan de 148 artículos, los cuales tienen el siguiente contenido: del capítulo 1 al 31, se habla de la forma de realizar descubrimientos; del capítulo 32 al 110, se tratan las condiciones y capitulaciones del jefe de hueste, posteriormente, del capítulo 111 al 135, son revisadas las pautas urbanísticas precisas; del apartado 136 al 148, son examinadas las normativas para la pacificación y evangelización de los indios.

Para el tema de la ciudad, las ordenanzas constan de 32 capítulos. Del apartado 34 al 40, para el emplazamiento y del apartado 111 al 135, versan sobre construcción de plazas, solares y uniformidad de estilos.

Retomaremos algunos temas de la división de las recomendaciones, lineamientos y sugerencias emitidas durante el periodo de 1492 a 1573, para desarrollar las ordenanzas de 1573 y facilitar la lectura de su contenido, sin embargo, tiene una diferente división de temas. A continuación las ordenanzas de 1573 se estructuran en seis materias¹⁵¹:

- 1. Orden de los descubrimientos y poblaciones,**
- 2. Privilegios que dan a los jefes de expedición**
- 3. Mercedes para crear un núcleo urbano**

¹⁵¹ Cabe señalar que las ordenanzas de 1573 se encuentran compiladas en un mismo documento en *Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600*. Estudio preliminar y edición de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996. En este capítulo no se hará mención del documento y año como en el anterior, únicamente se mencionará la página donde se encuentra la referencia.

4. **Necesidades y normas generales para poblar**
5. **Fundación de la ciudad: traza y ubicación de edificios en la ciudad, emplazamiento y normas urbanísticas**
6. **Comportamiento con los aborígenes.**

Dentro de los artículos que tratan sobre el **orden de los descubrimientos y las pautas para poblar**, se dice que ningún particular puede hacer un nuevo descubrimiento sin la debida autorización del Rey. Todos los Virreyes debían informarse de las tierras en guerra para posteriormente proceder a la urbanización y poblamiento con españoles.

Los vecinos de la nueva población aprenderían la lengua y costumbres de los indios, para establecerse, debían prever que los territorios de la ciudad no molesten a los territorios de los indios, y todo cuanto les aconteciere debían escribirlo en relaciones y entregarlo a las autoridades. Los descubridores debían hacer un libro de todo cuanto aconteciere en el viaje leyéndolo diario a los viajeros y entregándolo a la Audiencia.

Los nuevos descubrimientos, sólo se podrían hacer en las provincias que no fueran parte de ningún virreinato. Y si algún descubrimiento se hiciera en los territorios de alguno, se daría a título de alcaldía mayor o corregimiento, y el Adelantado estaría bajo la jurisdicción del Virrey o Audiencia del territorio, conservando algunos privilegios.

Para quienes hicieren descubrimientos por mar, debían hacerlos con dos navíos e incluir en ellos todo lo necesario, incluso mercaderías. Cada nave contaría con 30 marineros, 2 pilotos y 2 clérigos para la conversión de los habitantes. Para evitar que las provisiones se terminasen, en cuando las vieran a la mitad, los pilotos debían regresar y dar noticia de lo hallado. La exploración debía ir acompañada por oficiales para que a medida que nombraran montes, tierras, ríos, fueran dándole la debida notificación jurídica. Era necesario que también llevaran tres indios de otras tierras para conversar y saber sus costumbres, tributos, Reyes, dioses, así como sus alimentos comunes.

Una vez anclados, las posesiones se harían en nombre de la corona. El clérigo haría que los indios leyeran la doctrina cristiana para impedir que éstos continuaran con sus idolatrías y costumbres. Para apoyar la empresa evangelizadora, los conquistadores debían ser cristianos y proclamar que todos los descubrimientos se realizarían a nombre de pacificación. Por último para no crear conflictos con otros conquistadores, ninguno podrá ir a tierras de otro descubridor.

Como se puede observar, el objetivo de sintetizar los viajes de conquista se cumple con estas disposiciones que la Corona emite, sin embargo, el tiempo de las exploraciones estaba por concluir. Probablemente por ello, en las ordenanzas, dedicó una parte en la que establecía que antes de iniciar nuevas exploraciones y empresas de conquista, debían poner atención en las tierras ya descubiertas, en ellas, los conquistadores procederían a hacer nuevas poblaciones, cuyos habitantes erían españoles, indios y mestizos.

Para el núcleo urbano, debían elegir una provincia saludable,¹⁵² que tuviese tierras fértiles, y buenas entradas y salidas de mar y ríos. Los conquistadores deberían elegir terrenos que se encontrasen en una altura media, ni lugares altos, porque los vientos podrían molestarlos, ni lugares bajos porque serían “enfermos” o volátiles.

Elegida la provincia y población se decidirá si será ciudad, villa o lugar. Las diferencias entre estos núcleos urbanos era que la ciudad debía contar con un juez con título y nombre de Adelantado, o Gobernador o Alcalde Mayor o Corregidor o Alcalde Ordinario y tendría jurisdicción *in solidum* y juntamente con el regimiento tendría la administración de la república. Tendría también tres oficiales de la Hacienda Real, 12 regidores, 2 fieles ejecutores, 2 jurados de cada parroquia, 1 procurador general, 1 mayordomo, 1 escribano de Concejo y 2 escribanos públicos, uno de minas y registros, 1 pregonero mayor, un corredor de lonja y 2 porteros. De igual modo, la ciudad sufragánea o diocesana contaría con 8 regidores, y los demás dichos oficiales perpetuos. Asimismo, las villas y lugares, contarían con alcalde ordinario, 4 regidores, 1 alguacil, 1 escribano de Concejo y 1 público y 1 mayordomo.¹⁵³

¹⁵² Solano, *op.cit.*, p. 200.

¹⁵³ Solano *op. cit.*, p. 201-202.

Los Conquistadores debían hacer una República formada por vía de colonia, es decir, los acompañantes en la campaña serían los vecinos y ciudadanos de la comunidad. La Corona mandó que todo aquel que quisiera poblar la ciudad lo hiciera, siempre y cuando no dejara despoblada otra ciudad. Los vecinos podían ser casados, solteros e hijos de descendientes de conquistadores, una vez establecida la ciudad se les repartirían tierras para labrar, pastos, indios y animales. Y para tener mayor control de la población, las autoridades de la ciudad debían registrar las propiedades de cada uno de los vecinos.

Al emprender la conquista el Imperio le concedería al Adelantado diversos **privilegios**, por ejemplo título de Adelantado, Gobernador, Capitán General y Alguacil Mayor, por su vida y la de un hijo o heredero, junto con un salario competente anual y vitalicio. Él y su hijo serían inmediatos al Consejo de Indias, de manera que ninguno de los Virreyes, ni Audiencias pudiesen quitarles sus privilegios.¹⁵⁴ Asimismo, a todos aquellos que hicieron la población y a sus descendientes, se les nombraría “hijosdalgos de solar conocido”, para que gozaran de todas las honras y preeminencias.

El Capitán General, podía encomendar indios y escoger un repartimiento por dos vidas, dejándoselo al hijo mayor o heredero. En caso de ausencia, el Teniente de Gobernador y los Alcaldes mayores tendrían la jurisdicción civil y criminal. Sin embargo, para mantener el contacto y control sobre las tierras conquistadas, el Consejo de Indias envió jueces visitadores, para obtener información acerca de la ciudad y sus vecinos, estos debían irse al terminar su cargo, sin embargo, en ocasiones, los jueces se avecindaban en la ciudad y competían con las autoridades locales.

Los Adelantados que estuviesen a punto de iniciar una nueva empresa de pacificación y conquista podrían llevar a todos aquellos que quisieren ir, vecinos o no de la ciudad, siempre y cuando no desobedecieran al Capitán, ni fueran a otra expedición hasta que ésta terminase. Para que pudiese pasar por todos los territorios de cualquier jurisdicción, recibirá de la Corona los permisos y Cédulas necesarios, incluso llevando consigo sus ganados. Y si alguno de los miembros de la

¹⁵⁴ Solano *op. cit.*, p. 204.

hueste cometiese algún delito en las tierras por las que pasaren, sería juzgado por el Adelantado y no por otras autoridades.

Para el desarrollo y sustento de la ciudad, la corona proporcionaría a los Adelantados, y habitantes **mercedes y privilegios**. Los Capitanes no pagarían la décima parte de los metales y el almojarifazgo¹⁵⁵ durante diez años, y la alcabala¹⁵⁶ durante veinte años. Podrían llevar cada año dos navíos con provisiones y armas para trabajar la tierra y las minas.

A partir de los servicios que el Adelantado prestaba a la Corona, se le concedería la jurisdicción, así como privilegios, por ejemplo ser vasallos a perpetuidad y otorgarles título nobiliario. Asimismo se concederían privilegios a los acompañantes, proveyéndoles solares, tierras de labranza y pastos. A cada uno de los miembros de la hueste, se le concederían minas de oro, plata y otros minerales, así como salinas y pesquerías, pagando el debido quinto real.

La nueva población que el Conquistador se dispusiere a fundar tendría por lo menos 30 vecinos. En algunos casos muy particulares podían formar la población con tan solo 10 personas, como anteriormente se hizo referencia, debido a la poca población que había. Cada vecino tendría por lo menos diez vacas, cuatro o dos bueyes, dos novillos, una yegua, cinco puerkas, seis gallinas, un gallo y veinte ovejas.

El Adelantado debía edificar el núcleo urbano en un determinado tiempo y si no, sería sancionado con multas o algún castigo. Como lo mencionan también los lineamientos y ordenanzas de 1492 a 1573, en casos muy particulares podía haber una prórroga en caso de que la traza no quedara construida y establecida en un tiempo determinado.

La Corona mandó que a cada ciudad nueva, se le diesen cuatro leguas de término y territorio en cuadra, y que distasen por lo menos cinco leguas de cualquier ciudad.

¹⁵⁵ El almojarifazgo fue un impuesto que se pagaba por el traslado de mercaderías, que ingresaban o salían del reino de España, o que trasladaban en los puertos castellanos de todo el imperio, incluidos los americanos. El encargado de cobrar el impuesto era el almojarife, que en árabe significa "inspector". Juan Carlos Garavaglia, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México: Archivo General de la Nación, 1987.

¹⁵⁶ La alcabala fue un impuesto indirecto, que gravaba las compraventas y las transferencias de todo tipo. Juan Carlos Garavaglia, *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*, México: Archivo General de la Nación, 1987.

Como se vio anteriormente, el territorio debía repartirse de una manera específica y de acuerdo con las calidades de los miembros de la hueste, primero se destinarían los solares del pueblo y el ejido. Después el territorio se repartiría en cuatro partes: la primera para el Adelantado, y las tres restantes en treinta suertes para los treinta pobladores del lugar, y los pastos del término serían comunes.

El Conquistador estaba obligado a dar a los nuevos pobladores solares para edificar casas y tierras de pasto y labor, y las repartiría en peonías y caballerías, no excediendo una persona en más de cinco peonías, ni tres caballerías.

Una diferencia entre las anteriores ordenanzas (1492-1573) y las emitidas por Felipe II, es que el Rey mandó que las nuevas ciudades no se establecieran en puertos, probablemente una de las posibles razones de la inconveniencia de los puertos era que durante el reinado de Felipe la Corona Inglesa desarrolló una fuerte campaña comercial encabezada por piratas, que buscaban adueñarse de los sitios hispánicos más ricos.

La intención de sintetizar las ordenanzas y leyes emitidas durante la etapa de conquista, respondía a que, en muchos temas había ciertas lagunas, contradicciones o no se respetaban lo ya emitido. Un ejemplo de esta situación, fueron los medios con los cuales debían definir las caballerías, peonías y solares. La Corona dictó que una peonía equivalía a un solar de cincuenta pies de ancho y cien de largo, el cual tenía cien hanegas de tierra de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles y tierra de pasto para diez puercos, veinte vacas, cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras.

Asimismo, una caballería era un solar para casa de 100 pies de ancho y 200 de largo, junto con el territorio de 5 peonías, es decir, 500 fanegas de labor para pan de trigo o cebada, 50 de maíz, 10 huebras de tierra para huertas, 40 para plantas de otros árboles y tierras de pasto para 50 puercas y 100 vacas, 20 yeguas, 500 ovejas y 100 cabras. "Las caballerías así en los solares como en las tierras de pasto y labor se den deslindadas y apeadas en término cerrado; y las peonías, los solares y tierras de labor y plantas se den deslindadas y divididas; y en pasto se les de en común."¹⁵⁷

¹⁵⁷ Solano *op. cit.*, p. 210.

Los vecinos a quienes se les concedían caballerías o peonías, estaban comprometidos a edificar y trabajar la tierra en determinado tiempo, so pena de perderla o incluso pagar multas.

Para que la ciudad se construyera más rápido y eficazmente, los exploradores y labradores debían trabajar en común para construirla, y en caso de que no se construyera o algún vecino faltara en alguna regla, el Gobernador haría cumplir los asientos, y procedería contra quienes se ausentaran o no cumplieran con la edificación.

Habiéndose hecho el descubrimiento y elegida la provincia, podían tomar sin perjuicio de los indios y naturales la tierra necesaria, plantando y trazándola en plazas, calles y solares, medidos a cordel y regla, con las equivalencias antes mencionadas.

A diferencia de las anteriores ordenanzas (1492-1573), las ordenanzas de Felipe II describen de manera concreta la traza y **normas generales para poblar** los nuevos núcleos urbanos. La Corona menciona que desde la plaza mayor,¹⁵⁸ las calles debían salir hacia los principales caminos, dejando compás abierto por si la ciudad crecía.

De igual forma, establece que la planta de la ciudad debía hacerse de la siguiente forma: en un lugar levantado, sano, fértil, con tierras de labor y pasto, leña, madera y materiales; agua dulce, gente natural, comodidad de entradas y salidas, y descubierta de los vientos del norte, se asentaría la ciudad.

La plaza mayor debía hacerse en medio de la población, cuyos lados serían una medida de largo y media de ancho. El tamaño de la plaza debía variar de acuerdo con el número de vecinos, teniendo en cuenta que la población podía crecer. Quienes estuviesen a cargo de la traza de la ciudad, debían tomar en cuenta que en ella se realizarían festejos a caballo y otras ceremonias con toda la población. Debían tomar en cuenta que la plaza no debía ser mayor a ochocientos pies de largo y quinientos treinta y dos de ancho. El Rey menciona que una buena plaza podía medir seiscientos pies de largo y cuatrocientos de ancho.¹⁵⁹

El agrimensor, encargado del trazo de la ciudad debía planear que de la plaza saliesen cuatro calles principales, una por medio de cada costado de la plaza, y dos calles por cada esquina de la plaza, procurando que estuviesen libres de tránsito.

¹⁵⁸ Solano *op. cit.*, p. 211.

¹⁵⁹ Solano *op. cit.*, p. 212.

Las cuatro esquinas de la plaza debían mirar hacia los cuatro vientos, así, no estarían expuestas a sus males.

De acuerdo con la lógica que seguían las ciudades clásicas, expuesta en el primer capítulo, en donde se planteó, que para algunos teóricos las ciudades debían defenderse de las condiciones del clima, Felipe II retoma estos principios y menciona que las calles de las ciudades establecidas en lugares fríos, fueran angostas, y por el contrario, en los calientes fueran anchas.

En medio de la plaza, debía edificarse el templo principal, cuyos escalones debían quedar sobre escalones para que tenga mayor autoridad. Asimismo debían señalarse solares cercanos a la catedral o templo principal para el hospital de pobres y enfermos.

Asimismo el Rey dictó que las nuevas poblaciones debían contar con clérigos que administrasen los sacramentos, y que cerca de la población se edificasen parroquias y monasterios menores.

Posteriormente, debían señalar el sitio para la casa Real, la casa de Concejo y Cabildo y la Aduana. La ciudad debía tener sitios destinados para carnicerías y pescaderías, mismos que debían ser procurados por las autoridades y el agrimensor, para que fuera fácil limpiarlos de las inmundicias.¹⁶⁰ Asimismo deberían destinarse solares para tiendas y mercaderías.

Los demás solares tendrían que ser repartidos entre los pobladores, quedándose la Corona con los restantes para hacer mercedes. Después de repartir los terrenos los pobladores procedían a edificar sus casas. Debían construirse habitaciones especiales, de tal forma que pudieran gozar de los aires de mediodía y del norte, ya que según se pensaba, eran benéficos.

El Rey también dictó que las ciudades debían tener espacios para el recreo de la población, lugares destinados a ferias, corridas de toros, peleas de gallos etc.

Para controlar el establecimiento, traza y construcción de la ciudad, el Rey mandó que hubiese funcionarios encargados de observar que se cumplieran las labores de construcción, así como el reparto adecuado de solares y terrenos.

Por último, dentro del tema **comportamiento con los aborígenes**, la Corona mandó que los nuevos pobladores no tuvieran ninguna relación con los indios, ni

¹⁶⁰ Solano *op. cit.*, p. 213.

ellos con la población española. Deberían demostrarle a los indios que los vecinos no se encontraban de paso en el Nuevo Mundo, sino que era el lugar donde se arraigarían. Los Adelantados, la hueste y los pobladores de las nuevas ciudades harían la paz con los indios, se informarían de la diversidad de naciones, lenguas, grupos y de sus señores principales. Debían hacer amistad por medio del comercio, se les debería enseñar la fé católica de manera prudente. Y una vez más, como en las ordenanzas y leyes anteriores, los Adelantados debían enseñarles a vivir en *policía* y pagar el tributo correspondiente a la corona, so pena de sometimiento y castigo.

TERCERA PARTE

**LA EXPERIENCIA DEL URBANISMO HISPANO EN AMÉRICA:
FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, GUATEMALA**

IV. CAMPAÑA DE ALVARADO Y COLONIZACIÓN DE GUATEMALA

Una vez que los españoles, mediante el establecimiento de ciudades, controlaron los territorios estratégicos mesoamericanos, procedieron a planear las expediciones hacia los sitios internos. Desde los núcleos urbanos habitados por los conquistadores, también llamadas ciudades de avanzada, donde encontraron abastecimiento de víveres, y mano de obra para labrar las tierras repartidas, se fueron preparando las nuevas expediciones hacia nuevos territorios.

Muchos capitanes generales y gobernadores armaron a hombres valientes para formar las empresas de conquista, en el camino, se encontraron con pueblos amigos y enemigos, algunos de éstos ayudaron a conquistar más fácilmente el territorio, por ejemplo el pueblo de Tlaxcala, que ayudó a las huestes de Cortés en la conquista de México.

Después de la conquista de la Ciudad de Tenochtitlan, Alvarado fue enviado a la Villa Rica de la Vera Cruz, a recibir a Cristóbal de Tapia, quien había llegado para tomar el gobierno de México en nombre del Emperador¹⁶⁰. Sin embargo, las noticias de los alzamientos y las hostilidades de los indios contra de los españoles en la provincia de Tututepeque, en el actual estado de Oaxaca, interesaron al aventurero extremeño, por lo que después de su visita a la Villa Rica se dirigió hacia el sur.

Leal a su Rey, valiente y esforzado,¹⁶¹ y con el título de Teniente de Gobernador y Capitán General,¹⁶² dados por Cortés, Pedro de Alvarado y Contreras, emprende la conquista de Guatemala, acompañado por su hueste y por doña Luisa Xicoténcatl¹⁶³.

¹⁶⁰ Adrián Recinos, *Crónicas indígenas de Guatemala*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1984. p. 51.

¹⁶¹ Pedro de Alvarado, *op. cit.* p.15.

¹⁶² *Ibídem*, p. 10.

¹⁶³ Cuando el ejército español avanzó hacia Tenochtitlan, se enfrentaron con los tlaxcaltecas, quienes eran enemigos de los mexicas. Sin embargo, los caciques de Tlaxcala combatieron a los españoles pero la superioridad de su artillería les dio el triunfo a éstos. Desde entonces, los tlaxcaltecas fueron uno de los pueblos aliados más importantes para el ejército español. A partir de esta alianza los jefes y caciques tlaxcaltecas dieron como obsequios a los jefes ibéricos sus propias hijas; una de ellas, la hija del jefe Xicoténcatl, fue un obsequio especial para Cortés, sin embargo, éste se la obsequió a su vez a Pedro de Alvarado, considerado por el capitán más que su compañero de armas, su amigo y segundo al mando del ejército. Una vez quedándose con Alvarado, la doncella fue bautizada como Doña Luisa. Véase Adrián Recinos, *Pedro de Alvarado, conquistador de México y Guatemala*, México: FCE, 1952, p. 27.

Salió de la ciudad de México el 31 de enero de 1522, llevando consigo 40 hombres de “a caballo”, 40 escopeteros y ballesteros, dos cañones pequeños y 200 indígenas amigos.¹⁶⁴ Al llegar a la provincia de Tututepeque, en el sur de México, el cacique obsequió a Alvarado joyas y objetos de oro con un valor de alrededor de 35 o 36 mil pesos de oro, los cuáles envió a Cortés y, posteriormente, éste los envió a la Corona.¹⁶⁵

Al someter a los indios, Alvarado fundó la Villa Segura de la Frontera (Oaxaca) y regresó a la ciudad de México, por órdenes de Cortés. Poco tiempo después la villa se despobló y los indios volvieron a rebelarse, así que de nueva cuenta, Alvarado tuvo que partir hacia el sur a someter a los pueblos de la Mixteca y otras provincias pacificadas con anterioridad.

Después del reino de Moctezuma, Guatemala se tenía por la más grande, rica y poderosa provincia de todo el territorio, los españoles habían escuchado muchas historias interesantes de esta región, sobre todo de sus múltiples riquezas, por tanto muchos Adelantados querían capitanear la empresa de conquista de tan maravilloso sitio.

Cortés cedió el mando de esa empresa a Alvarado, como pago por sus servicios en la conquista de México, y gracias al desempeño militar del capitán; además, le entregó un ejército que sumaba alrededor de 300 hombres, junto con 400 indios amigos, mexicanos, flaxcaltecas y cholultecas.¹⁶⁶

En la cuarta carta que el capitán Hernán Cortés escribe al emperador Carlos I, fechada el 15 de octubre de 1524, dice que habían escuchado hablar de las maravillas de una tierra al sur, y que posteriormente, después de una visita a Tenochtitlan, una delegación de señores de Guatemala se ofreció como vasallos del Rey de España. La misiva dice que, cuando el Capitán Cortés se encontraba pacificando la provincia del Pánuco, en el actual Estado de Veracruz, llegaron emisarios con noticias de los pueblos y señores de Guatemala.

Al entrevistarse los señores cakchiqueles, o guatemaltecos (como los llamaban los mexicas), con las huestes españolas, comenzaron dando noticia de los pueblos y

¹⁶⁴ Adrián Recinos, *op. cit.* p. 52.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 53 Según Adrián Recinos este dato se encuentra en la Tercera Carta que el Conquistador Cortés le envía al Emperador.

¹⁶⁶ *Isagoge Histórica Apologética de las Indias Occidentales*. Guatemala: Centro América, 1935. Aunque Fuentes y Guzmán menciona que estaba al mando de 700 hombres. Cf. Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida*. Guatemala: Centro América, 1932.

costumbres de su región. Según los comentarios de los guatemaltecos, había pueblos enemigos entre sí, por ejemplo, mencionaron que los indios de la provincia de Chiapa hostilizaban a los del Soconusco, quienes eran parte del territorio quiché.¹⁶⁷

Según Francisco López de Gómara,¹⁶⁸ en 1523, mientras los mensajeros de la ciudad de Iximché, ciudad que los mexicanos llamaban Quauhtemallan,¹⁶⁹ se encontraban con Cortés, Alvarado envió a dos hombres a explorar la zona del Soconusco, para averiguar más acerca de estos pueblos. Mientras tanto, los señores de Guatemala pidieron la ayuda de las huestes españolas, prometieron a Cortés cinco mil soldados para que fueran a pelear con sus enemigos de Chiapa. Los indios de Guatemala mencionaron que uno de los pueblos más hostiles, y los verdaderos culpables de dichas enemistades, era el pueblo quiché.

Con el primer pretexto de saber la verdad, y posteriormente por el afán de conquista, Cortés alistó a Alvarado para que fuera a averiguar la situación en la que se encontraban esas tierras.

Es así que, después de pacificar la Mixteca, Alvarado salió de la ciudad de México el 6 de diciembre de 1523, llevando consigo 120 hombres de "a caballo", 160 caballos, 300 peones, 130 ballesteros y escopeteros y 4 tiros de artillería.¹⁷⁰

Los tres reinos principales de la región eran, los quichés, cuya corte se encontraba en Uatlán, también llamada Guamarcaah; los cakchiqueles, cuya ciudad principal era Iximché; y los zutuhiles, cuya metrópoli era Atitlán (Fig. V y VI) al norte de Iximché.¹⁷¹

Desde que enviaron a sus emisarios a entrevistarse con los españoles, el pueblo cakchiquel fue uno de los más leales aliados de los extranjeros, por el contrario, los quichés eran los principales enemigos de los cakchiqueles y, por ende, de los españoles.

¹⁶⁷ Hernán Cortés, *Cartas de Relación*. México: Porrúa, 1992, p. 177.

¹⁶⁸ Apud. Adrián Recinos, *op. cit.*, p. 55.

¹⁶⁹ Lugar de las águilas, según los mexicanos.

¹⁷⁰ Adrián Recinos, *op. cit.* p. 61.

¹⁷¹ Isagoge, *op. cit.*, p. 179.



Figura V. Pueblo de Tecpan Atitlán. Autor desconocido. En la pintura puede observarse el territorio que ocupaba la capital Zutuhil. Fotografía del mapa que aparece en la *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.

Según algunos cronistas, como el autor de *Isagoge Histórica apologética de las Indias Occidentales*, sostienen que los pueblos de Guatemala y sus alrededores se encontraban sujetos a los señores mexicanos,¹⁷² a pesar de que su lengua era diferente. Sin embargo, otros autores¹⁷³ como Antonio de Fuentes y Guzmán, sostienen que el reino quiché era un señorío libre, descendiente, al igual que los pueblos del Anáhuac,¹⁷⁴ de los toltecas.

¹⁷² *Ibid.*, p. 180

¹⁷³ Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán *Historia del Reino de Guatemala o Recordación Florida*. Madrid: Atlas, 1969.

¹⁷⁴ Los pueblos del Anáhuac comprendían: Taltilco, Tenochtitlan, Teotihuacan, Texcoco, Tlacopan, Cuicuilco.

Además de los tres principales reinos, se encontraban cerca otros pueblos de gran importancia como los mames, los cuchumantanes, los zoques de Chiapa y los indios de Tesulután, cuyos territorios eran independientes.



Figura VI. Mapa de Atitlán, autor desconocido. En la pintura puede observarse la traza reticular del pueblo, lo que sugiere que la traza fue erigida hacia finales del siglo XVI. Fotografía del mapa en *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.

En tiempos anteriores a la conquista española, la corona y el mandato de toda la zona de Centroamérica, estaba en poder de los tres señores de Utatlán, Iximché y Atitlán, el más importante era el Rey quiché, pero al morir, el poder pasaba al Rey de Iximché, y el poder de éste pasaba al señor zutohil; y por último, los tres reinos tenían que escoger a un sucesor para que se quedase con el gobierno de Atitlán. Pero hubo un momento en que los cakchiqueles se enemistaron con los quichés y

con los zutohiles. El poder del territorio se dividió y por muchas décadas estos tres grupos estuvieron enemistados, hasta la llegada de los españoles.¹⁷⁵

En el momento del contacto español, se encontraban como Reyes Kicab Tamub del reino quiché; Zinacán a la cabeza de los cakchiqueles, y Saquechul, quien era el señor zutohil.¹⁷⁶ En 1522, los emisarios del Rey Zinacán pidieron ayuda a Cortés contra sus enemigos quichés y zutohiles. Sin embargo, antes de prestarles su total apoyo, los españoles quisieron establecer alianzas con ambos. El Rey zutohil y el señor de los quichés no aceptaron ningún trato con los españoles, pues decían que los extranjeros eran muy pocos para poder vencer a sus numerosos ejércitos.

El año de 1522, fue clave para el pueblo quiché, Kicab Tamub, señor de los quichés, fallece, y toma su lugar uno de los generales más importantes del ejército, Tecum Umán, quien posteriormente se enfrentaría con todo su ejército a los españoles. El 12 de enero de 1524, las huestes de Alvarado llegaron a Tehuantepec, donde habitaban indios zapotecas, de ahí, partió hacia el Soconusco, y cuyos límites se encontraban hasta la ciudad de Guatemala. Al llegar, Alvarado no tuvo ningún enfrentamiento con los indios de la región, por el contrario, los indios lo recibieron en paz. Mientras descansaban sus huestes, el capitán envió emisarios al pueblo quiché, para avisar que llegaría a Iximché, mientras tanto, escribió sus relaciones a Cortés.¹⁷⁷

En el ejército de Alvarado se encontraban sus hermanos Jorge, Gonzalo y Gómez de Alvarado, sus primos Hernando y Diego, y su brazo derecho, Pedro de Porto Carrero.

El 13 de febrero, una vez descansada y abastecida la hueste española, partió hacia Uatatlán. Primero se dirigieron a los lugares habitados en la costa antes de subir las mesetas donde presidía la corte Quiché. Tres días después, la hueste llegó a Xetulul o Zapotitlán, como lo llamaban los mexicas, (fig. VII). Muy cerca del río Samalá, se libró una batalla, donde el ejército de Alvarado se enfrentó a treinta mil hombres del ejército quiché. Asustados al ver caballos y por la capacidad de las

¹⁷⁵ En algunas fuentes como en *Recordación florida*, se describe que habían pasado 26 años de la guerra.

¹⁷⁶ Isagoge, *op. cit.*, p. 181.

¹⁷⁷ Adrián Recinos, *op. cit.*, p. 63. Antes de partir, Cortés le encomendó hacer relación de todo cuanto iba aconteciendo, al parecer la primera relación que hace Alvarado fue escrita en la zona del Soconusco, sin embargo, se ha perdido. Se establece que la primera carta es donde relata la guerra con los quichés.

armas españolas, el ejército de Alvarado derrotó a los indios. El capitán estableció su cuartel en Xetulul, al cual, tiempo después llamarían Suchitepequez.

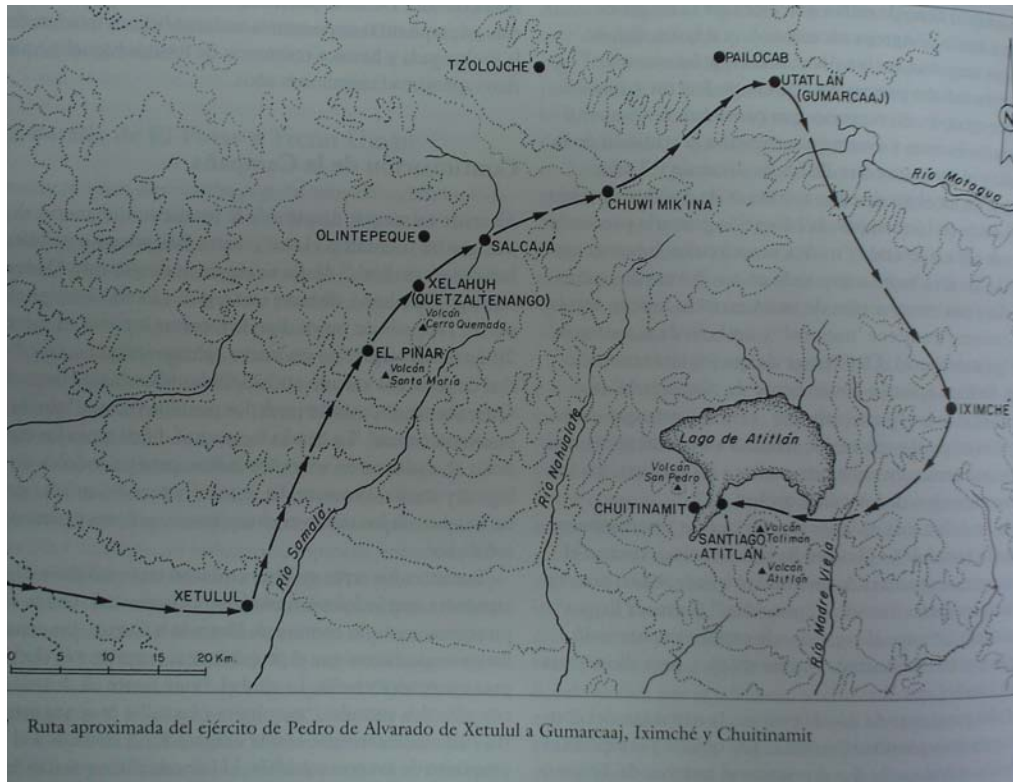


Figura VII. Ruta del ejército de Alvarado en Iximché. Autor desconocido. El mapa muestra la ruta aproximada que el ejército de Pedro de Alvarado tomó para dirigirse hacia Iximché, capital del reino Cakchiquel, en su tránsito pasaron por Xetulul, Gumarcaaj, Iximché y Chuitinamit. Fuente: *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.

En algunas crónicas indígenas se dice que, de Xetulul, se enviaron misivas con dirección a la ciudad Uatatlán y Lahuh-Quieh (Quetzaltenango), con el objetivo de preparar a los señores de la región de la llegada de los españoles.

Al avanzar por el camino los españoles se encontraron en Uatatlán al señor quiché Tecum Umán, éste, al frente de un numeroso ejército, esperaba a los españoles al pie del volcán Gagxanul (hoy volcán de Santa María). En la actual zona

del Pinar, en los llanos que llaman Pacajá,¹⁷⁸ Alvarado hirió a Tecum Umán con una lanza, poco tiempo después, el señor quiché murió a causa de la herida.



Fig. VIII. Batalla en Utatlán. En esta batalla se enfrentó al ejército español el legendario jefe Cakchiquel Tecum Umán. Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996, p. 54.

Muerto Tecum Umán, Chignavizalut se quedó al mando de las fuerzas quichés.¹⁷⁹ En los primeros días de marzo, los principales señores quichés enviaron decirle a Alvarado que querían la paz, y que fuera con su ejército a Utatlán donde sería bien recibido. Sin embargo, los españoles sospecharon que era una trampa, ya que la topografía del lugar no era apta para que el ejército pudiera defenderse, puesto que la ciudad se encontraba situada en lo alto de un monte, rodeada por peñascos y profundas barrancas. (Fig. VIII.) Se dice que un indio le reveló al capitán el plan de los señores quichés, y así, Alvarado decidió dejar su ejército en las

¹⁷⁸ *Isagoge histórica apologética de las Indias occidentales*. Guatemala: Centro América, 1935, p. 187.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 188.

llanuras cercanas a Utlán, pero mandó llamar a los señores principales. Cuando éstos se encontraban frente al capitán español, éste los apresó, y, posteriormente, el 7 de marzo de 1524 los quemó. Ante tal acto, los indios quichés ya no pudieron disimular más y atacaron a los españoles, sin embargo, mediante el poderío de las armas europeas, éstos ganaron la batalla.

Algunos autores como Francisco de Paula García Peláez, refieren este acto como un acto de valentía y no como un acto de traición, ya que los indios quichés no se escondieron en los montes, como muchos otros pueblos; en cambio, salieron a combatir a los extranjeros haciéndoles la guerra.¹⁸⁰

Posteriormente, el acto que cometió Alvarado contra los señores quichés fue calificado como atroz en el juicio contra él en la Ciudad de México en 1529. Incluso, otros autores refieren que no sólo Alvarado cometió tales actos de tortura y crueldad, sino también muchos otros, como Cortés, Almagro y Pedrarias Dávila; García Peláez, refiere que los conquistadores trataban a los indios como esclavos, los herraban y vendían, y en ocasiones a muy bajo precio. Así lo cuenta el autor en sus *Memorias para el antiguo reino de Guatemala*, donde aparece que en una ocasión, un capitán le vendió a otro, una niña indígena guatemalteca por un tajo de tocino.¹⁸¹

Como corolario al sometimiento del reino quiché por el ejército español, la mujer tlaxcalteca de Alvarado, doña Luisa Xicotécatl dio a luz el 22 de marzo a una niña, quien fue bautizada por el padre Godínez, Capellán del ejército, con el nombre de Leonor, quien por suerte sobreviviría a las catástrofes de la ciudad en 1540.

Ante la victoria contra los quichés, el Rey Zinacán, dio como regalo a Alvarado dos mil soldados y le comunicó que lo recibiría en Iximché con todos los honores que sus hazañas merecían.¹⁸²

A pesar del sometimiento del pueblo quiché, los españoles no estaban del todo seguros en el territorio, ya que en Atitlán se encontraba el pueblo zutuhil, quienes no querían a los extranjeros.¹⁸³ Por tal motivo, Alvarado, le escribió a Cortés diciéndole que le mandara municiones, caballos y hombres, para continuar la

¹⁸⁰ Francisco de Paula García Peláez. *Memorias para el antiguo Reino de Guatemala*. Guatemala: Centro América, 1969, pp. 66-67.

¹⁸¹ *Ibíd.* p. 94.

¹⁸² *Isagoge, op. cit.*, p. 200.

¹⁸³ Adrián Recinos, *op. cit.*, p. 83. Décadas después al morir el Rey Zinacán, quedó en su lugar el señor zutuhil Saquechul. *Isagoge.*, p. 202.

conquista del reino de Iximché, y el establecimiento de la ciudad, capital del territorio.

El lunes 11 de abril de 1524, Alvarado, le anunciaba a Cortés, que saldría para la ciudad de Guatemala. Dos días después, al llegar a Iximché, Alvarado preguntó, si quedaban pueblos enemigos en los alrededores, a lo que los indios guatemaltecos contestaron, que los zutuhiles y los indios de Izcuintepeque eran enemigos. Los españoles marcharon primero a someter a los zutuhiles. Lograron vencerlos el 18 de abril de 1524 y de inmediato regresaron a Iximché para planear la batalla contra Izcuintepeque. Los indios cakchiqueles de Iximché, comunicaron a Alvarado que los habitantes de Izcuintepeque les impedían el paso para ir a rendir su obediencia al emperador castellano. A finales de abril de 1524, Alvarado arribó a Izcuintepeque, posteriormente llamado Escuintla, donde mató a muchos indios que no querían someterse al Rey de España, después de quedarse ocho días en Izcuintepeque el ejército español siguió adelante en su campaña, pasando por El Salvador.

Después de haber estado en Escuintla, Alvarado pasó por varios pueblos aledaños, primero por Atiepac, donde fue recibido por los principales señores, posteriormente se dirigió Tacuicula, en el trayecto iba sometiendo algunos pueblos; sin embargo, pocos mostraron resistencia. La gran mayoría de pueblos, lo recibió pacíficamente, por ejemplo, el pueblo de Taxisco. Días después se dirigió a Nancintla, pero ahí, los recibimientos de paz se terminaron, los nativos mataron a muchos de los indios amigos de Alvarado, saquearon y robaron a sus tropas. Alvarado mandó a su hermano Jorge a buscar lo que los indios les habían quitado, pero al encontrar mucha gente armada y en guerra decidió retirarse al campamento español.

Para esos momentos, el ejército de Alvarado contaba con cien hombres de “a caballo”, ciento cincuenta peones y cinco o seis mil indios amigos. Sin embargo, poco a poco iban disminuyendo los efectivos y el armamento. Prueba de la poca fuerza que le quedaba a Alvarado, fue la batalla de Acajutla (El Salvador), en donde Alvarado resultó herido en una pierna, que le dejaría cojeando hasta su muerte. Posteriormente, partió a Tecuzalco, Miahuatlán, Atehuan y por último a Cuzcatlán.

En Cuzcatlán, Alvarado fue sorprendido por los naturales, debido a que al principio dijeron mostrar obediencia al Rey de España y sin embargo, no lo hicieron.

Como consecuencia de este engaño, mucha gente de este pueblo, fue tomada como esclava, herrándolos y llamándolos traidores.

A pesar de los muchos esfuerzos que hicieron Alvarado y sus hombres, por pacificar la provincia de Cuzcatlán, no pudieron lograrlo; debido a lo esquivos que eran los indios de la zona, ya que se escondían en los montes. Desde la batalla de Acajutla, el ejército contaba con pocos hombres, armas y abastecimiento; y además debido a la herida del capitán regresaron a Guatemala.

Alvarado salió de Cuzcatlán en los últimos días del mes de junio y arribó hasta el 21 de julio a Iximché. Como se encontraba cerca de la fecha de la fiesta de Santiago, que se celebra el 25 de julio, Alvarado dispuso, fundar una ciudad que fuera la sede del gobierno español, y que llevara por nombre el del santo patrono de España. Escogió el territorio de la ciudad de Iximché, o valle de Dueñas,¹⁸⁴ por encontrarse en el centro del territorio conquistado y además porque era un pueblo amigo y aliado de los castellanos.

En su segunda carta, fechada el 28 de julio de 1524, el capitán Alvarado, le envía a Cortés las noticias de la fundación de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala.¹⁸⁵ Sin embargo, en medio de la celebración de la fundación de la ciudad, y con el fracaso de la campaña de Cuzcatlán, Alvarado regresa a Iximché, e impone un fuerte tributo a los cakchiqueles, quienes debían pagar alrededor de 1200 pesos de oro anual. Dicho impuesto, provocó posteriormente, una insubordinación de los indios por la incapacidad de solventar el pago, y por la arbitrariedad del acto.

Los cakchiqueles decidieron quemar la ciudad, sin embargo, al ver que a los españoles no les pasó nada con el incendio, decidieron abandonarla definitivamente el 26 de agosto. Ante la situación, Alvarado emprende una campaña de castigo contra los desertores y traidores, pero por más esfuerzos que hizo, no logró traerlos de regreso.

Después de la derrota con el pueblo cakchiquel, durante los primeros meses de 1525, Alvarado llevó el asentamiento militar a Xepau, pueblo que los mexicas

¹⁸⁴ Francisco de Paula García, *Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala*. Guatemala: Nacional, 1968, p. 65.

¹⁸⁵ El nombre de Guatemala no se refiere a la manera en cómo conocían los mexicas a la ciudad de Iximché: Quauhtemallan, sino deriva de la expresión regional Guhate-z-mal-há que significa cerro que arroja agua. Cf. Francisco de Paula García, *op. cit.*, p. 21.

llamaban Olinztepeque, al norte de Quetzaltenango, y ahí prepararon el viaje nuevamente a Cuzcatlán, para ese momento, Gonzalo de Alvarado ya había fundado la ciudad de San Salvador.

Durante la campaña de conquista del pueblo de Guatemala, Pedro de Alvarado y sus hombres se encontraron con cerros de alumbre, acije y azufre, por lo que dedujeron que veinte leguas más adelante de Guatemala, encontrarían el estrecho de Anián, a través del cual, se podía pasar a las islas de la especiería¹⁸⁶. Como hemos visto, desde los primeros contactos con el Nuevo Mundo, el europeo consideró estas tierras paradisíacas, y como veremos, el sur de Mesoamérica no fue la excepción, el reino de Guatemala se abrió ante los ambiciosos ojos españoles, como una posibilidad, igual que el reino mexicana, de traer riquezas y poderío a sus habitantes.

¹⁸⁶ Este paso se hizo famoso desde que Marco Polo en su libro, *Los Viajes de Marco Polo*, se refiere a una provincia sarracena a través del cual pasaban las especias hacia Alejandría, el cual era el camino más corto desde la India a Alejandría cuya ciudad principal es Escier, situada al norte de la provincia de China llamada Aden, ubicada hacia el Levante; la cual fue incorporada a los mapas de Catay (nombre medieval de China) como *Anian Regnum*, es decir, 'Reino de Anián. Cf. *Los Viajes de Marco Polo, El libro de Marco Polo, las apostillas a la historia natural de Plinio el Viejo*, Volumen preparado por Juan Gil, Madrid: Alianza, 1992. (Biblioteca Colón I), p. 169-171.

V. FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN IXIMCHÉ

Después de la derrota sufrida en Cuzcatlán, Pedro de Alvarado y sus huestes¹⁸⁷ llegan a la ciudad de Iximché el 12 de junio de 1523, donde fueron muy bien recibidos por los señores principales. En la capital del pueblo cakchiquel, el capitán organizó una expedición de pacificación contra el pueblo Zutujil. Después de haber planeado esta expedición, regresó nuevamente a Iximché el 23 de julio de 1524, dos días antes de la fiesta de Santiago, Patrono de España.¹⁸⁸

Alvarado pensaba que la tierra de Coctemallan, que quiere decir *sobre el palo de leche*,¹⁸⁹ actual territorio de Guatemala (Fig. IX), era el gran imperio al que los pueblos aledaños de origen maya rendían pleitesía.



Figura IX. Mapa turístico de la actual República de Guatemala.
Fuente: Ministerio de turismo de Guatemala.

¹⁸⁷ Christopher H. Lutz. *Santiago de Guatemala, 1541-1773*. Oklahoma: University of Oklahoma Press, 1997, p. 5.

¹⁸⁸ Daniel J. Contreras R. *Guatemala: fundación y traslado*. Guatemala: Ministerio de cultura y deportes Guatemala, 1991, p. 4.

¹⁸⁹ Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, p. 38.

Según fuentes primarias,¹⁹⁰ en el año de 1475 del calendario gregoriano, Iximché fue establecida como una fortaleza, una de las últimas y más importantes capitales mayas. Así como México-Tenochtitlán, Iximché se erigía como la gran capital de los reinos del sur.

A pocas leguas de la ciudad cakchiquel, se encontraba un sitio llamado Tecpan Goathemala (Fig. X), cercano a Iztapa y Chimaltenango. Este paraje ubicado sobre cerros permitió que las constantes lluvias no anegaran el lugar ocupado por la corte del Rey Zinacán, señor del pueblo Cakchiquel, único aliado de los españoles en aquellos territorios.

Antonio de Remesal, sostenía que los españoles, en particular el Capitán Alvarado, pensaron que el reino de Goathemala o Coctemallan, era parte del poderío mexica. Sin embargo, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán decía que Goathemala era un señorío libre, ya que en aquella tierra nunca se encontró la lengua que hablaban los indios mexicanos. Por otro lado, otra cuestión que hace impensable a Goathemala como dominio mexica fue la distancia con Nueva España, que aproximadamente era de 330 leguas de trabajoso camino.¹⁹¹

En palabras del propio Fuentes y Guzmán, el único monarca que pretendió dominar la rica tierra guatemalteca era Ahuizótl,¹⁹² gobernante mexica durante las últimas décadas del siglo XV, quien llegó a dominar un amplio territorio mesoamericano, desde el centro al sur de México-Tenochtitlán.

Al regresar el 23 de julio de 1524, Alvarado decide fundar una ciudad en nombre del reino de Castilla en la capital maya Iximché. Sin embargo, el acto fundacional fue sólo un acto notarial, sin grandes ceremonias,¹⁹³ formando sólo un campamento militar.

¹⁹⁰ *Memorial del Sololá. Anales de los cakchiqueles, traducción directa del original, introducción y notas de Adrián Recinos*, México, FCE, 1950. (Biblioteca Americana proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en memoria suya, serie de Literatura indígena), p. 102.

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 45.

¹⁹² *Ibid.*, p. 47.

¹⁹³ Daniel J. Contreras R., *op. cit.*, p. 5.

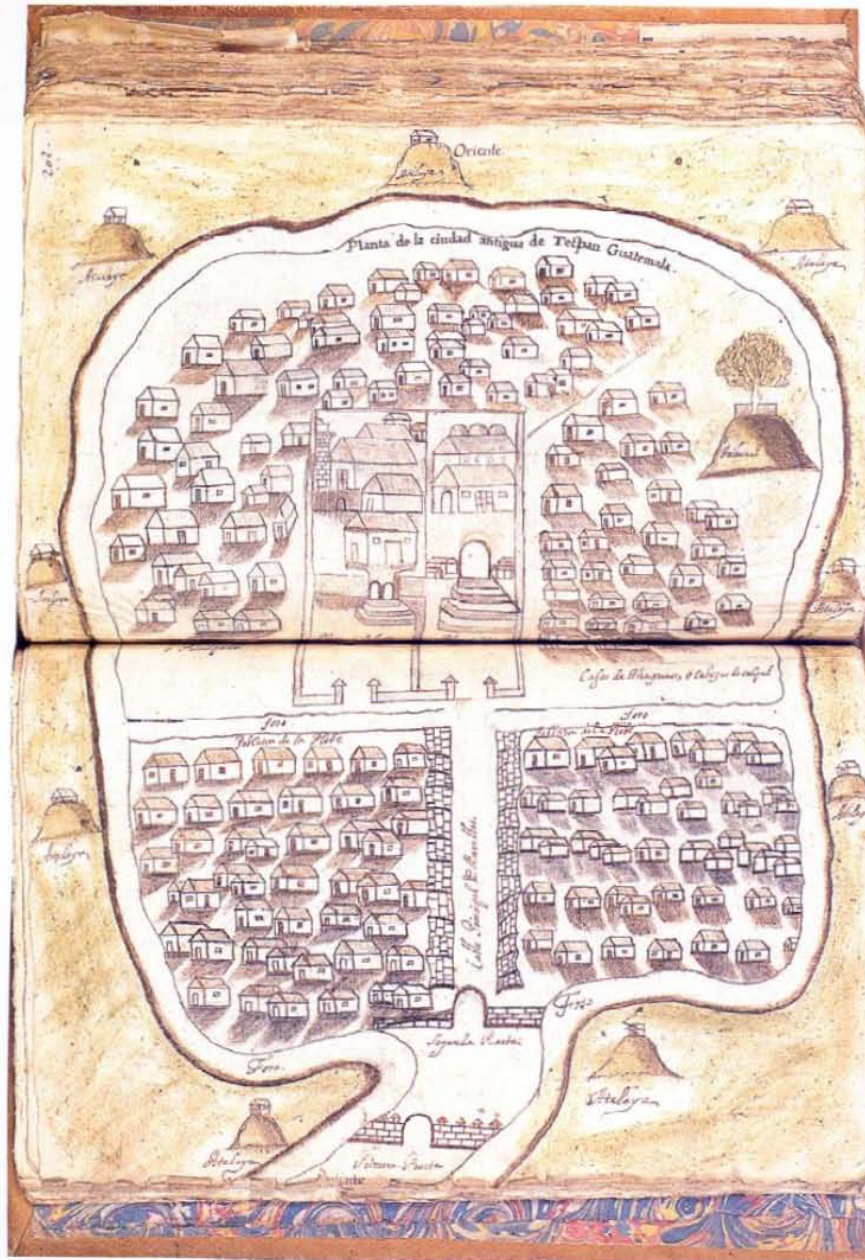


Figura. X. Dibujo de la planta de la ciudad de Tecpan Guatemala, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. En la pintura de la planta puede observarse el trazado reticular y la plaza mayor al centro de la ciudad. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999.

El primer libro de las actas de cabildo no conserva el acta del 25 de julio de 1524, únicamente se encuentra el acta del 27 de julio, considerada como la fecha de inicio de las sesiones del cabildo de Santiago de Guatemala.

Al fundar la ciudad, Alvarado la nombró villa de Santiago de Guatemala, por haberse fundado el día del Santo Apóstol y situarse en dicha provincia.

En el acto de fundación, Alvarado nombró por primeros alcaldes a Diego de Rojas y a Baltasar de Mendoza; como regidores a Don Pedro Portocarrero, Hernán Carrillo, Juan Pérez Dardón y a Domingo de Zubarrieta; y, como alguacil mayor nombró a su hermano Gonzalo de Alvarado.

Fue hasta el 12 de agosto de 1524,¹⁹⁴ cuando se levantó una choza como Iglesia, se nombró como cura a Juan Godínez, y como sacristán a Juan Reynosa. Al establecerse el sitio para el ayuntamiento, se nombró al asentamiento *ciudad*. Y hasta el siglo XVII, mediante Real Provisión, la Ciudad se llamó oficialmente *Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala*.

En las primeras actas de cabildo, se lee que la ciudad se encontraba muy tranquila, sin embargo, había descontento entre los indios de la región por el cobro excesivo de impuestos por parte de los españoles. Incluso, meses después de haber firmado el acta notarial había molestias entre los mismos españoles, ya que seguían viviendo en el campamento militar sin que hubiese las intenciones de planear los edificios principales de la ciudad.¹⁹⁵

Por órdenes de Cortés, Alvarado debía marchar hacia las Hibueras (Honduras), para detener el avance de Cristóbal de Olid, quien había traicionado a Cortés en dicha expedición. Sin embargo, eso significaba que dejaría despoblada la ciudad, ya que la mayoría de los hombres marcharían con él. Al hacer los preparativos para la expedición con Cortés, en agosto de 1525, Alvarado nombra a Pedro de Valdivieso alcalde de la ciudad.

Durante este primer periodo de fundación, la poca población de la ciudad provocó que los impuestos no se recaudaran eficazmente, así, en palabras de Sancho de Barahona, procurador de la ciudad y uno de los primeros vecinos, era imposible

¹⁹⁴ Otros autores como Fuentes y Guzmán aseguran que del 25 al 29 de julio de 1524 la ciudad se llamó villa, y que a partir del 29 de julio el asentamiento se llamó Santiago de Goathemala.

¹⁹⁵ Daniel J. Contreras R., *op. cit.*, p. 7.

que se quisieran cobrar los diezmos entre el período de 1524 a 1527, ya que para cobrarlos era necesario que hubiera población fija y, al parecer, aún no la había.¹⁹⁶

Como ya se ha mencionado, los descontentos por la poca población y el mal cobro de los impuestos, y las exigencias y constantes maltratos del Capitán Alvarado, provocaron que en agosto de 1524 los indios cakchiqueles, entonces los únicos aliados de los españoles, se rebelaran y abandonaran la ciudad, después de provocar un gran incendio.

El malestar de la población, los levantamientos indígenas, y las crecientes hostilidades de los pueblos cercanos, provocaron también que los españoles se retiraran de Iximché y movieran el campamento hacia Xepau (Olintepeque), y luego a Chixot (Comalapa) poblaciones muy cercanas a Iximché.¹⁹⁷

Como ya se ha visto, la población era el principal elemento de la ciudad, que era complementada por los edificios y la arquitectura de ésta. Según las ideas de los clásicos, la ciudad la conformaban los vecinos y la población, sin embargo, a pesar de que al firmar el acta notarial las tropas de Alvarado se convirtieron en los primeros vecinos de la ciudad, no había la estructura tanto física como jurídica para brindarles alguna seguridad. A pesar de que la ciudad ya contaba con vecinos, alcaldes y regidores, aún no tenía sitio definido, esta situación podía provocar que la ciudad quedara despoblada, debido a que no había quien la sustentara. Por otro lado la actividad comercial parecía no recuperarse rápidamente, los precios de los productos básicos no estaban definidos aún, y por lo tanto llegaron a ser muy altos, no había quien designara costos acordes con la economía de la ciudad y, por tanto, cada quien controlaba sus propios productos. Incluso, el capitán aún debía el abastecimiento de las huestes durante la campaña de conquista, pago que se saldaría mucho después de la fundación de la ciudad.

El cabildo de la ciudad debía buscar si no la riqueza, por lo menos el sustento de los nuevos vecinos de la ciudad. Así fue como durante las primeras sesiones se dedicó a regular los bienes ostentosos, como zapatos y capas, mientras que los precios de los artículos de subsistencia los reguló hasta mayo de 1525, así tenemos varias medidas para que la población pudiera comprar los productos básicos:

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 6.

¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 8.

que un puerco en pie de treinta arrelles y dende arriba se venda a veinte pesos de oro; y de veinte e (i) cinco arriba, dieciséis pesos de oro; y que no lleven más, so pena de perdidos los puercos que así vendieren y de cien pesos de oro para la cámara e fisco de sus majestades".¹⁹⁸

Antes de la salida hacia las Hibueras llegó a las manos de Alvarado una misiva de Cortés. En la carta, Cortés avisaba a su amigo, que viajaría a Guatemala para conocer la ciudad que había fundado su compañero de armas, ante tal situación, tanto el cabildo como el Capitán General se vieron en aprietos, ya que pensaron que a Cortés le gustaría ver una ciudad cuyos edificios principales se encontraran ya trazados, y al menos, ya con los cimientos. Finalmente, para la fortuna de los nuevos ciudadanos de Santiago, Cortés no viajó a Guatemala, sin embargo, a pesar de que la visita se pospuso, no se veían intenciones de las autoridades de concretar el asentamiento.

Pedro de Alvarado tenía la intención de llevarle al Rey las noticias y todo lo acontecido en el reino de Guatemala, con el objetivo de ser premiado por semejante hallazgo, ya que el territorio de Guatemala tenía muchas riquezas. Alvarado tenía planeado salir a las Hibueras y de ahí partir a España, sin embargo, con la noticia de la visita pospuesta de Cortés, Alvarado tuvo que aplazar su salida de Santiago un año aproximadamente.

Así fue como Alvarado dejó la ciudad de Santiago de los Caballeros en agosto de 1526 y partió a México, a hacer las gestiones y tramitar los permisos necesarios para su viaje a España.

Desde la llegada y conquista de la Ciudad de Iximché en 1524, pasarían tres años, tres meses y 26 días sin que se hubiese construido la ciudad con las reglas de asentamiento y construcción dictadas por el Rey. Como hemos visto, la situación durante los primeros años de la fundación de Santiago, fueron muy difíciles, llenos de austeridad, de incertidumbre y de pocas esperanzas para el futuro. Como corolario de la situación incierta, Alvarado, impetuoso y falto de precaución¹⁹⁹ por el futuro de su tierra, decide dejar el gobierno de la ciudad en manos de su hermano Jorge de Alvarado.

¹⁹⁸ *Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a Dn. Pedro de Alvarado*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1934, p. 14.

¹⁹⁹ Adrián Recinos, *op. cit.* p. 207.

VI. FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN ALMOLONGA

Después de la partida del capitán Alvarado, y estando el gobierno de la ciudad en manos de su hermano Jorge, el Ayuntamiento discutió, desde el mes de octubre de 1526, el sitio más adecuado para el asiento de la “fábrica material” de la ciudad de Santiago de Guatemala. En el acta del 28 de octubre se recogen las discusiones que tuvieron los miembros del cabildo para buscar un sitio definitivo para la ciudad.

Durante dos años, de 1524 a 1526, estuvieron discutiendo qué tierra parecía mejor para sembrar trigo y otras semillas, así como cuál era mejor para que pudiese haber viñas y olivares, y otros huertos. Se discutió también sobre los sitios que tenían fuentes de aguas más sanas y los ríos que criaban mejor pescado y en cuales dehesas o valles se daba buena yerba para el ganado. Discutieron qué montes o páramos tenían más fuentes de madera o mayores canterías para los edificios, e incluso hablaron del clima más sano y favorable para la conservación y aumento de los vecinos.²⁰⁰

Los señores alcaldes y regidores tuvieron dos opciones para asentar la ciudad: un valle y un llano. El valle era el de Almolonga, que se encontraba al pie del volcán de agua o Hunajpú (Junajpú). El llano era aquel al que llamaban de Tianguesillo, al oeste de Chimaltenango. Las autoridades discutieron sus ventajas y desventajas y encontraron muchos argumentos para defender cada uno de los sitios.

El alcalde Gonzalo Dovalle, caballero de Salamanca, y Caítán de Francisco de Garay, votó por el valle, al igual que Jorge Acuña. Ambos decían que el valle estaba despoblado de naturales, pero se hallaban lo suficientemente cerca para que ayudaran con las edificaciones.

Dovalle y Acuña también opinaron que este terreno era vistoso adecuado, ya que contaba con pastos y tierras para la labranza. Dovalle mencionó que los llanos no eran buenos para la ciudad porque la leña estaba muy lejos y era muy penoso ir por ella. También decía que estos eran muy estériles de yerba para los caballos, no había piedra para edificar sino muy lejos, la tierra no estaba abrigada de los vientos del norte, y como no había arboledas, el calor sería insoportable. Y por el contrario,

²⁰⁰ Fray Antonio de Remesal. *Historia General de las Indias Occidentales y en particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932, p. 25.

Por otro lado, Hernando de Alvarado y Eugenio Moscoso preferían que la ciudad se asentara en el llano, ya que decían que se encontraba situado estratégicamente y con buenas salidas de agua, mientras que el valle era tierra volcánica y sufría frecuentes temblores. Decían además que el llano era más sano por encontrarse en él abundantes pastos.

En el año de 1527 decidieron que la ciudad debía asentarse en un terreno firme y adecuado para las funciones urbanas, así que en la sesión del cabildo del 20 de noviembre decidieron optar por el valle de Almolonga, conocido también como Bulbuxyá,²⁰² en las faldas del volcán de agua o Hunajpú.²⁰³

La elección del valle de Almolonga respondió a que se encontraba cerca de materiales para la construcción, y su sitio permitía una mejor defensa contra los indios cakchiqueles aún en rebelión, además el valle era más adecuado ya que tenía mejores salidas a los pueblos y provincias cercanas, tenía las mejores aguas y ríos, y yerbas para los caballos y ganado, y tampoco el viento molestaba sus pobladores.

Después de lo discutido, el 22 de noviembre de 1527 día de Santa Cecilia se llevó a cabo la ceremonia del traslado de la ciudad al valle de Almolonga. Jorge de Alvarado, hermano del Adelantado²⁰⁴ y con el cargo de Teniente de Gobernador y Capitán General, junto con los alcaldes y regidores de la ciudad, mandaron que se asentara la ciudad de Santiago en “traza de pueblo” y se dieran “vecindades e solares e caballerías a los que de ella quisieran ser vecinos”.²⁰⁵

En esos días Pedro de Alvarado se encontraba en México con el oidor Marcos de Aguilar, gestionando su viaje a España, para reafirmar, entre otras cosas, el nombramiento que Cortés le concedió años atrás. Pedro marchó a España el 20 febrero de 1527 con los permisos pertinentes del cabildo de la ciudad de México y Santiago.

La intención de Jorge era que cuando regresara su hermano de España observara una ciudad bella y ordenada, semejante a las del viejo mundo, por tal motivo, a diferencia de su hermano, quien ostentó el mando de la campaña de

²⁰² *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 29.

²⁰³ Daniel J. Contreras R., *op. cit.*, p. 7.

²⁰⁴ Mientras Pedro se encontraba en México, dejó a su hermano Jorge bajo el nombramiento de Lugar Teniente del Capitán de Guatemala. Le dio el título el 26 de agosto de 1526, y fue Jorge quien presidió la ceremonia de traslado de Santiago de los Caballeros hacia el valle de Almolonga.

²⁰⁵ Fray Antonio de Remesal, *op. cit.*, p. 8.

colonización de Guatemala, fue quien se encargó de hacer los trámites y cosas necesarios para el establecimiento de la ciudad, sin tener título tan importante más que Teniente de Gobernador y Segundo al mando.

Pedro de Alvarado zarpó en febrero de 1527 rumbo a España. Ya en España, Alvarado se enfrentó a fuertes acusaciones en su contra. Algunos de los enemigos de Cortés, y por ende de Alvarado, se encontraban en España. Uno de ellos, Gonzalo Mejía, aprovechó la llegada de Alvarado para adjudicarle una serie de cargos. Lo acusó de haber cometido actos crueles contra los indios de México y Guatemala; además, se le atribuía la apropiación del oro y demás riquezas de los naturales, sin dar a sus compañeros su parte del botín, y sin pagar el quinto a la Corona. Se le acusaba también que no había dado residencia en la Provincia de Guatemala por el tiempo que había desempeñado el cargo de Teniente de Gobernador.

En España, Alvarado logró hacerse amigo de hombres importantes de la corte relatando sus hazañas en las Indias; entre ellos don Luis de la Cueva y su esposa doña María Manrique, reconocieron en el Capitán las virtudes de un valiente explorador y conquistador. El Adelantado logró conquistar el afecto de la familia de la Cueva y en especial el de la mayor de las dos hijas de don Luis, Francisca de la Cueva, con quien contrajo nupcias a principios de 1528. Este acto significó el distanciamiento entre Alvarado y Cortés, ya que Pedro faltó a la promesa hecha años atrás a Hernán de casarse con su prima doña Cecilia Vázquez.

Al ser miembro de tan ilustre familia, Alvarado llegó a tener el favor del Secretario del Consejo de Indias Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de Castilla, privado del Emperador y amigo, pariente y protector de la familia de la Cueva.

Bajo el influjo de tales circunstancias, Pedro de Alvarado y Contreras recibió el hábito de Santiago en grado de Comendador. Su majestad le otorgó por medio de una Real Provisión firmada en Burgos el 18 de diciembre de 1527, el título de Gobernador y Capitán General de Guatemala y sus Provincias,²⁰⁶ ratificado posteriormente por la Cancillería de México. (Fig. XII).

El 26 de mayo de 1528, Alvarado se embarcó con su esposa doña Francisca de la Cueva en el puerto de Sanlúcar de Barrameda con destino a la Nueva España.

²⁰⁶ *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 87-90.

Sin embargo, el matrimonio con doña Francisca no duró mucho. En el viaje de regreso a las Indias Occidentales, Francisca murió a causa del tormentoso viaje y los efectos del clima tropical.²⁰⁷



Figura XII. Pedro de Alvarado, portando la cruz de Santiago. Pintado por Xavier López Medellín, en 1950. El autor realizó el cuadro cuando el Capitán regresó de España, después de que el Rey le otorgó el Hábito de Santiago en 1527. Fuente: Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995.

²⁰⁷ Adrián Recinos, *op. cit.* p. 123

Mientras tanto, el día 22 de noviembre de 1527, el valle de Bulbuxyá o Coctemallan se llenó de regocijo ya que se designó sitio para el asiento de la ciudad. Se indicó un lugar para el hospital, con título de La Misericordia y para el hospicio y curación de los peregrinos pobres. También se indicó el lugar para el palacio, donde habrían de gobernar en nombre del Imperio Español. Asimismo, se destinó otro sitio para la ermita, cuya advocación sería a Nuestra Señora de los Remedios, otro para la Casa Real del Ayuntamiento y uno más para la cárcel pública.

En palabras del mismo Jorge de Alvarado, recopiladas en las actas de Cabildo, se leen los siguientes mandatos:

Que en medio de la traza sean señalados cuatro solares en cuatro calles en ellos incorporados por plaza de la dicha ciudad.

Mando que sean señalados dos solares junto a la plaza en el lugar más conveniente, donde la Iglesia sea edificada.

Mando que se señale un sitio para un hospital a donde los pobres y peregrinos sean socorridos y curados. [Hospital de la Misericordia].

Mando que se señale un sitio para la capilla y adoratorio [Nuestra Señora de los Remedios].

Mando que se señale un lugar donde se mande a hacer una fortaleza.

Mando que junto a la plaza sean señalados cuatro solares, el uno para la casa del cabildo y el otro para cárcel pública y los otros para propios de la ciudad.

Mando que los demás solares sean repartidos por los vecinos que son o fueron de la ciudad.

En señal de posesión echó mano de un madero que hizo hincar en el dicho sitio e dijo que por allí aprehendía la dicha posesión. Y el alcalde y los regidores prometieron solemnizar y festejar el día del Señor Santiago.²⁰⁸

Una vez concluida la ceremonia de traslado, festejada con mayor esplendor que la fundación de 1524, el cabildo y las autoridades de Santiago se dispusieron a trabajar en los asuntos de la ciudad. El reparto de tierras que hizo Pedro de Alvarado en 1524 fue muy azaroso, por lo que, en 1528, Jorge tuvo que volver a repartir los terrenos. Decía que algunos tenían más tierra de la que merecían y otros por el contrario, no tenían nada.²⁰⁹ Jorge, repartió los solares de acuerdo con la participación en la guerra y utilizó el cordel para hacer las mediciones precisas de acuerdo con las medidas establecidas. El nuevo reparto inició el 18 de marzo y concluyó el 22 de abril de 1528.

²⁰⁸ Fray Antonio de Remesal, *op. cit.* p. 29

²⁰⁹ *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 182.

Las calles de la nueva traza fueron establecidas de norte a sur y de este a oeste, con una plaza mayor en el centro. Dos solares en medio del cuadro o cuadrícula para la Iglesia dedicada a Santiago, el Santo Patrono de la Ciudad. En los otros tres sitios del cuadro, los solares fueron reservados para la casa de gobierno, la capilla, fuerte, cárcel pública y el hospital para peregrinos y pobres.

Las casas de los españoles fueron construidas en bloques alrededor de la plaza en los solares escogidos cercanos al centro de la ciudad. En el pueblo había alrededor de 100 a 150 familias de españoles que tenían bajo su servicio dos clases de indios: esclavos y naborías, que eran sirvientes hereditarios.²¹⁰ Estos indios naborías tenían una posición mayor que los esclavos, ya que podían estar al servicio de los vecinos españoles por generaciones. Por disposición del Cabildo en la ciudad no podían habitar esclavos africanos, para no permitir que de nueva cuenta se fomentaran las idolatrías de éstos.

Regularmente, el material con que se construyeron las casas y las ciudades de los españoles era de paja, por eso se les denominaba pajizas.²¹¹ Poco a poco se reunió el material necesario para construir la ciudad, sus casas, familias y convivencias, con un material cada vez más duradero.

En abril de 1528, ya establecida materialmente la ciudad, se regularon los oficios y se fijaron los precios para los servicios de los herradores, herreros, zapateros, sastres y pregoneros, así como las penas por los incumplimientos a los precios y tarifas.²¹² (Fig. XIII).

Una vez llegado Veracruz y concluidos los funerales de su esposa, Pedro de Alvarado fue notificado por la Real Audiencia de México en 1529, acusado de cargos similares al proceso de España.

El presidente de la Audiencia, Nuño de Guzmán, también conquistador de la Nueva España, y famoso por su temperamento cruel y rapaz, y los oidores Matienzo y Delgadillo, enemigos de Cortés, acusaron a Alvarado de conductas crueles con los indios y mal recaudo del quinto Real.

²¹⁰ Christopher Lutz, *op. cit.*, p. 7.

²¹¹ Fray Antonio Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, p. 38.

²¹² *Libro viejo de la fundación*, *op. cit.*, p. 35-36.



Figura XIII. Fotografía del dibujo de los oficios artesanales que se ejercían en la Ciudad de Santiago de los Caballeros. Autor desconocido. De izquierda a derecha: calderero, zapatero, cerero, tejedor, picapedrero, herrero y carpintero.

Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.

Después del proceso contra Pedro de Alvarado, el tribunal no llegó a dictar sentencia, y el Adelantado pudo librarse de tal situación y emprender el viaje de regreso a Santiago de Guatemala.

Existe una confusión en algunos autores acerca de la fundación de Santiago de Guatemala, ya que piensan que los grandes festejos se hicieron en 1524. Por ejemplo, Francisco de Remesal dice que la ceremonia de fundación, la misa, y los festejos con arcabuces y cañones se realizaron en 1524. Sin embargo, en esa fecha, la hueste de Cortés, no contaba con todas las comodidades para realizar las festividades con la pompa y esplendor acostumbradas en la Península, por tanto, se deduce que la fundación de 1524 solo fue un acto notarial. El acto de fundación de lo que Isidoro de Sevilla denominó “fábrica material”²¹³, se llevó a cabo en 1527, una vez establecido el campamento militar, e incluso pacificados algunos pueblos rebeldes, las huestes de Alvarado, contaban ya con los materiales necesarios para las festividades y la construcción.

²¹³ San Isidoro de Sevilla, *op. cit.* p. 229.

Como ya se ha mencionado, una vez que la población se establece en la ciudad y comienza a vivir en ella, se preocupa por lo que pasa cotidianamente, haciendo suyos los espacios, sitios, lugares e incluso tomando parte en las decisiones políticas y económicas de la ciudad, así, retomando las ideas de los clásicos, los vecinos hicieron ciudadanos.

De acuerdo con los documentos consultados, parece ser que la construcción de la ciudad en el valle de Almolonga trajo estabilidad a los primeros vecinos de Guatemala, lo cual permitió que la ciudad creciera tanto en el número de habitantes como en las funciones políticas que albergaba. Para el mes de mayo de 1529 la ciudad había crecido y, por tanto, la plaza mayor ya quedaba pequeña. En la sesión del cabildo del día 21 de mayo, se estableció que “se aumentaran 24 pasos a los solares de la ciudad que comenzaban desde la esquina del juego de pelota”;²¹⁴ dicha medida daría como resultado el aumento de la plaza. Se establecieron normas para el ornato de la ciudad, se dispuso que el ganado no anduviera suelto, que se cuidara a los naturales de los perros por el daño que les hacían y que se limpiaran los caminos.²¹⁵

Durante esos años, la ciudad se desarrolló de tal manera que permite deducir que la construcción fue cuidada y planeada por los vecinos y autoridades. Cada ciudadano estaba pendiente tanto de sus tierras de labranza y animales de criadero, como de sus oficios, la vida en la ciudad se hacía cada vez más compleja. En vista de esta situación, el cabildo presidido por Jorge de Alvarado, organizó la actividad comercial de tal manera que estuviese acorde con la economía de los vecinos; dictó leyes para los oficiales y sus negocios, así como también reguló precios y sitios de mercado.

En las siguientes sesiones se concedió vecindad, solar y tierra a los nuevos solicitantes, siempre y cuando se siguieran las disposiciones para evitar que algún vecino acumulara tierras o pudiera venderlas.²¹⁶

A pesar de los esfuerzos de los vecinos de la ciudad, durante los últimos años de la década de 1520 la ciudad de Santiago se vio envuelta en situaciones difíciles. La Real Audiencia de México había nombrado un Juez Visitador en ausencia de don

²¹⁴ *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 93-94.

²¹⁵ *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 75.

²¹⁶ *Libro viejo de la fundación, op. cit.*, p. 72.

Pedro de Alvarado, asumido por Francisco de Orduña, quien tenía las facultades de Capitán General. Dada la situación, el ayuntamiento y el cabildo se encontraban divididos en dos bandos: los seguidores de Alvarado, quienes no querían a Orduña por abusivo y corrupto, y los seguidores del visitador, quienes estaban en desacuerdo con que la familia Alvarado gobernara la ciudad. A pesar de esta situación hostil, muy pronto las cosas cambiarían.

El 11 de abril de 1530 Pedro de Alvarado regresó de su largo viaje y se asentó en el Valle de Almolonga, acompañado de Francisco Marroquín, a quien, tiempo después de su llegada, el cabildo junto con el Gobernador, nombraron párroco de la ciudad, y cuatro años más tarde, en 1534, fue nombrado primer Obispo de la provincia. (Fig. XI).



Figura XIV. Retrato del Ilustrísimo Ministro Don Francisco Marroquín, Autor desconocido. Tres años después de su llegada a Guatemala lo nombraron primer obispo de esa provincia. Posteriormente a la muerte del Capitán Alvarado, Marroquín fue el segundo al mando de todo el territorio. Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700.* 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996, p. 92. Francisco Marroquín

En ausencia de un obispado, el cabildo o ayuntamiento se encargaba de muchas de las decisiones de la Iglesia, sin embargo, la llegada de Marroquín cambiaría por completo los manejos de los asuntos religiosos. Se creó un Cabildo eclesiástico, cuya administración estaba en manos del mismo Obispo, y éste también organizó la jerarquía eclesiástica y las actividades de las órdenes religiosas.

La ciudad comenzó un periodo de desarrollo tanto económico como social que trajo como consecuencia la Real Provisión otorgada por la Corona Española, firmada en Medina del Campo el 28 de julio del año de 1532, que confería a la Ciudad de Santiago de Guatemala las “armas y divisas que trajesen en sus pendones y pusiesen en sus sellos”.²¹⁷ La cédula señalaba también que “en sus armas conocidas, se encuentre un escudo hecho de dos partes, de la mitad de en medio arriba un Santiago a caballo, armado en blanco, con una espada desnuda, en campo colorado, y en la otra mitad de en medio abajo tres sierras altas: la de en medio que eche unas llamas de fuego, piedras de fuego que descendan de ellas, y las dos de las esquinas con unas cruces de oro, y unos árboles sembrados por ella, en señal de esfuerzo y victoria que los cristianos tuvieron, y por orla, ocho vendas de oro, en campo azul”.²¹⁸ (Fig. XVI).

Durante la década de los treinta del siglo XVI, por lo general en toda América, algunos conquistadores españoles no se quedaban mucho tiempo en las ciudades fundadas, únicamente las mujeres, jóvenes, doncellas y niños poblaban los núcleos urbanos. Los soldados y conquistadores iban en busca de nuevas tierras con la esperanza de obtener más riquezas, la mayoría se dirigían al sur, rumbo al Perú, que según algunos conquistadores, estaba lleno de tesoros. En 1533, influido por estas ideas, Pedro de Alvarado partió a otra expedición, sin quedarse a disfrutar de la vida e la ciudad fundada por él.²¹⁹ Después de estar cinco meses en Honduras, estaría aproximadamente dos años en las tierras del Perú,²²⁰ en donde se enfrentó a múltiples problemas, perdió toda su armada y gran cantidad de capital invertido en al expedición sin conseguir riqueza alguna. Al finalizar la desastrosa campaña del Perú, Alvarado terminó por venderle sus embarcaciones a Almagro.

²¹⁷ Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, p. 9.

²¹⁸ *Ibid.*, p. 10-11.

²¹⁹ Recinos, *op. cit.* p. 182

²²⁰ *Ibid.* p. 144.



Figura XV. Escudo de armas de la ciudad de Santiago de los Caballeros Guatemala. En el escudo puede observarse además de los volcanes de agua y fuego, un tercero que representa las montañas cercanas a la ciudad. Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996, p. 98.

A pesar de que en la capitulación de Alvarado con Su Majestad, para la expedición al Perú, el Adelantado había prometido no llevar a ningún habitante de Santiago, dejó a la ciudad casi despoblada de hombres jóvenes. Los vecinos de Santiago se manifestaron en contra de la realización de semejante empresa, sin embargo, al no poder detener las ilusiones de Alvarado, le escribieron una carta dirigida a Su Majestad, fechada el 28 de septiembre de 1537, donde mostraban su desacuerdo con los planes del Gobernador y se quejaban de que la despoblación de la tierra traería consigo la ruina de la ciudad.

Mientras tanto, el Teniente de Gobernador Jorge de Alvarado junto con el Licenciado Alonso Maldonado, éste último, juez visitador por parte de la Audiencia de México, y las autoridades de la provincia, hacían todo lo posible por continuar con el desarrollo de la ciudad. Después del regreso del Adelantado de las tierras de Perú, el Cabildo lo acogió con muestras de respeto, sin embargo le aconsejaron que no volviera a ausentarse de la ciudad. Pero en 1537, sin consideración alguna de los ciudadanos ni de su estado, Pedro de Alvarado, organizó de nueva cuenta un viaje a España.²²¹

En octubre de 1538, ya en España, Pedro contrajo nuevas nupcias con su cuñada Doña Beatriz de la Cueva, quien se embarcó con el Capitán, en el Puerto de Sanlúcar de Barrameda, a principios de 1539, llegando a Santiago de los Caballeros en agosto del mismo año. (Fig. XV).

Antes de la llegada de Alvarado, la ciudad iba avanzando a pesar de sus austeras condiciones. En la primera década de fundación, la población de Santiago creció poco, en 1539 la ciudad contaba con apenas 200 vecinos. A pesar de esta situación, el nuevo arribo de Alvarado junto con las reformas emprendidas por Marroquín, significaron un drástico cambio para la ciudad. Al parecer, ya asentado en la ciudad de Santiago junto con su esposa, el Adelantado quería acelerar el desarrollo económico y social de la ciudad.

²²¹ *Ibíd.*, p. 168.



Figura XVI. Retrato de Doña Beatriz de la Cueva. Autor desconocido. A la muerte del Adelantado, Doña Beatriz ocupó el cargo de Gobernadora de la Provincia de Guatemala, convirtiéndose en la primera mujer que ocupó dicho cargo. Fuente: Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995.

Al regresar de España, Alvarado comenzó con una revisión del reparto de tierras y solares, realizó un nuevo censo de los vecinos ya que consideraba que la lista hecha en 1524 y 1527 ya no bastaban. Organizó la instalación de huertas alrededor de la ciudad en los terrenos que ocupaban los tiraderos de basura, tan

perjudiciales para la población. También ordenó el arreglo y cuidado de las calles, junto con las nuevas autoridades, se organizaron las festividades para conmemorar el día de Santiago, santo patrono de la ciudad, que se celebraría el día 25 de julio.

Las concesiones de tierra terminaron de legalizarse el 9 de noviembre de 1539. En ese año, se acordó en el cabildo correspondiente que sólo el Gobernador podría hacer nuevas concesiones de tierras.

Con esta medida, quedaba anulada la participación política de Jorge de Alvarado, ya que al regresar, era el Gobernador quien se encargaría de todos los requerimientos de la ciudad. Jorge, se quedó únicamente como un vecino más de la ciudad, sin embargo, las acciones emprendidas por el Teniente de Gobernador habían sido la base de las nuevas reformas de su hermano, habían ayudado a afianzar el territorio y habían iniciado un periodo de estabilidad para la ciudad.

En 1540, trece años después de que se construyó la traza de la ciudad en el valle de Almolonga, sus vecinos la veían más embellecida, comenzaba a ser una de las ciudades más importantes y vistosas de los territorios americanos. Por tanto, el Capitán Alvarado, ávido de riquezas y gloria decidió nuevamente dejar la ciudad e ir en busca de nuevas aventuras. Tras otra capitulación hecha con el Rey, Alvarado organizó una expedición hacia las islas de la especiería. Sin embargo, ya en su camino, la armada de Alvarado recibió noticias del Virrey de Nueva España don Antonio de Mendoza, de que en la provincia de Guadalajara, los indios se habían rebelado y casi habían destruido por completo los asentamientos españoles. Al ver la magnificencia de la armada del Capitán Alvarado, don Antonio de Mendoza le pidió socorro para detener el avance de los indios rebeldes. El Adelantado Pedro de Alvarado y Contreras marchó a la campaña contra los chichimecas en el territorio de Nochistlán, en la Nueva España.

Sin embargo, en el mes de julio del año de 1541, llegaron las noticias a la ciudad de Santiago de Guatemala que el Gobernador y Capitán General Don Pedro de Alvarado y Contreras, había muerto por un accidente, en la campaña contra los indios en Guadalajara, en la Nueva España. Su viuda, doña Beatriz de la Cueva, llamada posteriormente la "Sin Ventura", asumió el gobierno de la ciudad y la provincia el 9 de septiembre. En el cabildo, juró a nombre del Rey y de España, y, sobre la cruz de la vara de mando, cumplir con los deberes de gobernadora de la

colonia.²²² En seguida nombró a su primo Don Francisco de la Cueva como su Teniente, así el gobierno quedaba en sus manos.

Pocos años de estabilidad había tenido la ciudad, pronto se avecinaron terribles tiempos para Santiago de los Caballeros. Después de su fundación, la segunda década en Almolonga fue la última, en el mes de septiembre de 1541, cayó una fuerte tormenta durante nueve días, provocando múltiples inundaciones y un temblor que dejó muy dañada a la ciudad. Alrededor de 600 indios, 100 españoles e igualmente otras castas, incluyendo esclavos africanos, perecieron en la catástrofe. El último gran despunte de la tormenta se dio en la madrugada del sábado 10 de septiembre, cuando la ciudad quedó completamente inundada. Este día perecieron algunos miembros de la nobleza y personajes importantes de la ciudad, como regidores, alcaldes y comerciantes. “El 8 de septiembre de 1541 llovió demasiado, la lluvia provocó que el volcán de fuego sacara llamaradas...el domingo, 10 de septiembre tembló como a las tres de la mañana, se escucharon torrentes de agua que corrían por las calles de la ciudad”. “Del volcán de fuego parece que volvieron a salir pestilentes aguas inundando y deshaciendo la fábrica material de la ciudad.”²²³ Las aguas arrasaron la casa de Doña Beatriz de la Cueva quien murió junto con nueve de las doce doncellas que la acompañaban. Las tres doncellas que pudieron salvarse de la catástrofe fueron: Doña Leonor de Alvarado Xicoténcatl, hija del Capitán General, Melchora Suárez y Juana Céspedes

Tras la muerte de la Gobernadora Doña Beatriz de la Cueva, se tomaron medidas distintas para no abandonar la ciudad. Los sobrevivientes decidieron después de la catástrofe, mudar la ciudad una legua al nordeste de Ciudad Vieja o Iximché, cerca de Almolonga, para asegurar la recuperación y bienestar de su población.

²²² Adrián Recinos, *op. cit.* p. 214-215.

²²³ *Ibid.*, p. 12-13.

VII. FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN PANCHOY

De la inundación del 10 de septiembre de 1541 sólo quedaron los restos de algunos edificios que había en la ciudad. De la Iglesia Catedral, el Templo de San Francisco y de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, se lograron salvar pequeñas partes de su estructura.

Después de la catástrofe, los vecinos se unieron tanto en el dolor de la tragedia como en la toma de decisiones para el bien de la ciudad. El día 14 de septiembre se reunieron alrededor de 90 habitantes, incluyendo los miembros del cabildo, para discutir la posibilidad de mudar de sitio la ciudad.

En vista de que la Gobernadora había perecido en la catástrofe del 10 de septiembre, el día 17 se nombró como gobernador al Teniente Francisco de la Cueva, primo de doña Beatriz. Francisco, originario de Jerez de la Frontera, España, había contraído nupcias con Doña Leonor de Alvarado Xicotécatl, hija del Capitán Alvarado. Por otro lado, se nombró a Francisco Marroquín como segundo al mando del gobierno de la ciudad.

Aún estando la ciudad en el Valle de Almolonga, los cabildos sesionaban en la Iglesia; sin embargo, el temor de la población de que el edificio se les viniera encima era latente, ya que continuaban los temblores y las lluvias, así que el día 27 de septiembre, después de muchas discusiones y conjeturas, se decidió en cabildo abierto la mudanza de sitio de la ciudad.

El hecho de que la gobernación de la provincia estuviese en manos de Francisco de la Cueva y Marroquín, dejaba de lado la posibilidad de que los hermanos del Adelantado Alvarado tuvieran un puesto en el gobierno. Los esfuerzos hechos por la familia Alvarado, y más por el propio Jorge, se desvanecían.

En octubre de 1541²²⁴, Francisco de la Cueva, el Obispo Marroquín y los demás miembros del cabildo decidieron cambiar el sitio de la ciudad y trasladarla al valle de Panchoy, llamado también El Tuerto, Panacán y Tianguesillos, cerca de Chimaltenango, a 9 millas o media legua al norte de Santiago en Almolonga,²²⁵ es decir, a 14.48 km. Sin embargo, tenían dos opciones más para la mudanza de la

²²⁴ Christopher Lutz, *op. cit.*, p. 9.

²²⁵ *Idem.*

ciudad. Por un lado, la Milpa de Gaspar Vivar, fundada por Diego de Vivar; y por otro, la Milpa de San Pedro de Tesorero, fundada por Francisco de Castellanos.²²⁶ (Fig. XVII).

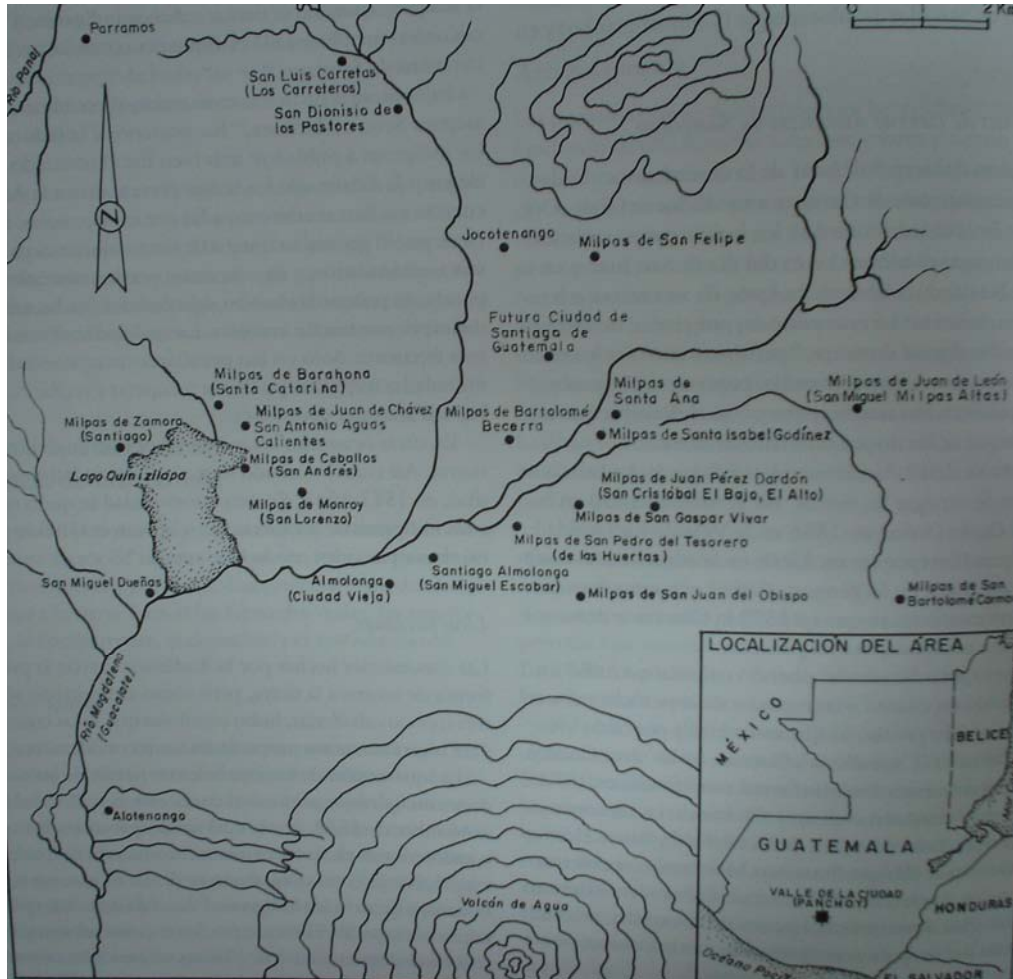


Figura XVII. Mapa de los territorios y milpas de la ciudad. En el mapa se observan las principales milpas fundadas por los conquistadores y primeros vecinos de la ciudad, los cuales fueron las opciones para construir la nueva ciudad en el valle de Almolonga Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996, tomado a su vez de Christopher Lutz. *Santiago de Guatemala 1541-1773*. Oklahoma: University of Oklahoma, Press, 1997.

²²⁶ Christopher Lutz, *op. cit.*, p. 28-31

Al comparar los tres sitios decidieron que el mejor lugar para el asiento de la traza, sería el valle de Panchoy. Dedujeron que este valle tenía más recursos cercanos como agua, madera, bastimentos y leña para construir la ciudad. Para quienes ya tenían experiencia de más de 20 años de conquista y pacificación, Panchoy les ofrecía una mudanza y organización sin tantos problemas.

El valle de Panchoy fue elegido tanto por sus recursos para el abastecimiento como por su ubicación. Se encuentra situado a 1524 metros sobre el nivel del mar, lo que permitía que los pobladores no sufrieran de climas muy calurosos. Además, tenía una presión atmosférica adecuada, parecida a la de las ciudades españolas.

Los cerros que cruzaban a Panchoy, tanto en el Norte como en el Este se elevaban a una altura considerable sobre el nivel del mar, el volcán de Agua, uno de los cerros más importantes del valle, tiene una altura de 3658 metros. Por otro lado, el volcán de Fuego, tiene una altura de 2550. Esta altura le permitiría a la población de la ciudad disfrutar de un terreno en forma de cuenca proporcionándole la debida protección contra el clima, posibles inundaciones y mal tiempo.

En el valle de Panchoy el clima es húmedo y la temperatura en todo el año, oscila entre los 18 y 24° C. La época de lluvias es entre mayo y noviembre, lo cual permite que se tenga una buena cosecha. Septiembre es el mes más ventoso, sin embargo gracias a esto el ambiente de la ciudad circula y permite que, en palabras de la época, las pestilencias e inmundicias no permanezcan en la ciudad. Los inviernos suelen llegar a ser crudos, e incluso en el mes de febrero alcanza temperaturas bajo cero, sin embargo, marzo y abril son los meses más calurosos, alcanzando una temperatura de alrededor de los 28° C.

Panchoy en la lengua cakchiquel significa Río Largo, se denomina así debido a que muy cerca de él se encontraban varios ríos, que incluso hoy en día se pueden observar, por ejemplo los ríos Pensativo, Guacalate (hoy Magdalena), Río Michatoya, y el Río Marinalá.

Uno de los ríos más importantes de la zona maya guatemalteca fue el río Motagua. Este río corre al oriente y desemboca hasta Honduras. Durante la época en que los quichés, los cakchiqueles y los zutohiles gobernaban el territorio, el río Motagua fue la principal vía de comunicación que permitió el comercio entre diversos pueblos. (Fig. XVIII).

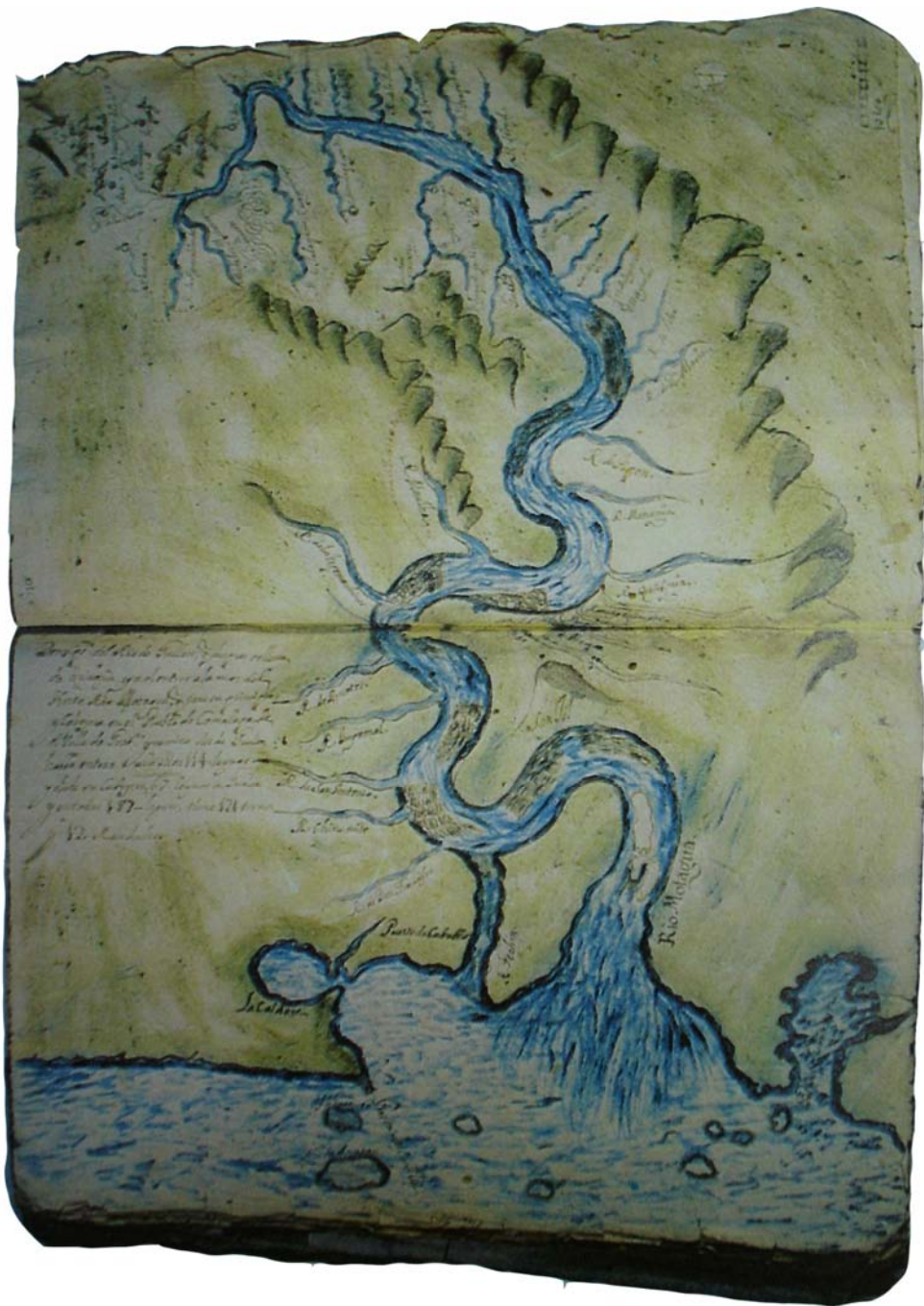


Figura XVIII. Pintura de las salidas del río Motagua. Autor desconocido. El río Motagua fue una de las principales vías de comunicación de la zona de Quetzaltenango. Fuente: *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.

El valle de Jocotenango y los altos de Chiapas permitieron que Panchoy se abriera al comercio. La ciudad de Santiago tuvo la posibilidad de comerciar hacia el Pacífico con el camino de Petapa y la ruta sur que pasaba por Almolonga y Panchoy. Estos tres corredores comerciales (los Altos, Panchoy y Almolonga) conformaban el corregimiento del Valle de Guatemala cedido por la Corona a Alvarado por sus campañas en las empresas de conquista y pacificación de la región.

La mudanza de la ciudad, después de la catástrofe de 1541 requería de una nueva traza y una nueva organización de calles y edificios. De nueva cuenta, los pobladores de la ciudad se aventuraban en una empresa compleja, sin embargo, conocida. (Fig. XIX, XX y XXI).

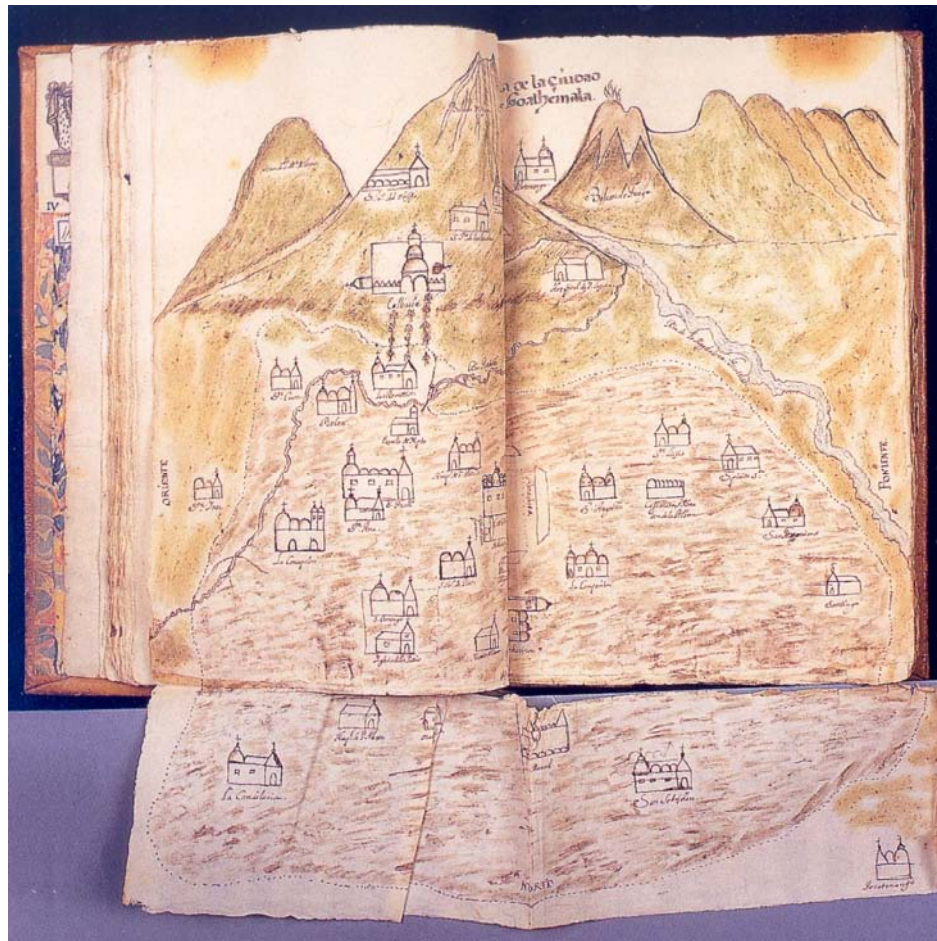




Figura XIX, XX y XXI. Mapa de Guatemala con vista de Santiago; Mapa del Corregimiento del Valle de Guatemala; Planta de la ciudad de Guatemala. En estas pinturas se observa la traza, la región al sur de la Nueva España y el territorio alrededor de la ciudad. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999.

De nuevo, las autoridades debían erigir los edificios civiles y eclesiásticos que toda ciudad ostentaba, también debían destinar solares y terrenos para casas y vecindades, tierras de labranza y de ganado y el lugar de asiento para los indios.

Para ello, era necesario trazar de nuevo el modelo de ciudad. La traza se terminó de dibujar y planear en noviembre de 1541, iniciando meses más tarde, el arduo proceso de construcción.

Al igual que el asiento de la ciudad de Santiago en Almolonga, en el valle de Panchoy, las calles fueron trazadas de norte a sur y de este a oeste, siguiendo los puntos cardinales del compás. La traza contó con una plaza central de 100 metros cuadrados, de los cuales salían ocho calles en el primer cuadrante y 16 en el segundo. Teniendo de norte a oeste 25 bloques.²²⁷ (Fig. XXII)



Figura XXII. Mapa actual de la traza de la ciudad de Santiago de los Caballeros 1543. En este mapa se puede observar la traza de la ciudad de Santiago de 1543 hasta 1773. Fuente: Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995.

²²⁷ Fuentes y Guzmán, *op. cit.* p. 56.

Desde el día 22 de octubre hasta el 21 de noviembre de 1542, las sesiones del cabildo se suspendieron, y todos los vecinos de la ciudad prepararon los recursos necesarios para la mudanza. El 22 de noviembre de 1542, día de Santa Cecilia, la ciudad tiró las reglas y cordel para las nuevas calles y se celebraron las fiestas de refundación y traslado.

La ciudad de Santiago de Guatemala, capital de todo el reino del sur de la Nueva España, se erigió en el año de 1543. El tiempo de traslado coincidió en que muchos cargos llegaban a su fin, por tanto, de nueva cuenta había que elegir autoridades municipales; así en 1543, el gobierno de Santiago estuvo compuesto por: Presidente Regente, cuatro oidores, dos fiscales, Alguacil Mayor y Canciller; junto con dos secretarios de cámara y el correspondiente número de subalternos. Contó también con un Juzgado General de Intestados, un Juzgado de Tierras, el Real Tribunal Mayor de Cuentas y la Real “Caxa” Matriz o Tesorería General, contaba también con el Juzgado y Dirección de Alcabalas, la Real Casa de Monedas; y en cuanto a la administración política, la ciudad contaba con el Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

A partir del día 22 de junio de 1543 la ciudad se llamó oficialmente Santiago de los Caballeros de Guatemala, anunciando el nombramiento mediante pregón y arcabuces.

Algunos estudiosos coinciden en que don Juan Bautista Antonelli fue quien dibujó los planos, diseñó y construyó la Nueva Santiago²²⁸. Sin embargo, no se hallaron los mapas originales firmados por Antonelli para mostrarlos en la presente investigación, además de que para 1543, Antonelli contaba con 16 años de edad. Sin embargo, muchos autores sostienen que fue el arquitecto italiano quien diseñó la ciudad.

Según Joaquín Pardo, toda la población de Santiago estaba esperando al arquitecto, quien por mandato de su Majestad y por órdenes del Real Consejo de Indias llegaría a la ciudad para encargarse de la nueva traza y la construcción de sus edificios. Según Pardo, el arquitecto, utilizó el sistema de calles tiradas a cordel con orientación norte-sur, este-oeste. En el trazado, la ciudad también contemplaba plazas menores, parques y salidas hacia otros poblados y regiones del territorio.

²²⁸ Joaquín J. Pardo, *Guía de Antigua Guatemala*. Guatemala: J. Pineda Ibarra, 1968. p. 95.

Para diseñar la traza, el arquitecto se basó en algunos modelos de ciudades ya construidas, en sus colegas renacentistas, así como en las leyes emitidas por la Corona, durante toda la época de conquista. Como hemos visto en capítulos anteriores, durante el Renacimiento se retoman las ideas clásicas que daban mayor peso a la ciudadanía, sin embargo, muchos autores y arquitectos como León Battista Alberti²²⁹, no descartan la idea de que la belleza de una ciudad puede definir a la ciudadanía. Según Pardo, en el trazado de la ciudad hecho por Antonelli se pueden ver estas ideas en su máximo esplendor, una ciudad trazada bellamente es el reflejo de que los habitantes se encuentran en orden.

El paisaje que se encuentra alrededor de los asentamientos urbanos es muy importante, el territorio, muchas veces influye y, en otros casos, determina el desarrollo económico y social de la ciudad, la cercanía con recursos naturales así como ríos es decisivo para el desarrollo de los vecinos. La ciudad de Santiago de los Caballeros se situó en una zona rica en recursos naturales, uno de esos elementos fueron los volcanes que proporcionaron tierra, madera y múltiples recursos a la ciudad. Según Fuentes y Guzmán, el volcán de Fuego, al que llaman Pacaya, se encuentra a tres leguas del pueblo de Amatitlán y a siete de la ciudad de Guatemala, según este autor, este volcán se encuentra en línea recta con el volcán de San Salvador, al sureste de Guatemala, lo que permite pensar que durante la época prehispánica había vías de comunicación entre las zonas de Guatemala y el sur, de las cuáles los españoles tuvieron poco o nulo conocimiento.

Al estar la ciudad cerca de la zona volcánica, fue posible hallar piedras y minerales dejados por las continuas erupciones; dicho material fue considerado adecuado para la construcción de los edificios de la ciudad, ya que al ser poroso permitía mayor adherencia y durabilidad.

La traza de la ciudad en el valle de Panchoy se hizo de la siguiente manera: al norte de la plaza se alzó el palacio del Ayuntamiento o casa consistorial, al oriente el palacio episcopal y el templo de San José, al sur alza sus arcadas el Palacio de los Capitanes Generales o Palacio de la Real Audiencia, Gobernación y Capitanía General, y al poniente se alza el Portal Comercial que llaman de las Panaderas.²³⁰ (Fig. XXIII).

²²⁹ León Battista Alberti, *op. cit.* p. 15.

²³⁰ *Ibid.*, p. 96-97.

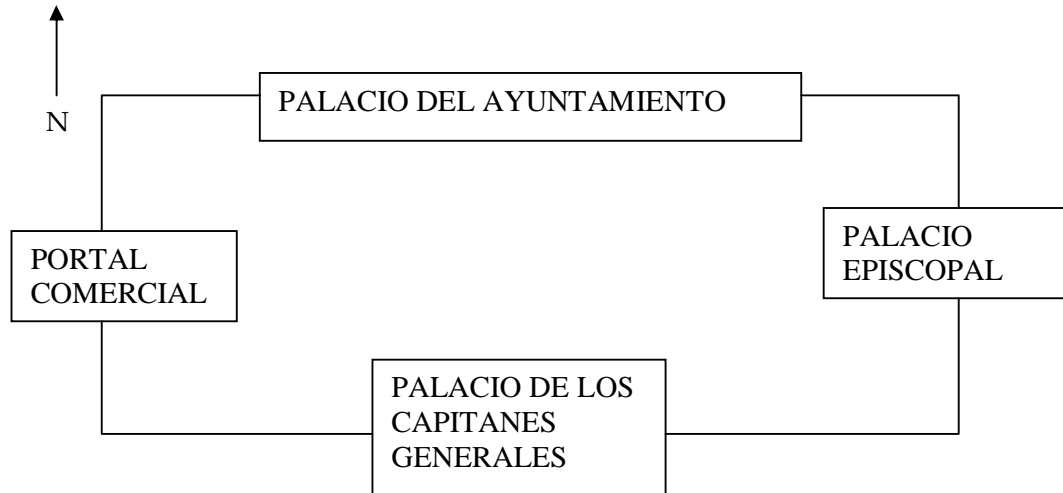


Figura XXIII. Esquema de la ubicación de los principales edificios de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Las avenidas fueron colocadas de norte a sur, y las calles se trazaron de oriente a poniente. En los primeros meses de construcción de la ciudad, se nombraron las calles de acuerdo con elementos cotidianos de la sociedad: órdenes religiosas, advocaciones de Santos etc. Actualmente las calles se nombran de acuerdo a su ubicación en los cuatro puntos cardinales. A continuación, se describe una correspondencia entre las calles y avenidas actuales y las trazadas en 1543.

La 1ª avenida corresponde con la calle de la nobleza; la 2ª avenida a la calle de San Miguel; la 3ª avenida a la calle de las campanas; la 4ª avenida a la calle de la catedral; la 5ª avenida a la calle de la merced; la 6ª avenida a la calle del Manchén; la 7ª avenida a la calle de San Sebastián; la 8ª avenida a la calle de la alameda de Santa Lucía.

Calles: la 1ª calle corresponde a la de la Real Aduana, la calle de plateros, o la calle Ancha de Gálvez, la 2ª calle a la de Santo Domingo; la 3ª calle a la de las pilitas; la 4ª calle a la calle de la Concepción; la 5ª calle a San Lázaro; la 6ª calle a la calle de los peregrinos o de la Sangre de Cristo; la 7ª calle a la Calle de Chipilapa, y la 8ª calle a la Calle de San Antonio. (Fig. XXIV).

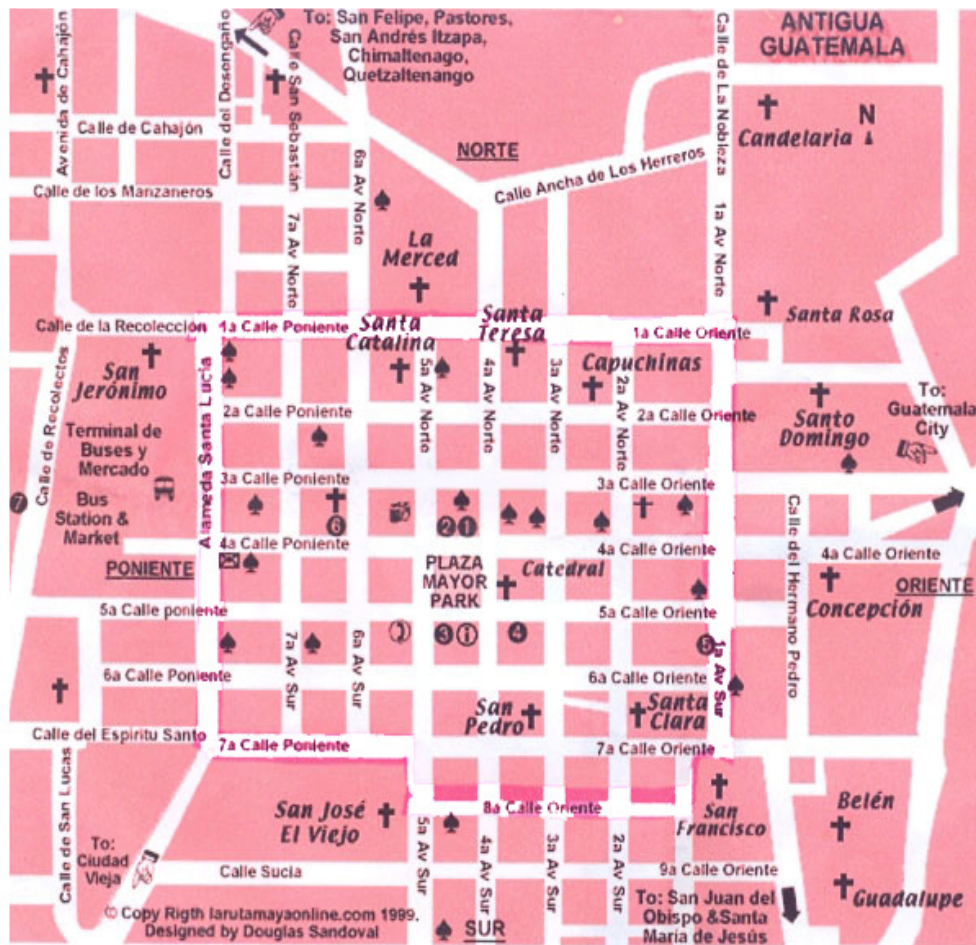


Figura XXIV. Mapa turístico de la ciudad de Santiago de los Caballeros hoy La Antigua Guatemala. En este mapa se puede observar la nueva nomenclatura de las calles y avenidas. Fuente: larutamayaonline.com Diseñada por Douglas Sandoval 1999.

La Iglesia de la Ciudad de Guatemala, nombrada Catedral en 1534 por Paulo III, corre de Oriente a Poniente, y sus puertas principales dan al ocaso (poniente), y la cabecera da al levante (norte) (Fig. XXV). Cuando se erigió el edificio catedralicio, se abandonó la Ermita de Santa Lucía, que había fungido como iglesia principal de la ciudad. Para la construcción de la Catedral, el Obispo Francisco Marroquín tomó los restos de su casa en Ciudad Vieja (en el valle de Almolonga) y los utilizó para los cimientos del nuevo edificio. Los materiales que se utilizaron al principio fueron muy austeros, incluso durante los primeros años de erección, la Catedral aún tenía

techo de paja sobre pilares de madera. Según los cálculos de Joaquín Pardo, la obra costó un total de 4000 pesos de plata.

La llegada de Francisco Marroquín a la ciudad de Santiago significó la adquisición de una importancia inigualable para la Iglesia de Guatemala. Desde 1543, meses después del traslado de la ciudad al Valle de Panchoy y hasta 1773 pasaron 16 obispos y 3 arzobispos lo cual demostró la jerarquía religiosa de la ciudad.



Figura XXV. Fotografía actual de la Catedral de la ciudad Antigua Guatemala. Actualmente la Catedral no funge como el principal centro religioso de la ciudad debido a las obras de restauración que se realizan en ella desde hace 4 años.

A la par del magno edificio de la Catedral, se construyeron monasterios y santuarios más pequeños, como el templo de Nuestra Señora de Belén,²³¹ junto al río Pensativo, (Fig. XXVI).

²³¹ *Ibid.*, p. 143.

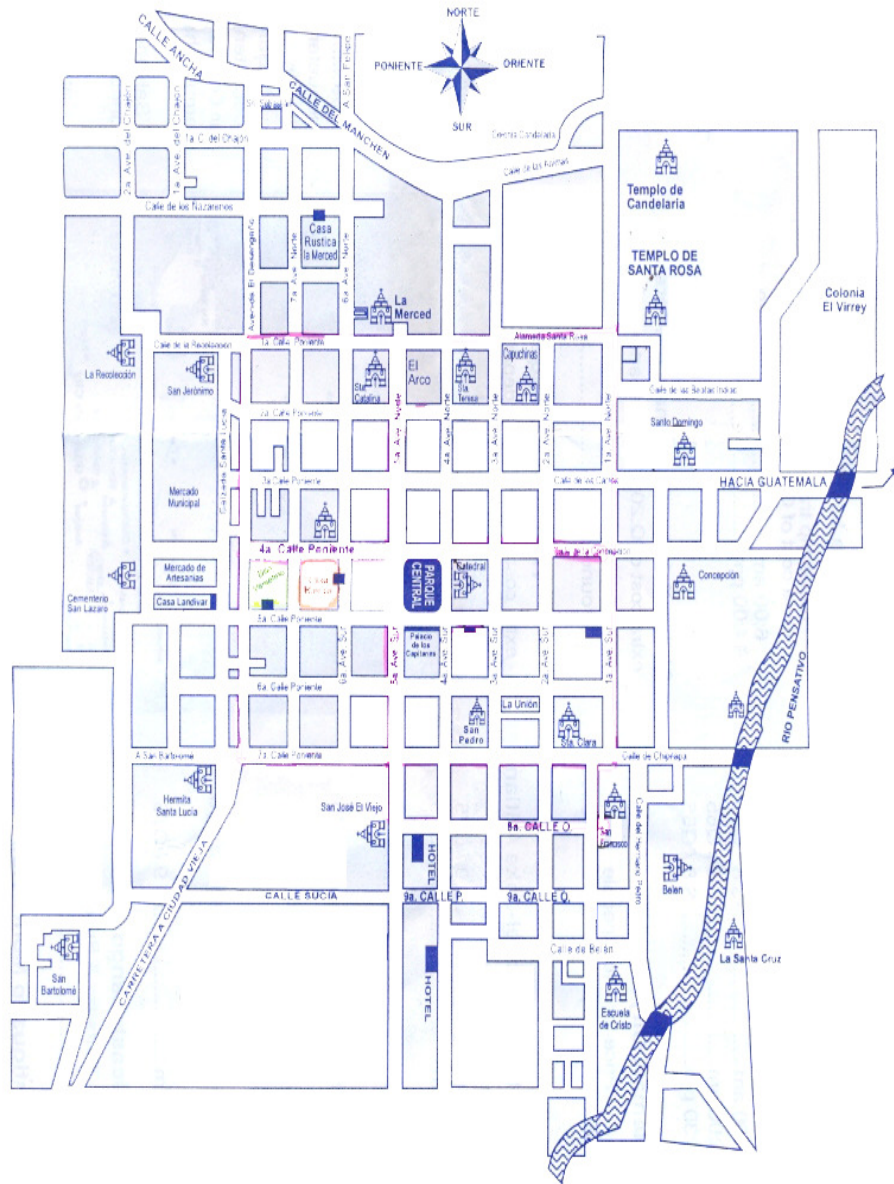


Figura XXVI. Mapa turístico actual de Antigua Guatemala. En el mapa se pueden apreciar el templo de Belén junto al río Pensativo.

Las donaciones hechas por particulares a la Iglesia fueron muy comunes durante los virreinos en América Latina. Gran cantidad de estos recursos se destinaban a obras pías, estas obras se hacían con el objetivo de embellecer aún más las capillas, catedrales, y en general los espacios del culto divino. Al igual que en

Nueva España, y en otros reinos españoles, en Guatemala se erigieron edificios eclesiásticos gracias a estas donaciones particulares, muchas de ellas, hechas por personajes destacados de la ciudad; por ejemplo la capilla construida con aportaciones de Antonio de Montúfar, distinguido vecino de la ciudad.

El ejercicio del culto divino no sólo requería de donaciones de pinturas y tesoros, requería también de espacios aptos para sus actividades. Por ello, las autoridades civiles repartieron solares y terrenos al clero secular y regular. En 1541, el Ayuntamiento designó cuatro solares a la orden de Santo Domingo, cuyo vicario Fray Pedro de Santa María Angulo cuidó de estar presente en la designación de los terrenos. Sin embargo, al igual que los primeros edificios, la primera construcción de los religiosos fue muy austera, el Templo de Santo Domingo se construyó de cañas tapadas con barro, cuyo tejado era de heno, las cercas no eran más que unos cuantos maderos atravesados y las celdas eran unas chozuelas apartadas la una de la otra. Fue hasta 1544 cuando inició la construcción formal de un convento de adobes. El Ayuntamiento también designó un predio para el convento de San Francisco, el cual fue terminado el 2 de junio de 1542.

Al igual que dominicos y franciscanos, los mercedarios también recibieron tierras, sin embargo, las tierras donadas a esta orden se encontraban en Ciudad Vieja, es decir en el Valle de Almolonga, sitio destruido por los terremotos y las inundaciones de 1541. Los mercedarios decidieron pedir al Ayuntamiento un terreno en el Valle de Panchoy, sin embargo, las autoridades se negaron a cederles el terreno requerido, pero un vecino decidió dar a la orden el solar que le habían repartido. Ese terreno se encontraba fuera de los límites de la plaza central de la ciudad, en el lugar donde está actualmente el Convento de la Merced, en la actual ciudad de la Antigua. (Fig. XXVI).



Figura. XXVII. Fotografía actual del Templo de la Merced, ubicado en la primera calle Poniente en la actual ciudad de Antigua, Guatemala. El templo funge como el principal edificio religioso mientras concluyen los trabajos de restauración de la Catedral. Por su magnificencia, estilo y belleza han considerado nombrarlo Patrimonio de la Humanidad.

Temas como la enfermedad y la salud fueron muy importantes durante la etapa virreinal, de acuerdo con las ideas que sostenía la Iglesia católica con respecto a la ayuda a los desvalidos, la cual llevaría a los feligreses al perdón de los pecados, las autoridades destinaron sitios para el cuidado de los enfermos y moribundos. Por tal motivo, al trazar una ciudad era necesario destinar un lugar para el hospital tanto de españoles como de indios.

Fray Matías de Paz y Fray Pedro de Angulo adquirieron un solar inmediato a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria y ahí construyeron el Hospital de San Alejo, destinado a los indios que trabajaban en las construcciones de la ciudad. Uno de los hospitales destinado a los naturales y pobres fue el de San Juan de Dios, mientras que el hospital de Santiago, albergaba a la población española. En 1559 el Rey envió una Cédula con la orden de que el Hospital de San Alejo para indios, y el

de Santiago, para españoles, se unieran; sin embargo, esta orden no se llegó a concretar porque los indios no querían estar junto a los españoles.

La ciudad contaba con dos boticas públicas²³², a las cuales podían asistir cualquiera que necesitase de una pócima.

Otro de los edificios principales de la ciudad, fue la Real Casa del Cabildo, o Ayuntamiento. Desde los inicios del reparto de solares, se destinó uno para el asiento de las autoridades, el edificio ocupado por el Ayuntamiento corre de oriente a poniente y está situado hacia la parte del Norte de la Plaza. (Fig. XXVIII).



Figura XXVIII. Fotografía actual del Palacio del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. Actualmente, las autoridades municipales ocupan el edificio del antiguo Ayuntamiento.

²³² *Ibid.*, p. 151.

Durante los primeros años de construcción de la nueva traza de Santiago, los vecinos de la ciudad fueron creciendo a la par de los edificios, las calles y las casas. La ciudad adquirió en los siguientes años del nuevo establecimiento, un rango mucho más importante políticamente semejante al de los propios virreinos, en 1543, se establece la Audiencia de los Confines, cuya sede fue la ciudad de Santiago de los Caballeros.

De manera semejante, el desarrollo comercial de la ciudad no fue menor que el político y el eclesiástico, las relaciones comerciales iban consolidándose paulatinamente logrando mantener a la población con el suficiente abasto durante casi dos siglos más. En la parte occidental de la traza se encuentra el portal de las panaderas o corredor comercial. (Fig. XXIX).



Figura XXIX. Fotografía actual del Portal de las Panaderas o Arcada Comercial de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. Actualmente, la arcada comercial continúa albergando las principales casas comerciales de la ciudad.

Después de la muerte del Capitán Alvarado, poco a poco se iban quedando atrás los años de gestas y conquistas, las nuevas autoridades que enviaba la Corona Castellana se hacían cargo de los territorios que en un principio gobernaban los Adelantados. Sin embargo, en el trazado de la ciudad de Santiago de los Caballeros en 1543 se destinó un sitio para el Palacio del gobernador de la ciudad, el cual evocando los tiempos de la conquista se llamó Palacio de los Capitanes Generales. (Fig. XXX). Este edificio corre hacia el sur de la plaza central. En el palacio residieron Francisco de la Cueva y su familia, y posteriormente los herederos de doña Leonor Alvarado.



Figura XXX. Fotografía actual del Palacio de los Capitanes Generales de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. Después de haber sido habitado por los descendientes de Doña Leonor de Alvarado, durante mucho tiempo, el edificio se encontró abandonado. Actualmente se están haciendo las gestiones pertinentes para que el Palacio se convierta en Museo de la ciudad.

De acuerdo con las órdenes de la Corona Castellana, las ciudades en América debían tener una plaza mayor destinada para la realización de las festividades civiles, así como para las actividades de los vecinos. La ciudad de Santiago de los

Caballeros contó con una plaza mayor y algunas plazas menores. La Plaza Real²³³ se trazó como un cuadro de aproximadamente 680 pasos, lo cual, en un valor aproximado, era equivalente a 1000 metros cuadrados, en el centro se encontraba una fuente que proveía de agua a los vecinos más cercanos a la plaza. (Fig. XXXI).

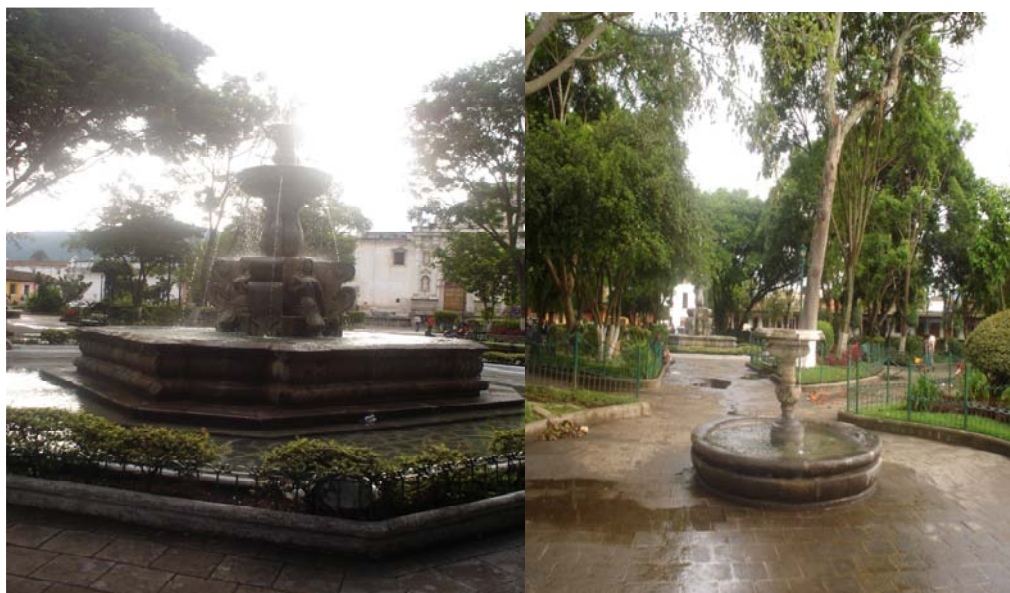


Figura XXXI. Fotografía actual de la fuente de las Sirenas y de la fuente original de 1543. La fuente de las Sirenas se encuentra en el centro de la actual plaza central de la ciudad de Antigua, Guatemala. Se concluyeron las obras de restauración de la fuente original de 1543, la cual actualmente se encuentra en una de las jardineras laterales de la plaza central de la ciudad.

Las plazas menores de la ciudad de Santiago de los Caballeros se situaron en los costados de la ciudad, las más importantes fueron: San Pedro, Escuela de Cristo, la de la Candelaria, la de las Carmelitas, la de San Sebastián, San Jerónimo y la del Espíritu Santo.²³⁴

Según el esquema renacentista, el cual retomaba la idea de vida política clásica expresada en el orden y una cultura civil, en la plaza central debía asentarse una picota, símbolo de la Justicia, buen gobierno y civilidad de sus ciudadanos. A pesar de que en el nuevo asentamiento de la ciudad de Santiago no se construyó una

²³³ *Ibid.*, p. 95.

²³⁴ Fuentes y Guzmán, *op. cit.*, p. 148.

picota, la justicia se ejercía mediante sanciones, juicios y encarcelamientos para procurar el gobierno de la ciudad. Los juicios se llevaban a cabo en el Palacio del Ayuntamiento y las condenas eran pagadas en las cárceles de la ciudad, establecidas en plazas, tanto en la mayor como en las menores.

De acuerdo a la idea de la “policía”, desarrollada previamente, mientras los indios no estuviesen en “policía”, es decir, que observaran un comportamiento político y ciudadano, las ciudades hispanoamericanas procuraron dividir el territorio formando barrios habitados por indios y otras castas. La ciudad de Santiago de los Caballeros contaba con diez barrios establecidos a su alrededor: San Francisco, Tortuguero, San Sebastián, Manche, Santiago, Espíritu Santo, Santo Domingo, Candelaria, Chipilapa y Santa Cruz.

En todos los territorios españoles en América, se fundaron instituciones educativas, tanto para la población española como indígena. La educación durante la etapa virreinal en América fue un tema de gran importancia, ya que no sólo se enseñaban oficios y artes para contribuir a la dinámica económica, sino que también apoyó, gracias a sus múltiples estudios, lecturas y discusiones, a la transmisión de la ciencia y las humanidades.

En la capital del Reino de Guatemala se encontraban Colegios de niños nobles, niños indígenas, e incluso colegios e instituciones de asistencia a los huérfanos. Las niñas contaban también con instituciones para su instrucción, teniendo acceso tanto huérfanas como doncellas.

Por otro lado, la erección de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos se debe a las gestiones que hizo Francisco Marroquín. La universidad se estableció en un principio en el Instituto de Varones Antonio Laurízabal, y tuvo sito definido hasta 1679. (Fig. XXXII).



Figura XXXII. Fotografía actual de la antigua Universidad de San Carlos en la Ciudad de Antigua Guatemala. El edificio de la Universidad se ubicó en la calle de San Lázaro, actualmente 5ª Calle Oriente, que se encuentra muy cerca de la planta de la plaza mayor.

A pesar de que la Corona española pretendía organizar y ordenar la vida de las sociedades en los nuevos territorios americanos, esto resultó un proceso muy complejo que difícilmente pudo desarrollarse adecuadamente e incluso concluir. Debido a la corrupción de las autoridades y también de la misma población, mediante malos manejos y omisiones de los reglamentos y normas. Para evitar estos malos manejos había sanciones para quienes no observaran las reglas. Fuentes y Guzmán²³⁵ cuenta, que después de la catástrofe acaecida en 1541, hubo quienes dijeron que no tener un asiento definido para la ciudad era un castigo divino. Tanto el clero como el ayuntamiento declararon blasfemos y castigaron a los culpables de tal acto.²³⁶

En los primeros años de mudanza al valle de Panchoy el cabildo dictó una ley para la protección de los indios, en el que prohibía las relaciones entre españoles e

²³⁵ *Ibid.*, p. 153.

²³⁶ *Ibid.*, p. 155.

indígenas, excepto las de trabajo. Esta ley estaba dirigida principalmente a los encomenderos, quienes se aprovecharon del trabajo de los indios, por tanto, el legislador prohibió a los indígenas vivir en la ciudad. La ley establecía que los encomenderos debían vivir en la ciudad y los naturales debían habitar los pueblos.

Estas leyes y recomendaciones para organizar y estructurar la vida social de los territorios americanos no se respetaban siempre. En efecto, el proceso de la conquista y colonización de América ha demostrado que poco o nada se pudieron llevar a cabo dichas reglas, ya que simplemente el mestizaje de costumbres y tradiciones es innegable hasta la actualidad. La ciudad de Santiago de los Caballeros no fue la excepción de este proceso, por el contrario, a pesar de que se buscaba dividir a estos dos sectores de la vida cotidiana, había incluso contactos íntimos. La historia de la ciudad y sus habitantes es un ejemplo de ello, basta observar el caso de Doña Luisa Xicotécatl, mujer tlaxcalteca que durante muchos años vivió con el Capitán Pedro de Alvarado e incluso le dio hijos, una de ellas, doña Leonor de Alvarado. Hemos visto, que la calidad de los indios y su trato no siempre tuvo reglas claras y definidas, por el contrario, la crueldad con que los españoles trataron a los indios ha sido descrita en muchos estudios, y es ejemplo de que la normatividad que la Corona quería brindar a sus tierras Americanas, no siempre fueron seguidas al pie de la letra.

Para este estudio, las reglas para el establecimiento de las ciudades en América tampoco fueron tan claras desde el principio; como se ha mencionado, la mayoría de fundaciones se hicieron a partir de ordenanzas emitidas a cada uno de los capitanes de hueste, incluso, a pesar de que hubiese reglas para el gobierno, muchas veces los capitanes de hueste ocupaban el gobierno de los territorios al igual que un señorío europeo, cuyos vasallos indígenas debían acoplarse a las nuevas reglas traídas por el conquistador.

Santiago de los Caballeros no fue la excepción de este proceso de urbanización hispanoamericano, según se ha visto, su fundación y establecimiento fue también, complejo y tardado. A pesar de que la corona había nombrado a Pedro de Alvarado Capitán General y Gobernador de Guatemala, quien se hizo cargo de todo lo necesario para la ciudad fue su hermano Jorge de Alvarado, de quien lamentablemente existen pocos datos. Junto con el cabildo y los vecinos, Jorge construyó la traza de la ciudad y organizó el gobierno; gracias a ello, la ciudad pudo

desarrollarse paulatinamente hasta lograr un considerable papel junto con otras ciudades hispanoamericanas, de aquí se colige una vez más, que no siempre las reglas de las autoridades se seguían al pie de la letra.

Lamentablemente, no existen muchas fuentes de la época que muestren exactamente lo que llegó a abarcar la ciudad de Santiago de los Caballeros durante las cuatro primeras décadas de existencia, ya que además de las catástrofes naturales, donde seguramente se perdieron muchos valiosos documentos, a lo largo de ese tiempo se modificaron las construcciones; por ejemplo, se tuvo que prolongar la calle de los Mercaderes hacia el sur para formar el barrio del Tortuguero, luego se adicionaron el de los Remedios, desde San Francisco, luego el de la Candelaria, sumándose luego los pueblos y aldeas como los de Jocotenango, San Felipe, Santa Inés, Santa Cruz, Santa Anna, Santa Isabel, San Cristóbal el bajo, San Bartolomé, San Andrés Deán, San Luquitas y El Chajón.²³⁷

Tampoco existen cálculos exactos de la población en los años de fundación y traslado de la ciudad, sin embargo, algunas fuentes, como las listas de vecinos hechas en 1524 y 1527 por los hermanos Alvarado, dan muestra de la población que se empadronó como primeros vecinos de la ciudad. Por otro lado, una vez instalada la Catedral de la ciudad y la Real Audiencia, cuando el clero comenzó a tener mayor control de la población a través de las actas de bautismo, matrimonio, fallecimiento, dote, etc. se utilizaron dichos documentos como medios para calcular la población habitante de la ciudad. Según algunos censos eclesiásticos, había aproximadamente 6000 vecinos en 1580. Hacia finales del siglo XVII, Fuentes y Guzmán calculó una población de 60 000 habitantes, con 1802 casas con techos de tejas y 1160 techadas de paja.²³⁸

Sin duda, a partir de dichos datos se puede deducir que aún a finales del siglo XVII la ciudad estaba poco poblada; además, algunos de sus edificios mantenían los materiales con que habían sido construidos durante el tiempo de traslado, es decir eran aún materiales rústicos. Se puede decir que para esa época la ciudad era aun, un tanto austera.

A pesar de que, al igual que Nueva España, Santiago de los Caballeros fue una ciudad capital, mantuvo durante dos siglos aproximadamente el mismo número de

²³⁷ *Ibid.*, p. 89.

²³⁸ *Ibid.*, p. 89-90.

habitantes, sin embargo, poco a poco la ciudad iba embelleciéndose más, le hicieron muchos arreglos, uno de ellos consistió en una obra que durante el siglo XVII caracterizaría a la ciudad, el reloj público en 1553.

Para la siguiente década, la ciudad no había crecido mucho en el número de habitantes, sin embargo, los vecinos hacían todo lo posible por mantener en buenas condiciones su ciudad, a pesar de la austeridad, y bajo el argumento de que la ciudad era ya sede de audiencia, el 10 de marzo de 1566, el Rey Felipe II decidió condecorar a la ciudad, por medio de una Real Provisión, firmada en El Escorial, con el título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala.

Durante siglo y medio, la ciudad no mostró cambios significativos. La sociedad iba avanzando poco a poco hacia la conformación de una identidad cada vez más apegada a la tierra americana, sin olvidarse de la herencia medieval legada por sus antepasados europeos.

Ya entrado el siglo XVIII, hacia 1764, la ciudad emprendió obras de mejoramiento, a cargo del ingeniero Luis Díez de Navarro, que tenían como objetivo el embellecimiento de la ahora Muy Noble y Muy Leal ciudad, sin embargo, a pesar de los esfuerzos y las obras emprendidas la ciudad de Santiago de los Caballeros volvió a correr la misma suerte que en 1541, un fuerte temblor sacudió a la ciudad y a su población en el año de 1775 provocando su destrucción casi total.

La capital de los reinos del sur volvió a mudar de sitio, y se asentó por fin en 1776 en la población de la Ermita, donde reside actualmente la capital de la nación guatemalteca, cuya advocación fue esa vez a la Asunción. Gracias a los trabajos de rescate hechos durante mediados del siglo XX, las ruinas de la Ciudad de Santiago de los Caballeros Guatemala fueron rescatadas, y mediante trabajos de restauración y conservación actualmente se puede disfrutar de una bella ciudad virreinal, cuyos edificios ordenados en una traza reticular permite ver y descubrir una ciudad enigmática. (Fig. XXXIII).

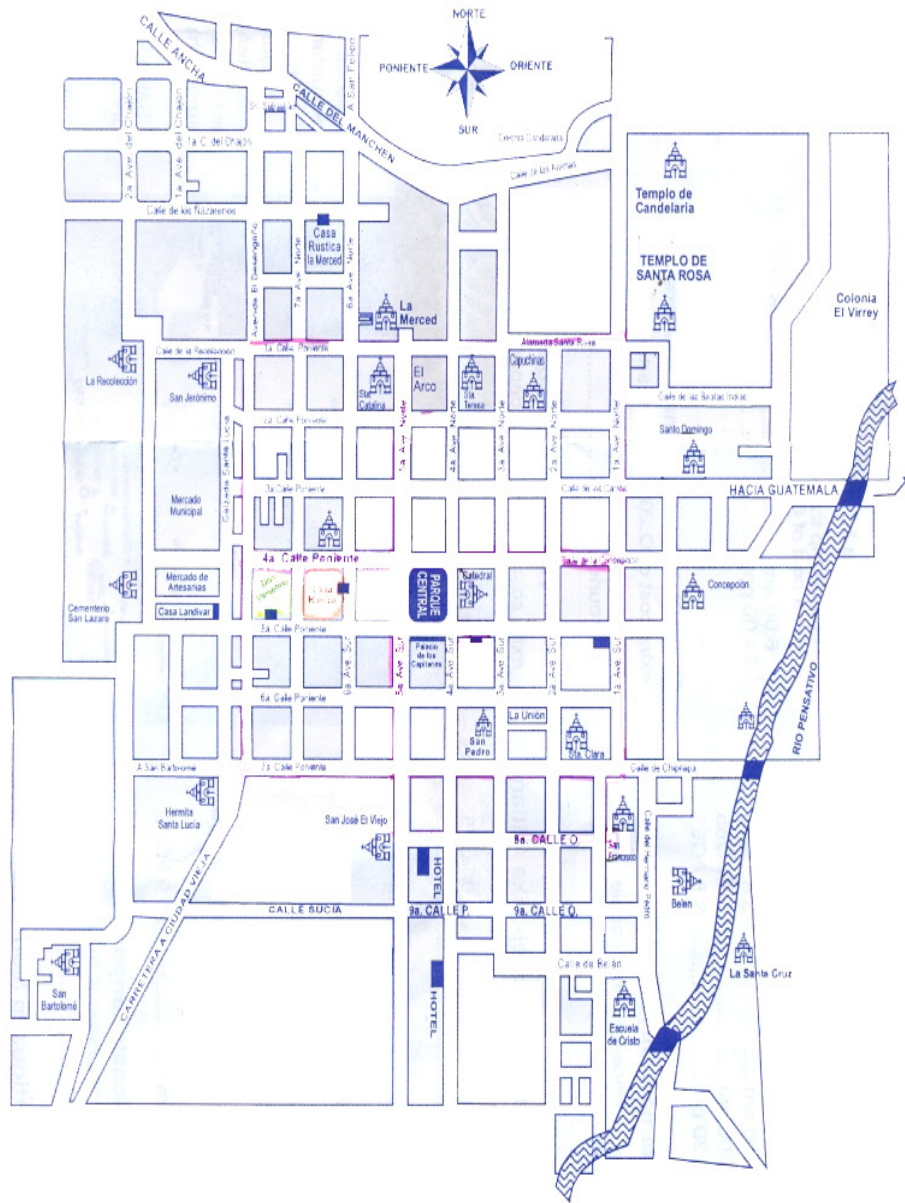


Figura XXXIII. Mapa turístico actual de Antigua Guatemala. En el mapa se pueden apreciar la distribución de los principales templos, edificios y plazas menores de la ciudad.

CONCLUSIONES

Como se ha observado, el proceso de conquista y colonización trajo consigo diversas consecuencias que dieron como resultado las sociedades latinoamericanas de nuestros días, resultado del complejo proceso de aculturación y mestizaje entre los pueblos americanos, los exploradores y conquistadores, y posteriormente los nacidos de la mezcla de ambos.

Uno de los resultados de ese largo proceso fue la fundación de núcleos urbanos, cuyas funciones iban desde controlar el territorio desconocido, hasta ser la sede de importantes instituciones peninsulares, algunos de los cuales llegaron a ser capitales de virreinos y emporios comerciales.

Las ciudades en Europa fueron fundadas con base en reglas urbanísticas muy específicas, influidas por modelos clásicos y medievales, siendo importantes tanto la ciudadanía como los edificios que habitaban, como ya se ha dicho, *urbs* y *civitas*. Estas preocupaciones también influyeron en las fundaciones de nuevos núcleos urbanos en América, ya que al construir la ciudad, no sólo se designaban los sitios y terrenos para la construcción de edificios, sino que también se designaban a las autoridades que representarían a los nuevos habitantes que ocuparían los mismos, y que tendrían como trabajo velar por el bienestar de la población. Sin embargo, de acuerdo con el medio natural y social, en el cual se fundaron las ciudades en América, el núcleo urbano adquiriría su particularidad, el cual desarrolló una dinámica social específica que incluía diversos grupos sociales.

El caso de Santiago de los Caballeros en Guatemala es un ejemplo de estas ciudades fundadas en América Latina. Además de que se siguieron los lineamientos, ordenanzas y recomendaciones que emitió la Corona, se enfrentó a situaciones tanto naturales como sociales específicas, que la llevaron a desarrollarse paulatinamente, incluso, hasta convertirse en sede de Audiencia.

La traza de Santiago se diseñó de acuerdo con los lineamientos que emitió la Corona castellana, sin embargo, hasta su “refundación” en 1527, cuando comenzaron los trabajos de construcción de los edificios, el repartimiento de solares y terrenos etc, fue desarrollando su propia dinámica política, social y económica con los nuevos vecinos.

Como se ha visto, la ciudad de Santiago pasó por una fundación de derecho, es decir, únicamente notarial. Al establecerse las tropas españolas en la capital cakchiquel, Alvarado realizó el acto fundacional del núcleo urbano español para garantizar la tierra conquistada. También pasó por dos fundaciones de hecho, mejor dicho, tuvo dos trazados urbanos. El primero, en 1527, llevado a cabo por Jorge de Alvarado mientras Pedro se encontraba gestionando su viaje a España, y el segundo en 1543, cuando la ciudad fue destruida por el terremoto y las inundaciones del mes de septiembre de 1541.

La ciudad pasó por un largo proceso para lograr consolidarse tanto política, económica y socialmente. Durante los primeros años de fundación, de 1526 a 1533, la ciudad quedó bajo el gobierno del lugar Teniente del Capitán Alvarado. Su hermano Jorge, quien quedó como segundo al mando del gobierno de la ciudad, en ausencia de Pedro, presidió las festividades de construcción de la traza de la ciudad de Santiago. Sin embargo, muchos de los vecinos no estaban de acuerdo con que el hermano del Capitán administrara la ciudad en su ausencia. Al regresar Pedro de Alvarado de su viaje a España, donde recibió el hábito de la Orden de Santiago por las empresas de conquista, se encontró con una ciudad que paulatinamente se organizaba tanto en la administración civil como en la económica. Aunque los disgustos por las constantes ausencias del capitán seguían latentes, incluso en la mudanza de la ciudad del valle de Almolonga al valle de Panchoy en 1541, la ciudad iba creciendo gracias a los esfuerzos del Teniente de Gobernador Jorge y las autoridades.

Esta investigación tenía como primer objetivo comparar el modelo urbano que la Corona estableció a los capitanes de Conquista, con la traza de los restos de la ciudad de Antigua en Guatemala. Sin embargo, a medida que la investigación fue avanzando, me percaté de que había muchos datos al parecer contradictorios con respecto a la historia de la ciudad de Santiago.

Algunos autores planteaban que la fundación y la construcción de la ciudad había sido el mismo año; que dicha ceremonia de fundación se había realizado con la pompa y esplendor propios de las ciudades europeas. Sin embargo, a lo largo de la investigación, las propias fuentes primarias y ensayos contemporáneos, me permitieron tener un panorama más amplio de la historia de la ciudad de Santiago.

De acuerdo con las fuentes, no considero que las condiciones en las que se encontraban los miembros de la hueste de Pedro de Alvarado fueron en extremo austeras, lo que provocó que la ceremonia de fundación estuviera alejada de cualquier lujo y fastuosidad en comparación con una ceremonia como las que realizaban en la península. Fray Antonio de Remesal y Antonio de Fuentes y Guzmán, plantearon que la antigua capital guatemalteca se encontró en el mismo lugar desde 1527 hasta 1543.

Lo que me llevó a ver cómo la situación social inestable en un territorio recién descubierto y conquistado por los españoles, demuestra que fundar una ciudad no fue una tarea fácil, aunque siempre se llegó con la idea de cumplir con las ordenanzas y con los requerimientos que solicitaba la Corona española no siempre se llevó al pie de la letra.

Con la presente investigación llegamos a obtener una visión general de las ordenanzas, leyes y recomendaciones que la Corona española emitió para la construcción de los núcleos urbanos en América, y cómo esas leyes se aplicaron a una ciudad como Santiago de los Caballeros de Guatemala.

El estudio del establecimiento de las ciudades en América Latina durante el proceso de conquista y colonización ha sido un tema de múltiples estudios y polémicas, pero aún queda por estudiar no sólo los modelos llevados a cabo por los nuevos vecinos, arquitectos, agrimensores, y autoridades en general, sino que hay una enorme veta para un amplio estudio acerca de las relaciones de los distintos sectores de la sociedad virreinal, así como de las consecuencias que trajeron consigo.

La presente investigación contribuye al estudio de esta zona tan contradictoria en algunos temas, pero que comparte una herencia irrefutable. Al observar la situación de la conquista: inestabilidad social, e incluso geográfica, y más aún, la situación de guerra en la que todavía en el siglo XIX se encontraba América; me percaté que esta situación no permitía que se llevara a cabo la fundación de la ciudad de acuerdo con las leyes emitidas por el Imperio Español.

Se podría decir que fue entonces Jorge de Alvarado el fundador de la ciudad, ya que, al quedar como lugar Teniente de su hermano Pedro, fue él quien encabezó los festejos de la fundación de la fábrica material de la ciudad de Santiago.

La diferencia entre *urbs* y *civitas* se puede ver en la fundación de Santiago de los Caballeros, ya que al ser fundada al principio como campamento militar, la

fundación convirtió a los soldados en nuevos pobladores, ávidos de riquezas y de un asentamiento próspero y rico. La ciudadanía era lo más importante para esos momentos.

Sin embargo, la misma ciudadanía tenía la necesidad de tener un asiento propio para sus casas y tierras, no podían vivir eternamente en un campamento militar, por tanto, fue la misma ciudadanía la que solicitó la construcción de la fábrica material de la ciudad.

En las actas de cabildo, se puede apreciar la necesidad de la población de tener un asiento para la *civitas* es decir, la ciudadanía.

Por tanto, la ciudad llegó a conformarse primero con sus habitantes, sin embargo, también con una traza adecuada a sus necesidades e incluso, construida de acuerdo con los lineamientos que la Corona española indicó a los habitantes.

Santiago de los Caballeros es un buen ejemplo de la diferenciación entre estos dos conceptos; sin embargo, es también un ejemplo de la síntesis de éstos. Será tan importante la *civitas* como la *urbs*, la *urbs* será expresión de la *civitas*. Y la *civitas* tendrá que adecuar sus necesidades a la *urbs*.

Por tanto, Santiago es un ejemplo de síntesis entre las ordenanzas que emitió la Corona y lo que realmente se podía hacer en la realidad. A pesar de que se dijera que se buscaran los mejores sitios para la traza de la ciudad, no siempre fue posible hacerlo, por el contrario, durante tres años, el Cabildo de Santiago estuvo verificando y midiendo el terreno para escoger el más adecuado, sin embargo, a pesar de ello, la ciudad sufrió de serios desastres naturales, por lo que fue necesario el traslado de la traza en dos ocasiones.

Vemos pues, que Santiago es un ejemplo de las contradicciones del largo proceso de conquista y colonización del vasto territorio americano.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA, René. *Relaciones Geográficas del Siglo XVI, Guatemala*. Tomo I. México: UNAM, 1985.
- AGUILERA ROJAS, Javier. *Antigua: capital del reino de Guatemala*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002.
- AGUSTÍN, San. *La ciudad de Dios*, introducción de Francisco Montes de Oca, México: Porrúa, 1966.
- ALBERTI, León Battista. *De re aedificatoria*, Madrid: Akal, 1991.
- ALVARADO, Pedro de. *Relación hecha por Pedro de Alvarado a Hernán Cortés*, México: Porrúa, 1954, (Serie La Conquista III)
- AQUINO, Santo Tomás de. *La monarquía*, Estudio preliminar, traducción y notas de Laureano Robles y Ángel Chueca, Madrid: Tecnos 1995.
- ARISTÓTELES, *Política*, Introducción, traducción y notas de Manuel García Valdés, Madrid: Gredos, 1988, (Biblioteca Clásica Gredos 116).
- BELL, Elizabeth. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995.
- CASAS, Fray Bartolomé de las. *Obras completas 12, De Regia potestate*, Edición de Jaime González Rodríguez Introducción de Antonio-Enrique Pérez Luño, Madrid: Alianza, 1990.
- CICERÓN, Marco Tulio Cicerón, *Sobre la República*, Madrid: Gredos, 1991. (Biblioteca Clásica Gredos 72)
- CONTRERAS R., Daniel J. *Guatemala: fundación y traslados*. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes Guatemala, 1991.
- CORTÉS, Hernán. *Cartas de Relación*. Nota preliminar de Manuel Alcalá. México: Porrúa, 1992.
- CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto. *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1961.
- CHUECA GOITIA, Fernando. *Breve Historia del Urbanismo*. Madrid: Alianza, 1989.
- El libro de Marco Polo, las apostillas a la historia natural de Plinio el Viejo*, Volumen preparado por Juan Gil, Madrid: Alianza, 1992. (Biblioteca Colón, I).

- EIXIMENIÇ FRANCES, *Regime[n]t de la cosa publica* (1499), edición facsímil, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Reproducción digital de l'edició de Valencia, Cristofol Cofman, ACLANT, 2002
- FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Federico y Ángel Julián García Zambrano coord. *Territorialidad y paisaje en el Altépetl del siglo XVI*, México: FCE-Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- FUENTE, María Jesús. *Diccionario de historia urbana y urbanismo: el lenguaje de la ciudad en el tiempo*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid / Departamento de Humanidades comunicación y documentación, 1999.
- FUENTES Y GUZMÁN, Francisco Antonio de. *Historia del Reino de Guatemala o Recordación Florida*. Madrid: Atlas, 1969.
- _____. *Historia del Reino de Guatemala o Recordación Florida*. Guatemala: Centro América, 1932.
- GUARDA, Gabriel. *Santo Tomás de Aquino y las Fuentes del Urbanismo Indiano*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Historia, 1965.
- HARDOY, Jorge Enrique. "La Forma de las ciudades coloniales en la América Española." En Francisco de Solano. *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país, Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996.
- Isagoge Histórica Apologética de las Indias Occidentales y especial de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*. Colección de documentos antiguos del Ayuntamiento de Guatemala. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1935.
- JUARROS, Domingo. *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1934.
- KAGAN L. Richard, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999.
- Libro de actas del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de Guatemala*. Comprende los seis primeros años desde la fundación de la misma ciudad en 1524 hasta 1530. Copiado literalmente por Dn. Rafael Arévalo Secretario de la Municipalidad de

- la Nueva Guatemala, Edición del Museo Guatemalteco. 2ª edición. Guatemala: 1856.
- Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a Dn. Pedro de Alvarado.* Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1934.
- LEZAMA, José Luis. *Teoría Social, espacio y ciudad.* México: El Colegio de México, 2002.
- LUTZ, Christopher. *Santiago de Guatemala 1541-1773. City, Caste, and the Colonial Experience.* Oklahoma: University of Oklahoma Press, 1997.
- MCLLAFFE, Rolando. "Frontera Agraria: el caso del virreinato peruano en el siglo XVI." Citado en Álvaro Jara. *Tierras Nuevas y expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI a XIX).* México: El Colegio de México, 1969.
- Memorial del Sololá. Anales de los cakchiqueles, traducción directa del original, introducción y notas de Adrián Recinos,* México, FCE, 1950. (biblioteca Americana proyectada por Pedro Henríquez Ureña y publicada en memoria suya serie de Literatura indígena).
- MENENDEZ PIDAL, Luis. *La Antigua de Guatemala.* Madrid: Real Academia de San Fernando, 1963.
- MONTERO VALLEJO, Manuel. *Historia del Urbanismo en España, I. Del Neolítico a la Edad Media.* Madrid: Cátedra, 1996, p. 287.
- Normas y Leyes de la Ciudad Hispanoamericana 1492-1600.* Estudio preliminar y edición de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996.
- Normas y leyes de la ciudad hispanoamericana 1601-1821.* Estudio preliminar y edición de Francisco de Solano. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996.
- PARDO J., Joaquín. *Guía de Antigua Guatemala.* Guatemala: J. Pineda Ibarra, 1968.
- PAULA GARCÍA PELÁEZ Francisco de. *Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala.* Guatemala: Nacional, 1968.
- RECINOS, Adrián. *Crónicas indígenas de Guatemala.* Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1984.
- RECINOS, Adrián. *Pedro de Alvarado, conquistador de México y Guatemala.* México: FCE, 1952.
- REMESAL, Fray Antonio de. *Historia General de las Indias Occidentales y en particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala.* Guatemala: Tipografía Nacional, 1932.

- ROMERO, José Luis. *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. México: Siglo XXI, 1976.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio. *Las ciudades en la América Hispánica. Siglos XV al XVIII*. Madrid: Silex, 2004.
- SEVILLA, San Isidoro de. *Etimologías*. Madrid: Católica, 1982.
- SOLANO, Francisco de. (coord.). *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.
- _____. (coord.). *Historia y Futuro de la ciudad iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986.
- _____. *Ciudades hispanoamericanas y Pueblos de Indios*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.
- _____. "La ciudad Iberoamericana: fundación, tipología y funciones durante el tiempo colonial." En *Historia y Futuro de la Ciudad Iberoamericana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1986.
- TUCÍDIDES, *Historia de la guerra del Peloponeso*, Introducción general de Julio Calonge Ruiz, Traducción y notas de Juan José Torres Esbarranch, Madrid: Gredos, 1990. (Biblioteca Clásica Gredos 149)
- Urbanismo e historia urbana en el mundo hispano*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1985.
- VITRUBIO. *De Arquitectura: los diez libros*. Traducción del latín y comentarios por Joseph y Sanz. Barcelona: Alta Fulla, 1993.

ILUSTRACIONES

- I. Imagen del *insulae* griego, tomado de rosvelmon22.wordpress.com. Blog del departamento de latín del I.E.S. Miquel Peris. (p. 17)
- II. Imagen del *domus* romano, tomado de anightinrome.blogspot.com/.../domus-romana.html Blog a Night in Rome. (p. 20)
- III. Fotografía de la ciudad de Granada en Richard L. Kagan. Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 26)
- IV. Mapa de las principales ciudades fundadas de 1492 a 1598. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 58)
- V. Fotografía del mapa del pueblo de Tecpan Atitlán, tomado de *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 72)
- VI. Fotografía del mapa de Atitlán tomado de *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 73)
- VII. Fotografía del mapa de la ruta aproximada del ejército de Pedro de Alvarado de Xetulul a Gumarcaaj, Iximché y Chuitinamit, tomado de *Historia General de Guatemala, tomo II, Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 75)
- VIII. Fotografía del dibujo reproducido de la batalla de Utlán en las *Décadas* escritas por el cronista Herrera, tomado de *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 76)
- IX. Mapa turístico de la actual República de Guatemala. Fuente: Ministerio de turismo de Guatemala. (p. 81)

- X. Dibujo de la planta de la ciudad de Tecpan Guatemala, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 83)
- XI. Fotografía del croquis de la casa del cabildo de Guatemala en Almolonga tomado de Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995. (p. 88)
- XII. Pedro de Alvarado, portando la cruz de Santiago. Pintado por Xavier López Medellín, en 1550. Fuente: Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995. (p. 91)
- XIII. Fotografía del dibujo de los oficios artesanales que se ejercían en la Ciudad de Santiago de los Caballeros. En *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 94)
- XIV. Fotografía de una pintura de Don Francisco Marroquín, tomado de *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 96)
- XV. Fotografía del escudo de la Ciudad de Santiago de los Caballeros Guatemala, tomado de *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo. (p.98)
- XVI. Fotografía de la pintura de Doña Beatriz de la Cueva, tomado de Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995. (p. 100)
- XVII. Fotografía del mapa de los territorios y milpas de los principales conquistadores, tomado de *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta 1700*. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996, tomado a su vez de Christopher Lutz. *Santiago de Guatemala 1541-1773*. Oklahoma: University of Oklahoma, Press, 1997. (p. 104)
- XVIII. Fotografía del mapa de las salidas del río Motagua Guatemala, tomado de *Historia General de Guatemala. Dominación española: Desde la conquista hasta*

1700. 4 volúmenes. Guatemala: Asociación de amigos del país. Fundación para la cultura y el desarrollo, 1996. (p. 106)
- XIX. Mapa de Guatemala con vista de Santiago. En Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 107)
- XX. Mapa del Corregimiento del Valle de Guatemala. Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 108)
- XXI. Planta de la ciudad de Guatemala. Fuente: Richard L. Kagan, *Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*. Madrid: El Viso, 1999. (p. 109)
- XXII. Mapa actual de la traza de la ciudad de Santiago de los Caballeros 1543, en Elizabeth Bell. *La Antigua Guatemala: la historia de la ciudad y sus monumentos*. Guatemala: Elizabeth Bell, 1995. (p. 110)
- XXIII. Esquema de la ubicación de los principales edificios de la ciudad de Santiago de los Caballeros. (p. 113)
- XXIV. Mapa turístico de la ciudad de Antigua Guatemala, en www.larutamayaonline.com 1999. Designed by Douglas Sandoval. (p. 114)
- XXV. Fotografía actual de la Catedral de la Ciudad de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. (p. 115)
- XXVI. Mapa turístico de la ciudad de Antigua Guatemala. (p. 116)
- XXVII. Fotografía actual del templo de la Merced, Antigua, Guatemala. (p. 118)
- XXVIII. Fotografía actual del Palacio del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. (p. 119)
- XXIX. Fotografía actual del Portal de las Panaderas o Arcada Comercial de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. (p.120)
- XXX. Fotografía actual del Palacio de los Capitanes Generales de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. (p. 121)
- XXXI. Fotografía actual de la fuente de las Sirenas, la cual se encuentra en el centro de la plaza de la ciudad de Santiago de los Caballeros hoy Antigua, Guatemala. (p. 122)
- XXXII. Fotografía actual de la antigua Universidad de San Carlos en la Ciudad de Antigua Guatemala. (p. 124)
- XXXIII. Mapa turístico actual de la ciudad de Antigua Guatemala. (p. 128)